

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN  
ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE  
2018

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cuatro minutos** del día **veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández, Dña. María Fernández López y D. Luis Javier Seoane Medina.

El Sr. Concejales D. César Manuel Díaz se incorpora a la sesión a las ocho horas y dieciséis minutos, durante el debate y discusión del segundo punto del orden del día, cuando se indica en el acta.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. David Fernández Suco y D. José Cristóbal Lapuerta Salinas.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del despacho de los asuntos del orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

## **1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausentes los Sres. Díaz Rodríguez, Fernández Suco y Lapuerta Salinas, **aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de noviembre de 2018.**

### **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

## **2º.- EXP. PRE12000L. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2019 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2019, así como de la Plantilla Municipal.

### **Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

1ª.-El Pleno Municipal, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2019, por un importe total de 44.479.943,30 €, y exponerlo al público durante un plazo de 15 días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones, en los términos establecidos en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

2ª.- En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de fecha 21 de noviembre de 2018 y en los tabloneros de Edictos de la Casa Consistorial y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

3ª. Durante el periodo de información pública se presentaron dos reclamaciones, suscritas por la sección sindical de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Siero, según consta en certificado del Secretario General, del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 17 de diciembre de 2018, incorporada al expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

4ª.- Con fecha 11 de diciembre de 2018, la Interventora Municipal del Ayuntamiento de Siero, emite el informe que a continuación se transcribe:

**"ASUNTO:** INFORME SOBRE APLICACION TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE LA RED PUBLICA DE ESCUELAS INFANTILES.-

Solicitado informe de esta Intervención por la Alcaldía Presidencia con fecha 10 de diciembre de 2018, por conducto de la Concejalía delegada de Personal, en relación con la posibilidad de aplicación en el ejercicio 2019 del incremento de las tablas salariales previstas por el Convenio Colectivo de la red Pública de Escuelas Infantiles motivado en el incremento de la subvención recibida del Principado de Asturias para el curso 2018-2019, en virtud de lo establecido por el artículo 4.1.b.5º del Real Decreto 128/2018, es deber de esta Intervención la emisión del presente INFORME:

## ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2002 el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero formalizaron un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil (BOPA nº 294 de 21 de diciembre de 2002)

Respecto al personal para el desarrollo de dicho Plan, el Convenio señala en su cláusula Cuarta que corresponde a la Consejería de Educación la fijación de instrucciones en materias tales como requisitos de plantilla mínima y titulación académica del personal y ratios personal-niño y que corresponde al Ayuntamiento de Siero la contratación del personal técnico educativo y de atención a los niños (reiterado en la cláusula séptima)

La cláusula Quinta señala la obligación del Principado de Asturias de disponer de una aportación económica para garantizar el funcionamiento del Programa que será equivalente al gasto neto de personal, manutención y funcionamiento, siendo el gasto de referencia por esos conceptos estimado por la Viceconsejería de Educación para ese tipo de centro, de acuerdo con el convenio de referencia autonómica que suscriban el Principado y la FACC y la representación sindical, minorado por los ingresos que resulten de la aplicación del sistema de precios y bonificaciones contemplado en el convenio y teniendo en cuenta los niveles de ocupación y renta familiar previstos.

En desarrollo de lo anterior, el Ayuntamiento de Siero procedió a la contratación del personal citado y se estableció

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

como convenio de aplicación el señalado como referencia en el Convenio: Convenio Colectivo de la Red Pública de Escuelas Infantiles del Principado de Asturias, otorgado el 15 de noviembre de 2002, inscrito en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral con fecha 21 de noviembre de 2002 y publicado en el BOPA nº 298 de 27 de diciembre de 2002. Dicho Convenio señala en su artículo 15 que en los ejercicios posteriores a la firma del Convenio las retribuciones previstas se actualizarían en función de la subida que cada año establezca la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para los empleados públicos.

Con las sucesivas actualizaciones para el ejercicio 2017 el salario abonado por el Ayuntamiento de Siero fue de 1.270,80 euros y es actualmente de 1.293,04 euros/mes en jornada completa. No obstante lo anterior, las tablas salariales de dicho Convenio fueron objeto de actualización con fecha 27 de diciembre de 2017, inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo con fecha 3 de enero de 2018 y publicado en el BOPA nº 15 de 19 de enero de 2018. Dicha actualización se señala en 1.410,00 euros/mes y con efecto retroactivo de 1 de septiembre de 2017, lo cual supone un incremento del 10,95% y excede la subida acordada para los empleados públicos para el ejercicio 2017, según se detallará a continuación.

## LEGISLACIÓN ANALIZADA

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP)
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (PGE2017)
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. (PGE2018)

## FUNDAMENTOS

### 1º.- ANÁLISIS DEL CARÁCTER VINCULANTE DEL INCREMENTO

El personal laboral contratado por el Ayuntamiento de Siero en desarrollo del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil, está sujeto a la legislación laboral, las

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

demás normas convencionalmente aplicables y por los preceptos del Estatuto Básico del Empleado Público que así lo dispongan (artículo 7º del EBEP) En este sentido, el artículo 21 del EBEP sobre determinación de las cuantías y de los incrementos retributivos, señala que:

1. Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.

2. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2017 señalaban que las retribuciones de este personal no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016 (artículo 18.Dos) En este sentido hay que tener en cuenta además que el artículo 32.Cinco señala la posible nulidad de los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En el mismo sentido los PGE2018 que señalan en su artículo 18.Dos que en el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial, circunstancia que fue aplicada en 2018.

En este sentido existe diversa jurisprudencia que analiza la relación entre la negociación colectiva y las limitaciones de las Leyes de Presupuesto Generales del Estado. En particular:

1º.- El Tribunal Constitucional señala en su sentencia 177/1998 que el Convenio Colectivo, en cuanto tiene valor normativo y se inscribe en el sistema de fuentes, ha de someterse a las normas de mayor rango jerárquico y ha de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

respetar el cuadro de derechos fundamentales acogidos en nuestra Constitución

2º.- Teniendo en cuenta lo anterior y otros aspectos, el Tribunal Supremo se ha pronunciado reiteradamente sobre esta cuestión:

- La STS de 9 de diciembre de 1995 (recurso 532/1995) en relación con el personal del Servicio Vasco de Salud al que no se aumentó la retribución en 1994, en virtud de lo ordenado en leyes de presupuestos, declaró que el carácter normativo del convenio colectivo deriva de su sometimiento a las normas de rango superior, dentro del cuadro de las fuentes del Derecho, de suerte que la norma paccionada ha de someterse al derecho necesario establecido por la ley, de rango superior en la jerarquía normativa.

- La STS 22 diciembre 2005 (recurso 197/2003) razona que "La prevalencia de la ley sobre el convenio colectivo es un principio consagrado en los artículos 3 y 85 del Estatuto de los Trabajadores , y que el Tribunal Constitucional ha reiterado, como sucede con las sentencias 177/1988, de 10 de octubre , 58/1985, de 30 de abril y 210/1990, de 20 de diciembre , en las que declaró la prevalencia jerárquica de la ley sobre el convenio, por cuya razón éste debe respetar y someterse a lo dispuesto con carácter necesario por aquélla, primacía que no puede perderse de vista a la hora de afrontar el problema del alcance y del valor normativo del convenio colectivo.

- La STS de 5 de abril de 2016 señala que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 impedía toda subida retributiva para dicho ejercicio y tal mandato se imponía a la previsión diversa del convenio colectivo aplicable, sin que ello (con arreglo a jurisprudencia constitucional y ordinaria) comporte vulneración constitucional ilegal alguna.

3º.- Por su parte, la jurisprudencia social ha establecido, entre otros extremos, que las leyes presupuestarias estatales o las de las Comunidades Autónomas pueden imponer límites máximos al incremento de las retribuciones del personal laboral al servicio de las respectivas Administraciones Públicas (entre otras, SSTS/IV 7-IV-1995 -recurso 3263/1994 , 8-VI-1995 -recurso 3504/1994 , 2-X-1995 -recurso 115/1995 , 24-XI-1995 -recurso 3742/1994 , 9-XII-1995 -recurso 532/1995 , 20-X-1997 -recurso 350/1997 , 10-II-1998 -recurso 2750/1997 , 25-III-1998 - recurso 3823/1997 , en análogo sentido SSTC 63/1986 y 96/1990), que lo acordado en los Convenios

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Colectivos puede ser modificado por el legislador siempre y cuando la modificación no tenga tal entidad que afecte al contenido esencial del derecho a la negociación colectiva (STS/IV 8- VI-1995 -recurso 3066/1995), proclamando "la primacía de la ley en aquellos extremos que tienen carácter inderogable, inalterable e indisponible" y que "en aras del principio de legalidad consagrado en el art. 9 CE , las normas promulgadas por el Estado, con carácter de derecho necesario, penetran, por imperio de la ley, en la norma paccionada ya creada" (STS/IV 9-III-1992 y 4-V-1994 - recurso 3311/1993).

Finalmente hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Siero no participó en las negociaciones sobre las nuevas tablas salariales, ni se solicitó ningún tipo de informe previo sobre la posibilidad legal y económica de hacer frente a la referida subida salarial. Por tanto, sobre la consulta planteada de si desde un punto de vista legal los topes de la Ley de Presupuestos Generales del Estado rigen también para un convenio colectivo sectorial, hay que tener en cuenta que el convenio colectivo negociado implicaría una subida de la masa salarial de personal laboral local por encima de lo previsto en la Ley de Presupuestos anual y por tanto debe sustituirse para los empleados públicos por el porcentaje máximo impuesto en la Ley de Presupuestos de conformidad con la legislación aplicable y la jurisprudencia señalada.

El propio artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores permite la inaplicación de determinados elementos de un convenio colectivo, incluido el sistema de remuneración y cuantía salarial. Esta inaplicación se ha realizado por el Ayuntamiento de Siero de hecho desde enero de 2018 y no se ha modificado hasta la fecha.

En relación con las posibles adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional, ambas vienen permitidas por las Leyes de Presupuestos Generales citadas pero vinculadas al contenido de los puestos de trabajo, variación del número de efectivos o grado de consecución de objetivos. Esta Intervención no dispone de datos sobre la existencia de variaciones en dichos puestos de trabajo que hayan afectado a su contenido y permitan realizar dichas adecuaciones puntuales.

2º.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIÓN - VINCULACIÓN ENTRE EL INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN DEL PRINCIPADO Y EL AUMENTO DE SALARIOS



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

En este caso se analiza el aspecto económico de la subida planteada, desde el punto de vista de la subvención concedida por el Principado de Asturias. En este sentido es necesario desligar cualquier alteración en el importe de la subvención de los posibles incrementos retributivos, dado que el propio Convenio de Colaboración señala que se trata de meras estimaciones y no obligaciones, dirigidas a la financiación de una pluralidad de gastos (personal, manutención y funcionamiento), tomando como referencia en el ámbito de personal dicho Convenio Colectivo pero sin ninguna obligación por parte del Principado de Asturias de financiar en un importe idéntico al gasto efectivamente realizado por este Ayuntamiento en cada uno de los conceptos. Dicha circunstancia se puede apreciar en la Cuenta de Gestión del curso 2017/2018, según la cual el importe de la subvención concedida ha sido insuficiente para hacer frente a los gastos de dicho curso (y teniendo en cuenta que no se ha aplicado la subida del Convenio Colectivo que hubiera incrementado todavía más este resultado negativo)

Además, según los datos para el curso 2018-2019, el importe de la subvención planteada podría ser insuficiente para hacer frente a la totalidad de los costes del servicio, teniendo en cuenta que se ha producido una importante reducción de ingresos. Por ello hay que tener en cuenta finalmente que todas las actuaciones de las Administraciones Públicas deben analizar su posible implicación desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la presente actuación no permitiría dar cobertura a dichos principios."

4ª.- Con fecha 14 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria emite el informe que a continuación se transcribe, obrante en el expediente:

"En el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal para 2019, abierto tras la aprobación inicial de mismo, se presentan dos reclamaciones por parte de D. Jose Luis Blanco Beneitez, en representación (por su calidad de delegado de personal funcionario) del sindicato Comisiones Obreras.

La presentación de reclamaciones frente a la aprobación inicial de los presupuestos, esta regulada en el artículo 170 del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 22 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

En ambos artículos, y con idéntico texto, se indica quienes están legitimados para presentar reclamaciones y cuales son los supuestos sobre los que puede reclamarse, ya que no todo el mundo puede reclamar y no se puede reclamar sobre cualquier aspecto del presupuesto.

**En lo que respecta a la legitimación** para presentar reclamaciones, a tenor de lo establecido en los artículos antes mencionados, los reclamantes, se encuentran legitimados para presentar reclamaciones contra el presupuesto.

**En lo que respecta al motivo** de la reclamación, se procederá a valorar el contenido de las mismas y verificar si estas cumplen los requisitos para ser consideradas como tales para finalmente realizar propuesta de resolución al respecto.

En cuanto al contenido de ambas reclamaciones, lo que a juicio del informante, parece subyacer en ellas es el traslado de unas reivindicaciones no atendidas en vía sindical, para intentar que vuelvan a ser examinadas vía reclamación al presupuesto, línea esta que parece se sigue con cierta asiduidad por las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento, a tenor de lo sucedido en los últimos tiempos. No obstante lo anterior, ambas reclamaciones serán analizadas por separado a continuación:

**La primera de las reclamaciones** hace referencia a la petición de una dotación presupuestaria para el Plan de Pensiones.

Indican los reclamantes que dicha reclamación se presenta por vulnerar lo establecido en el apartado 2.a) del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En concreto en la reclamación presentada se indica :

1.-Que en la confección del Presupuesto se ha omitido la dotación de crédito específica para el Fondo de Pensiones del Personal Municipal.

2.- Que con ocasión de la tramitación del presupuesto municipal, han presentado propuestas entre las que se encontraba la de dotar un crédito específico para el Plan de Pensiones, sin que se haya tenido en cuenta.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0SOC3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

3.- Que en el año 2011 existía una aplicación económica específica para el Plan de Pensiones.

4.- Que si bien a partir del año 2012 no se permitía realizar aportaciones a planes de pensiones, en el año 2014 se permitió nuevamente y que la Ley de Presupuestos para 2018 **permite** utilizar a las administraciones que cumplan determinadas condiciones dedicar un 0,3% de su masa salarial, entre otras cosas, para aportaciones a Planes de Pensiones.

Termina solicitando se tenga en consideración la reclamación y se modifique el presupuesto municipal dotando de crédito una aplicación destinada a aportaciones al Plan de Pensiones del personal municipal, por importe de un 0,3% de la masa salarial del personal funcionario y laboral.

Sobre el contenido de lo reclamado, cabe indicar :

El mencionado apartado del artículo invocado en la reclamación presentada indica textualmente que puede presentarse reclamación contra el presupuesto "**Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo**"

Por lo tanto para poder presentar reclamaciones al presupuesto inicialmente aprobado, según el apartado 2.b) del artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004 y en el 2.b) del artículo 22 del R.D. 500/1990 es necesario que el crédito omitido se corresponda con **cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local**

En el caso que nos ocupa, ni la legislación aludida en la propia reclamación presentada **obliga** a atender el gasto solicitado, ya que como textualmente indican los reclamantes en su escrito "se **permite** la aportación", ni existe compromiso legal alguno que obligue al Ayuntamiento a atenderlo.

En resumen: El crédito solicitado no es obligatorio, y no se ha realizado consignación expresa en el Presupuesto para su atención, aunque como reconocen los reclamantes ya plantearon con anterioridad a la confección de presupuestos esta propuesta y evidentemente no fue atendida.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

## CONCLUSIÓN:

Por parte de quien suscribe se entiende que :

1.- los reclamantes están legitimados para presentar reclamaciones.

2.- la reclamación presentada ha de ser **desestimada**, al no resultar obligatoria la atención al gasto solicitado.

**Respecto de la segunda reclamación**, el motivo de reclamación se basa en el mismo precepto legal (apartado b) del artículo 170.2 del R.D. legislativo 2/2004) que la anterior, si bien esta vez radica en la, a su juicio, insuficiencia de crédito para atender al pago de los salarios del personal de las escuelas infantiles.

Argumentan en su escrito que no se ha dotado crédito suficiente (en el escrito indica crédito insuficiente) para el pago del personal de las escuelas infantiles, ya que interpretan que debe de aplicarse a este colectivo el aumento salarial reflejado en el convenio firmado por la FAC, y que les resulta aplicable.

Siguen haciendo una serie de reflexiones sobre el contenido de las distintas aplicaciones presupuestarias que se destinan al pago de los costes salariales de este personal, así como a los importes individualizados de los salarios que se imputan a este personal y que aparecen relacionados en el anexo de personal, con el objeto de demostrar que el crédito existente no es suficiente para hacer frente al pago de los salarios de este personal aplicando el convenio antes mencionado, haciendo también referencia a un informe elaborado por esta Oficina de Gestión Presupuestaria, a petición y con destino a la Concejalía de Personal, valorando la cuantía de las retribuciones del personal de la escuela infantil si se aplicase el convenio a que se alude en la reclamación.

El mencionado convenio colectivo fue firmado en diciembre de 2017, publicado en el BOPA en enero de 2018, retrotraía sus efectos al mes de septiembre de 2017, y presentaba un aumento de aproximadamente el 11% de las retribuciones del personal.

Lo contenido en él, se opone frontalmente a lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado (que resultan de plena aplicación en este caso), que establecen

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

límites a los incrementos salariales, del 1% en 2017 y del 1,5% más un 0,25 adicional en 2018.

Tanto en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017, como en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se establece en el artículo 18. Ocho de ambas que **"Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado dos deberán experimentar la oportuna adecuación deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo"**. Para el ejercicio 2019, aún no existen instrucciones sobre las retribuciones del personal al servicio de la Administración, pero las estimaciones de aumento retributivo para el colectivo aludido, se han previsto en el mismo porcentaje que para el personal funcionario.

Respecto a la aplicación del convenio aludido al personal de las escuelas infantiles, fue emitido informe detallado por parte de la Intervención Municipal con fecha 11 de diciembre, con lo que quien suscribe no tiene más que indicar que comparte todo lo expresado en el mismo.

## **EN CONCLUSIÓN:**

Por parte de quien suscribe se entiende que :

1.- los reclamantes están legitimados para presentar reclamaciones.

2.- la reclamación presentada ha de ser **desestimada**, por superar la aplicación del convenio solicitada, los límites de gasto autorizados y contravenir lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, Camino Fernández y Seoane Medina (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PVF, PINSI y Concejales no adscritos); los votos en contra de la Sra. Ballester Andreu y del Sr. Pintado Piquero (total **dos votos en contra**); y las abstenciones de las Sra. Polledo Enríquez y González González y de los Sres. Cosío García, Viesca Álvarez y García Rodríguez (total **cinco abstenciones** de PP, IU-IX y C's); ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

**Primero.-** Aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 17 de diciembre de 2018 y desestimar las reclamaciones presentadas por el Sindicato Comisiones Obreras al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, al no concurrir en la primera de las reclamaciones causa que obligue al Ayuntamiento a asumir dicho gasto, y por contravenir lo solicitado en la segunda reclamación, lo establecido en el artículo 18. Ocho de la L.P.G.E. sobre incrementos salariales del personal al servicio de la administración.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, compuesto por el del propio Ayuntamiento, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 42.380.940,49 €, el de la Fundación Municipal de Cultura, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 2.590.097,77 € y el del Patronato Deportivo Municipal, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 4.956.678,93 €, junto con los anexos que figuran en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como sus Bases de Ejecución y el Presupuesto de Tesorería, según el resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado que se muestra a continuación:

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	F.M.C.	AJUSTES	TOTAL
I	17.127.000,00				17.127.000,00
II	860.000,00				860.000,00
III	9.164.400,00	1.715.092,81	276.400,00		11.155.892,81
IV	13.889.979,34	3.214.056,12	2.301.687,77	- 5.447.773,89	13.957.949,34
V	165.082,00	10.530,00	10,00		175.622,00
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>41.206.461,34</b>	<b>4.939.678,93</b>	<b>2.578.097,77</b>	<b>- 5.447.773,89</b>	<b>43.276.464,15</b>
VI	400.000,00		-		400.000,00
VII	-		-		-
<b>TOTAL INGRESO NO CORRIENTE</b>	<b>400.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>400.000,00</b>
VIII	100.000,00	17.000,00	12.000,00		129.000,00
IX	674.479,15		-		674.479,15
<b>TOTAL INGRESO FINANCIERO</b>	<b>774.479,15</b>	<b>17.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>-</b>	<b>803.479,15</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.380.940,49</b>	<b>4.956.678,93</b>	<b>2.590.097,77</b>	<b>- 5.447.773,89</b>	<b>44.479.943,30</b>

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	F.M.C.	AJUSTES	TOTAL
I	12.970.836,91	2.432.857,93	1.311.441,77		16.715.136,61
II	16.921.157,00	2.202.150,00	1.099.156,00		20.222.463,00
III	53.203,30	250,00	-		53.453,30
IV	7.465.789,05	153.621,00	30.500,00	- 5.447.773,89	2.202.136,16
V	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>37.410.986,26</b>	<b>4.788.878,93</b>	<b>2.441.097,77</b>	<b>- 5.447.773,89</b>	<b>39.193.189,07</b>
VI	4.195.475,08	150.800,00	137.000,00		4.483.275,08
VII	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO NO CORRIENTE</b>	<b>4.195.475,08</b>	<b>150.800,00</b>	<b>137.000,00</b>	<b>-</b>	<b>4.483.275,08</b>
VIII	100.000,00	17.000,00	12.000,00		129.000,00
IX	674.479,15	-	-		674.479,15
<b>TOTAL GASTO FINANCIERO</b>	<b>774.479,15</b>	<b>17.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>-</b>	<b>803.479,15</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>42.380.940,49</b>	<b>4.956.678,93</b>	<b>2.590.097,77</b>	<b>- 5.447.773,89</b>	<b>44.479.943,30</b>

**Tercero.-** Aprobar la Plantilla de Personal.

**Cuarto.-** Aprobar la contratación de una operación de crédito con destino a la financiación de parte de las inversiones reales contempladas en el Presupuesto por importe de 674.479,15 €, así como su minuta y el Pliego de Condiciones para su contratación.

**Quinto.-** Declarar no disponibles los créditos de personal figurados en el Presupuesto que excedan excluida antigüedad, de los correspondientes al ejercicio 2018, hasta que se produzca la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, y en los términos que se establezcan en la misma.. Del mismo modo y con la misma condición, tampoco entrarán en vigor las modificaciones realizadas con carácter singular y excepcional a determinados a puestos de trabajo .

**Sexto.-** Insertar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran el presupuesto del Ayuntamiento de Siero definitivamente aprobado.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

**Séptimo.-** Remitir copia del presupuesto, definitivamente aprobado, a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Muy buenos días a todos. Las alegaciones al presupuesto eran algo muy habitual en otros tiempos con el objeto de retrasar y dilatar. Es algo que últimamente no se venía dando porque, en el tiempo que yo estuve de Concejales, jamás se aceptó ninguna reclamación. Yo no recuerdo que se aceptara ninguna. Estas fueron hechas por un sindicato en su legítima defensa de los derechos de los trabajadores, que me parece perfecto, pero me alegra que se tramite el presupuesto, la aprobación definitiva, lo más rápido posible; porque todo lo que sea demorar luego nos retrasa muchísimo la ejecución del mismo. Véase lo que pasó con las subvenciones, y está pasando todavía, habiendo aprobado el presupuesto en noviembre del año pasado, y todavía no se abonaron algunas subvenciones; por lo tanto, vamos a votar a favor y, cuando se presenten alegaciones, yo recomendaría a quien las presente que tengan un sustento que puedan ser viables, porque, si no, lo que se hace es retrasar y retrasar, y no creo que sea el objetivo de nadie el que se retrase nada. Ya es bastante lenta la Administración. Muchas gracias.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Buenos días a todas y todos. Se presentan dos alegaciones, como bien decía el portavoz del PINSI, por parte de la representación sindical de los trabajadores, y es verdad que los informes técnicos que acompañan el expediente son claros, diciendo que no ha lugar a esas reclamaciones, pero no coincido con el portavoz del PINSI en que las reclamaciones retrasen o busquen retrasar la entrada en vigor del presupuesto. Independientemente de que estén mejor o peor formuladas, el presupuesto –si las alegaciones se rechazan- va a entrar en vigor el mismo día que iba a entrar antes de la presentación, porque el plazo de exposición pública hay que hacerlo igual, y creemos que precisamente estas reclamaciones vienen a poner de manifiesto un problema que hay en el Ayuntamiento, y que es el asunto de las trabajadoras de las escuelas de 0 a 3. Entendemos que, por lo que parece, no es posible, dada la Ley de Presupuestos, cubrir la subida que se reclama, pero entendemos que tampoco se ha hecho nada por buscar alternativas a esa situación de esas trabajadoras. Incluso la propia Interventora deja una vía, quizá muy difusa pero abierta, que es que dice que los presupuestos sí permiten que la subida se vincule al contenido de los puestos de trabajo, variación del número de efectivos o grado de consecución de objetivos, pero que ella no tiene elementos de juicio para valorarlos. Me pregunto cómo hacen en otros Ayuntamientos, porque al final el convenio que se pide aplicar está negociado por los



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

sindicatos. Es verdad que no con nuestro Ayuntamiento pero en el seno de la FAC: ahí había otros Ayuntamientos que también serían concededores de la Ley de Presupuestos. Incluso conocemos Sentencias de algunos Ayuntamientos, en los que trabajadoras en situación similar reclamaron que se les aplicara el convenio del personal laboral municipal y ganaron los juicios, y al final no solo obtuvieron una subida como la que ahora se reclama, sino seguramente mayor. Todo esto, volvemos a decir, lo que nos vuelve a poner de manifiesto es que los temas de personal no se están tratando, a nuestro juicio, de la forma correcta, y hemos visto a lo largo de todo el mandato numerosos conflictos y numerosos temas que llegan a este Pleno sin acuerdo con la parte sindical. Como es verdad que los informes de los que disponemos, tanto de la Oficina Presupuestaria como de la Intervención, dicen que no se puede asumir la reclamación como tal, pero entendiendo el fondo y estando de acuerdo con la reclamación que se hace, nos vamos a abstener."

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

"Buenos días. Gracias, Presidente. Nosotros un poco en la misma línea de lo que estaban comentando ahora. Está claro que hay una aplicación al personal de las escuelas de 0 a 3, que tenemos ahí una problemática que ha derivado también en diferentes Sentencias y que deberíamos abordar. Ya los informes es cierto que son claros y, en este sentido, son desestimadas las dos alegaciones, pero ya, más allá de entrar al fondo de estas dos cuestiones y que también creemos que los sindicatos están en su derecho en esta información pública de llevar a cabo estas reclamaciones, más allá –como digo- del fondo vamos a abstenernos también, porque este Grupo –como bien sabéis- no apoyó el presupuesto para este año 2019. Debido a estas dos cuestiones nuestro voto será la abstención."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

"Sí queríamos empezar por algo que se dijo, que creemos que el objeto de unas alegaciones no está en retrasar sino en ejercer los derechos, y espero que así se siga considerando siempre, y en este caso un sindicato que busca defender los derechos de los trabajadores. Creemos que lo primero es analizar si políticamente estamos de acuerdo y, a partir de ahí, abrir vías de diálogo para encontrar un acuerdo, como venimos diciendo durante todo el mandato sobre la negociación con los sindicatos. Basta leer las mesas de negociación constantemente, que lo hacemos siempre que llega el Pleno de presupuestos o el de aprobación de RPT, que se quejan constantemente de que el equipo de Gobierno no atiende simplemente para las peticiones que hace. En este caso, desde Somos creemos que sí tienen razón en lo que están pidiendo. No están pidiendo cosas imposibles y son cosas necesarias, que se están aplicando en otros Ayuntamientos y, por tanto, desde este Grupo vamos a mantener el voto que ya emitimos sobre los presupuestos."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Buenos días. Por nuestra parte entendemos que el derecho a presentar las alegaciones le corresponde a quienes las hicieron o a quien lo creía conveniente; por lo tanto, entendemos que eso no es ni una cuestión de ralentizar ni tratar de paralizar nada. Lo que sí es verdad es que estas alegaciones fueron presentadas y fueron rechazadas. Ya en su momento aprobamos el presupuesto y ahora vamos a aprobarlo.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Que quede claro que yo no critico la alegación del sindicato, ya lo dije cuando intervine anteriormente. Lo que pido es que cuando se alegue al presupuesto sea con bases sólidas para no retrasar. No es el caso este año porque se hizo como se hizo en noviembre, pero en otros años donde se hacía el último día de diciembre, se paralizaba o se retrasaba un dos o mes por las alegaciones. Sí, sí, sí, porque hay que exponerlo al público, hay que resolver las alegaciones... Un mes, como mínimo, cuando se aprueba el treinta y uno de diciembre o el veintiocho. Como se aprobó en noviembre, hubo tiempo. Y, por supuesto, estoy a favor -lo defendí en la Comisión y lo defiendo siempre- de los trabajadores. A mí no me cabe en la cabeza que trabajadores, haciendo el mismo trabajo, cobren más en un Ayuntamiento que en otro, y aquí algo falla en cuanto a la subvención, porque lo fundamental es que la subvención no cubre y es dar más dinero. Por lo tanto, habrá que hablar con el Principado y que doten... Si aquí hay más profesores y se necesita más aportación, que la hagan; porque no es recibo que en otro Ayuntamiento por el mismo trabajo cobren más. Eso yo lo defenderé siempre. Nuestro voto, como dije, va a ser a favor.”

**En este momento, siendo las ocho horas y dieciséis minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. César Díaz Rodríguez.**

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Muy brevemente, es que me niego a dejarlo pasar. Si el presupuesto se aprueba el 31 de diciembre, no va a entrar en vigor hasta dentro de un mes, haya o no haya alegaciones, porque el período de exposición pública es obligado por Ley. Entonces, las alegaciones no retrasan la entrada en vigor de ningún presupuesto. Tú, cuando hay alegaciones, las estudias y después, si vienen a Pleno, la deniegas y ya está, y si la admites el presupuesto entra en vigor igual, o el uno de enero.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“En todo caso, el motivo del punto no es ver el procedimiento administrativo, sino si se admiten o no las alegaciones presentadas.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

## 3º.- EXPEDIENTE 31112404A – AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS Nº 15/18.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados nº 15/2018, del Ayuntamiento de Siero, por un importe total de mil trescientos cuarenta y nueve euros con noventa céntimos (1.349,90€).

Visto el informe de la Interventora Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 3 de diciembre de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **21 votos a favor** del PSOE, FORO, PP, IU-IX, PVF, C's y Concejales no adscritos); **ningún voto en contra** y la abstención de la Sra. Ballester Andreu y del Sr. Pintado Piquero (**total 2 abstenciones** de SOMOS Siero); ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas, **aprobar** el Reconocimiento de Obligaciones Nº 15/20158 del Ayuntamiento de Siero por un importe total de mil trescientos cuarenta y nueve euros con noventa céntimos (1.349.90€), conforme a la relación obrante en el expediente.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Nuestro voto va a ser a favor.”

**4º.- EXPEDIENTE 242121013 - GONZALEZ BLANCO, FRANCISCO - SOLICITA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN A NÚCLEO RURAL DE TRES PARCELAS SITAS EN MORE DE ABAJO (GRANDA). - POLIGONO 128 PARCELAS 164, 165 Y 172 SIERO (ASTURIAS).**

Visto el expediente tramitado en relación al escrito presentado por D. Francisco González Blanco, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 15 de noviembre

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

de 2018, en el que solicita cambio de calificación a Núcleo Rural de tres parcelas sitas en More de Abajo (Granda). Polígono 128 Parcelas 164, 165 y 172 de Siero (Asturias).

Visto el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 26 de noviembre de 2018, obrante en el expediente y que literalmente señala:

*"Examinada la solicitud formulada por D Francisco González Blanco, la técnico que suscribe informa:*

*Se efectúa por parte del interesado una petición que hace referencia varias parcelas de su propiedad, todas ellas calificadas como suelo No Urbanizable de Interés y sitas en el entorno del Núcleo Rural 13.10 de Moreo, si bien no colindan con el mismo.*

*Solicita el interesado una ampliación del Núcleo "al estar a muy poca distancia para poder edificar".*

*Puesto que no se efectúa por parte del interesado mención o referencia alguna a la Revisión del PGM de Siero en estos momentos en trámite, se ha optado por proceder a la apertura de expediente independiente, al objeto de no causarle indefensión alguna.*

*Las fincas como se ha dicho, disponen de la calificación de Suelo **No Urbanizable de Interés** conforme a la Revisión Adaptación del Plan General a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril, definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 1 de junio de 2006. Le resulta de aplicación el régimen de usos previstos en el Plan General Municipal de Ordenación para este tipo de suelo.*

*Es efectivamente en el momento en que se procede a la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación en vigor cuando pueda en su caso considerarse, si la Corporación lo estima oportuno, una petición como la que en este momento se plantea, debiendo indicársele al interesado expresamente que será durante esta tramitación por tanto, cuando por parte de los interesados puedan presentarse, en su caso, las alegaciones que estime por convenientes en defensa de sus derechos, entre ellas, una petición de recalificación como la que nos ocupa.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Será por tanto en el marco de este procedimiento ya iniciado donde el Ayuntamiento pueda considerar en su caso, una posible ampliación de los Núcleos Rurales conforme a la normativa urbanística que resulta de aplicación. **No obstante, no es éste el momento procedimental en que pueda plantearse una situación como la que nos ocupa.**

Existen unos procesos en los que se analiza de forma general el territorio, sin que la Administración pueda basar ni justificar el modelo de ordenación ni el crecimiento de los Núcleos Rurales en base a peticiones concretas como la que nos ocupa. Nos encontramos aún en una fase de la tramitación en la que no es posible entrar a valorar una petición como la que se formula en este momento.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2016 acordó aprobar el Avance del Documento de Prioridades de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Siero elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística y suscrito por el Jefe del Servicio D Manuel Is Maside.

En estos momentos se dispone del Documento Ambiental Estratégico preliminar y del Documento de prioridades debiendo ser ambos documentos objeto de aprobación por parte de la Corporación y de un posterior sometimiento a trámite de información pública.

Y tampoco en ese momento procedimental corresponde entrar a valorar cuestiones particulares como la que nos ocupa, sino de carácter general.

Los Avances del planeamiento se conectan directamente con la exigencia constitucional de participación ciudadana en un aspecto tan esencial como es el futuro desarrollo urbanístico de forma que los ciudadanos puedan formular alternativas de planeamiento, sugerencias u observaciones a la ordenación futura.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FRC

La trascendencia de los avances de planeamiento radica precisamente en que están orientados a la participación ciudadana en el modelo urbanístico elegido y **no exclusivamente a aspectos puntuales del mismo que pudieran ponerse de manifiesto en el trámite de información pública.**

Será por el contrario en el trámite de información pública que por periodo mínimo de dos meses habrá de realizarse una vez aprobado inicialmente el documento de la Revisión cuando por parte de los interesados podrá examinarse toda la documentación que obre en el expediente, efectuar las consultas que consideren necesarias, tratar de aclarar todas las dudas que puedan plantearseles y en su caso, formular las alegaciones que estimen por convenientes en defensa de los derechos que legítimamente les asisten si consideran que la Revisión en trámite no da cumplida satisfacción a los mismos.

Por todo cuanto se ha dicho, procede remitirle al interesado comunicación en tal sentido, aclarándole que **será en el momento procedimental oportuno, esto es, durante el periodo de información pública a que se somete el documento inicialmente aprobado, donde podrá formular las alegaciones que estimen por convenientes, no pudiendo en este momento entrar a valorarse una cuestión como la que plantea, en tanto que es absolutamente extemporánea.**

Por todo cuánto se ha expuesto, se propone se adopte Acuerdo desestimando la petición formulada por D Francisco González Blanco, que por no encontrarse formulada dentro del plazo legal, deberá ser archivada sin que quepa incorporarla de oficio a las que en su momento se presenten en el marco del procedimiento de Revisión del PGMO en estos momentos en trámite.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Vistos los informes obrantes en el expediente.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 3 de diciembre de 2018, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los concejales asistentes,** ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas, **desestimar la petición** formulada por D. Francisco González Blanco, por no encontrarse formulada dentro del plazo legal, **debiendo ésta ser archivada** sin que quepa incorporarla de oficio a las que en su momento se presenten en el marco del procedimiento de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en estos momentos en trámite.

**5º.- EXPEDIENTE 242N202C - PROMOCIONES EL SUEVE, S.L. – SOLICITUD DE DERECHO DE SUBEDIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE COMPLEJO INMOBILIARIO BAJO EN EL ESPACIO LIBRE DE EDIFICIO SAMOA, EN EL BERRÓN, DE ACUERDO AL EXPTE. 241N10BV.**

Visto el expediente incoado a instancias de PROMOTORA EL SUEVE, S.L., solicitando derecho de subedificación bajo espacio libre de cesión en la Avenida de Oviedo, en El Berrón, en las inmediaciones del Hotel Cruz de la Victoria (antiguo Hotel Samoa).

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 19 de diciembre de 2018, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:*

*Tal y como queda debidamente acreditado en el expediente son numerosos los antecedentes de que se dispone en relación al edificio conocido como "El Samoa", de El Berrón y numerosas también las dificultades que hasta el momento han impedido la resolución de una petición como la que nos ocupa y que es objeto del presente expediente, cuya tramitación se inicia en el año 2003.*

*A modo de resumen y al objeto de facilitar su comprensión por parte de los miembros de la Corporación se relacionan los siguientes:*

- Expte. 241N10BV relativo al Proyecto básico y de ejecución de edificio de 24 viviendas, locales, trasteros y plazas de garaje en la UH 5 de El Berrón aún en trámite en la Sección de Licencias.*



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0SOC3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

- Expte. 241N10U5 relativo al Proyecto básico y de ejecución de edificio de 31 viviendas, locales, trasteros y plazas de garaje en la UH 5 de El Berrón. En el marco de este expediente consta otorgada licencia de obras mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2003.

- Expte. 241P10LR relativo al Proyecto básico y de Ejecución de edificio de 30 viviendas, locales, trasteros y plazas de garaje en la UH 5 de El Berrón aún en trámite en la Sección de Licencias, pendiente de la solución de los problemas derivados del expediente que nos ocupa.

- Expte. 241P301M relativo a la licencia de uso y ocupación de edificio de 30 viviendas, locales comerciales y garajes en El Berrón aún en trámite en la Sección de Licencias, pendiente igualmente, entre otras cuestiones, de la resolución de los problemas derivados del expediente que nos ocupa.

- Expte. 2411210EN relativo al Proyecto básico y de ejecución de reformas puntuales en hotel sito en la Avda de Oviedo de El Berrón, en trámite en la Sección de Licencias.

- Expte. 241122040 de adecuación de guardería de vehículos automóviles en la Avda de Oviedo de El Berrón, en trámite en la Sección de Licencias.

- Expte. 242M800N mediante el cual por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2002 se autoriza la segregación de 2922,21 m2 de la finca registral nº 40.893 cuya superficie es de 3.459 m2, quedando por tanto un resto de finca matriz de 536,79 m2 donde se sitúa el edificio del Hotel, superficie que habría sido objeto de inscripción registral independiente.

- Expediente 242M801Z mediante el cual, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2002 se modifica la anterior segregación en cuanto que, manteniendo inalterada la parcela de 536,79 m2 donde se sitúa el edificio del Hotel, se distingue, entre la superficie de 2.922,21 m2 restante, una superficie de 1.468 m2 correspondiente a viales y aceras y un resto de finca matriz de 1.454,21 m2 que incluiría las zonas OV-1

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

y OV-5 así como la zona de Espacio libre de cesión al Ayuntamiento. Consta aceptada la cesión de los viales mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de octubre de 2002, si bien se condicionaba la firma de la correspondiente escritura pública a que la finca que se cedía lo fuera libre de carga alguna.

- Expediente 242N801R en el marco del cual se solicitaba la segregación de los 636,10 m<sup>2</sup> correspondientes al Espacio Libre de cesión, quedando un resto de finca de 918 m<sup>2</sup> perteneciente a las zonas OV-1 y OV-5. En este expediente se parte de una superficie de 1.554,10 m<sup>2</sup> mientras que la parcela resultante de la segregación anterior era de 1.454,21 m<sup>2</sup>. Esta diferencia de superficie, sin aclarar en ese momento, motivó la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones.

- Expediente 242P800S donde mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo de fecha 2 de febrero de 2006, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2002, por la que se modificaba la de fecha 18 de abril de 2002 y se autoriza la segregación de la finca registral nº 98.218 cuya superficie es de 2.922,21 m<sup>2</sup> según título y de 2.766,40 m<sup>2</sup> según reciente medición, (inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 1104, libro 939, folio 001) resultando las siguientes fincas independientes:

Parcela de 636,10 m<sup>2</sup> destinada a Espacio Libre, de cesión al Ayuntamiento de Siero.

Parcela de 1.212,30 m<sup>2</sup> de cesión al Ayuntamiento de Siero para viales y/o aceras.

Resto de finca matriz de 918 m<sup>2</sup> de los cuales 486 m<sup>2</sup> corresponden a la parcela de OV-1 y 432 m<sup>2</sup> a la parcela de OV-5.

- Expediente 24212Z00J en el marco del cual, mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico de fecha 10 de mayo de 2018 se autoriza la desvinculación de "La totalidad de la zona no edificada en altura, sobre las plantas de sótano en la zona Sur del edificio que le separa del terreno no edificado destinado a red viaria de la Avenida de Oviedo y de la Calle Cabo Peñas; y la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

totalidad del terreno libre de edificación que con una superficie de doscientos ochenta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados queda en el extremo Sur-Oeste del solar" que se describen como Anejos inseparables de la finca registral 98.586 (Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 1119, libro 949, folio 103) y que se corresponde con la 1172402TP8017S0003ZP.

Igualmente en dicha Resolución se indicaba que la superficie cuya desvinculación se autoriza habrá de ser objeto de cesión al Ayuntamiento de Siero al tratarse de una zona definida como Espacio Libre Público conforme al PGM0.

Como cuestiones comunes a todos estos antecedentes que se citan, ha de indicarse que la finca matriz objeto de todos los expedientes a que se ha hecho referencia, denominada "El Prado de Calixto" disponía de una superficie de 3.469 m<sup>2</sup>. Tras la segregación de los 536,79 m<sup>2</sup> donde se encontraba el edificio del hotel, única segregación que habría tenido acceso al Registro de la Propiedad, la finca dispone de una superficie de 2.922,21 m<sup>2</sup>. Así resulta de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento y así se refleja claramente en la escritura de "Declaración de derribo y declaración de obra nueva en construcción" otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, Luis Ignacio Fernández Posada con fecha 6 de junio de 2003.

Dicha superficie, según reciente medición es inferior a la que figuraba en título, concretamente, y según todos los Planos que figuran en el expediente de licencias, de 2.766,40 m<sup>2</sup> (2.755,11 m<sup>2</sup> según nota registral). Esta finca, según la escritura a que se ha hecho referencia, figura inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el nº 98.218. Conforme a la nota registral incorporada al expediente en el último de los antecedentes que se citan, no habrían tenido acceso al Registro de la Propiedad el resto de las segregaciones autorizadas en su día,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0SOC3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

incluida la superficie de cesión al Ayuntamiento para viales aceptada por el Pleno.

Tal y como se indicaba en el informe jurídico emitido por quien suscribe con fecha 7 de junio de 2018, con la autorización de desvinculación que se ha otorgado, habrá de procederse a la suscripción de la correspondiente escritura de desafectación de elementos comunes, desvinculación de anejo y cesión gratuita al Ayuntamiento de Siero, que necesariamente habrá de verse complementada con la suscripción de la correspondiente escritura en la que se constituya el Complejo Inmobiliario que se deriva de la formalización del derecho de subedificación bajo el Espacio Libre que se cede.

La cesión de la zona de Espacio Libre, con las dificultades que conlleva así como la constitución del derecho de subedificación constituyen condiciones indispensables en orden a la obtención de las licencias de uso y ocupación pendientes.

En este sentido, y tal y como se recoge expresamente en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística con fecha 12 de mayo de 2016, que figura incorporado al presente expediente (folios 133 a 134) en contestación a petición formulada por la Comunidad de Propietarios del Edificio:

"La concesión de la licencia de uso y ocupación del edificio de viviendas estará sujeta (por exigencia legal):

- A la acreditación del cumplimiento de que las obras se ajustan estrictamente al proyecto técnico aprobado (está pendiente de resolución el Expte: 241P10LR), modificado segundo del proyecto técnico inicial);

- Que se han cumplido todas las condiciones impuestas en la licencia de obras y,

- Que se han llevado a cabo las obras de urbanización correspondientes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Vinculado directamente con el expediente del edificio de viviendas y con el hotel, y condicionando por tanto también la concesión de las licencias de uso y ocupación, en tanto que de otra forma no se cumplirían las condiciones 6ª y 7ª de la licencia de obras y de apertura, en tanto que no sería posible disponer de las plazas de garaje, es preciso:

- Resolver el levantamiento de las cargas registrales sobre el Espacio Libre público de 636,10 m2 de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Siero.

- Otorgar una licencia ordinaria de segregación para separar la costra que seguirá siendo pública (superficie urbanizada) del resto de suelo sobre el que se concede derecho real de subedificación.

- Pago del derecho real de subedificación.

- Presentación, tramitación y aprobación del proyecto específico de actividad de garaje-aparcamiento, que ha de cumplir con las condiciones técnicas y legales exigibles a cada plaza de garaje.

Con esta misma fecha, figura finalmente incorporada al expediente minuta de "**Escritura de desafectación de elementos comunes, desvinculación de anejo, constitución de complejo inmobiliario y cesión de fincas al Ayuntamiento de Siero**". Viene a sustituir a las presentadas con anterioridad que entre otras cuestiones no recogían las previsiones expresamente recogidas en el Plan General respecto a la constitución de este tipo de complejos inmobiliarios (incluida la presentada en el día de ayer).

Tal y como se deriva de los antecedentes de que se disponen, bajo el Espacio Libre, resulta preciso constituir un derecho de subedificación de aproximadamente 420,78 m2, derecho que se cuantifica conforme a informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D Juan Rabanillo Martínez con fecha 9 de mayo de 2015, en 53.161,34 €.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Cabe señalar que, con carácter general, el artículo 1.07 de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Siero a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril, definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 1 de junio de 2006, regula esta figura señalando que "la figura del derecho real de subedificación, introducida en la práctica urbanística desde fuera del planeamiento y consistente en una especie de vuelo subterráneo, se tipifica en este Plan General como una opción posible, aunque no se utilice como recurso directo, sino como fórmula admisible dentro de un contexto de acuerdo, o convenio, entre agentes urbanísticos y Ayuntamiento".

Asimismo, el artículo 2.52.4 señala que "los garajes colectivos o públicos pueden emplazarse, además de dentro de parcelas privadas, en subterráneo bajo espacios de red viaria o de Espacio libre pavimentado o zonas verdes para facilitar el cumplimiento de las dotaciones de aparcamientos o garajes exigidas para los distintos usos por la normativa del Plan General y bajo las formulas de promoción directa por la Administración, concesión administrativa, o constitución de un complejo inmobiliario".

Añade este artículo que "En el supuesto de utilizar la fórmula de constitución de un complejo inmobiliario **se establecen las siguientes condiciones de autorización, que se recogerán en escritura pública y se inscribirán en el Registro de la Propiedad:**

El complejo inmobiliario constituido **tendrá la misma duración que la edificación a que se vincula**, de forma que si por cualquier circunstancia la edificación desapareciese al menos en un 60% de la superficie definida en el Estudio de Detalle o Proyecto Constructivo, el complejo quedaría extinguido y el Ayuntamiento recobraría la plena titularidad del subsuelo destinado a red viaria o Espacio Libre Pavimentado (EL).



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

**El Ayuntamiento de Siero asume, una vez conste entregada la urbanización, la limpieza, vigilancia, conservación y mantenimiento de los terrenos de cesión en superficie y del mobiliario urbano.**

**El agente urbanístico, o la comunidad de propietarios del predio del complejo inmobiliario en el que se construyan las plazas de garaje, asumirá los costes de mantenimiento y reparación que correspondan del espacio afectado por el mismo, sin que pueda repercutirse al Ayuntamiento de Siero** petición alguna de costes como consecuencia de los gastos originados por la subsanación de problemas de filtraciones, humedades, etc. a las plazas de garaje habilitadas dentro del Espacio Público, de los que responderán los dueños del predio del complejo inmobiliario en el que se construyan las plazas de garaje.

Con carácter general señalar que se viene exigiendo en los antecedentes de que se dispone y siguiendo indicaciones de los técnicos municipales, que la altura del relleno entre la rasante de la Urbanización y el forjado habrá de disponer de una altura mínima de 30-35 cm.

En la propuesta de escritura que se acompaña, se contiene la previsión de que el complejo inmobiliario tendrá la misma duración que la edificación a que se vincula, de forma que si por cualquier circunstancia la edificación desapareciese al menos en un 60% de la superficie definida en el Estudio de Detalle o proyecto constructivo, el complejo quedaría extinguido y el Ayuntamiento recobraría la plena titularidad del subsuelo destinado a red viaria o Espacio Libre Pavimentado (EL).

También el hecho de que el Ayuntamiento asume, una vez conste entregada la urbanización, la limpieza, vigilancia, conservación y mantenimiento de los terrenos de cesión en superficie y del mobiliario urbano, así como que el agente urbanístico o la comunidad de propietarios



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

del predio del complejo inmobiliario en el que se construyan las plazas de garaje, asumirá los costes de mantenimiento y reparación que correspondan al espacio afectado por el mismo sin que pueda repercutirse al Ayuntamiento de Siero petición alguna de costes como consecuencia de gastos originados por la subsanación de problemas de filtraciones, humedades, etc. .. a las plazas de garaje habilitadas dentro del Espacio Público, de los que responderán los dueños del predio del complejo inmobiliario en el que se construyan las plazas de garaje.

Es por ello que por tanto, la propuesta contenida en la minuta de escritura que se acompaña, se considera **correcta en lo que afecta estrictamente hablando a la constitución del complejo inmobiliario.**

Mención expresa ha de efectuarse a la redacción del Artículo 6, página 51 de la Minuta de escritura que ha sido presentada, respecto al acceso a las plantas de garaje bajo el Espacio Libre.

Señala este apartado que "El Ayuntamiento de Siero asume igualmente, que el predio número UNO, plantas de sótano destinadas a garaje y otros usos, tendrán su acceso rodado a través de rampa que discurrirá por la parte Sureste del predio Uno, desde el vial público denominado actualmente calle Cabo Peñas, hasta aquellos."  
"

La Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2003 por la que se le otorga a Promociones El Sueve S.L la licencia de obras para la construcción de edificio de 24 viviendas, locales, trasteros y garaje de 6.137,10 m2 en la UH 5 se sujetaba a varias condiciones especiales y entre ellas una 7ª que expresamente establecía lo siguiente:

"Deberán aportarse planos modificados de la entrada al garaje, en los que se resuelva la misma sobre la parcela

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

privada, y sin que en ningún caso pueda realizarse a través del espacio libre público”.

Tal y como también señala el Jefe de Servicio de la Oficina de Gestión Urbanística en su informe de fecha 17 de enero de 2011 incorporado como antecedente en el expediente que nos ocupa (folios 111 y 112) "con fecha 11 de Febrero de 2004 la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente formuló la propuesta (no es una Resolución) de informar favorablemente la petición de reconsideración de la condición especial 7ª de la licencia de obras concedida el 27 de Mayo de 2003, que quedaría sustituida por las siguientes condiciones:

1ª.- Solicitud formal del derecho de subedificación del Espacio Libre Público.

2ª.- Presentación de un proyecto técnico que defina el garaje-aparcamiento previsto, en el que se incorpore un estudio de impacto de sus accesos y salidas sobre el tráfico en las redes viarias circundantes como exige el art. 2.52.4 de la Normativa de la revisión del Plan General.

3ª.- Identificación concreta de las plazas de aparcamiento vinculadas a uso residencial, de las plazas vinculadas al uso hotelero y comercial y de las plazas destinadas a uso público.

4ª.- Definición en proyecto y ubicación, del acceso desde el garaje a las plazas destinadas a vivienda y el de las destinadas a hotel, así como del mecanismo de control de acceso y abono para las plazas de rotación, así como del horario al público y de la ubicación del rótulo informativo del parking.

5ª.- Definición en mayor detalle de las obras de urbanización del espacio libre y las partes que quedan por completar de las calles que rodean toda la Unidad Homogénea.

6ª.- Aceptación de las condiciones generales fijadas por la Corporación Municipal para los casos precedentes de ocupación del subsuelo público.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

Dicha propuesta no llegó a ser debatida por ningún órgano de gobierno municipal toda vez que, por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el asunto fue retirado del orden del día de la Junta Municipal de Gobierno de fecha 9 de Julio de 2004, tal y como consta acreditado en la Diligencia expedida al efecto por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento con fecha 15 de Julio de 2004, y que obra incorporada al expte. 241N10BV.

No existe por tanto Resolución ni acuerdo municipal alguno respecto a esta cuestión."

Por lo que se refiere a la existencia de plazas de rotación en la Planta Sub-1 del garaje aparcamiento es preciso tener en cuenta que desde el momento en que se habría planteado esta solución se han producido actuaciones municipales que permiten reconsiderar esta circunstancia por cuanto que estando fundamentada entre otros extremos, en la carencia de zonas de aparcamiento en el Núcleo urbano de El Berrón, desde entonces, se ha procedido a la ejecución de la urbanización de un Espacio Público cedido por FEVE para garaje aparcamiento en las inmediaciones de la zona sobre la que se actúa, de aproximadamente 100 plazas, y también la ejecución del aparcamiento vinculado a las instalaciones deportivas que unido a la reurbanización de varias calles de este Núcleo Urbano, habría permitido que el número actual de plazas de aparcamiento público puedan considerarse suficientes para satisfacer las necesidades de la población.

Conforme a los antecedentes que se citan, y concretamente al expediente 241122040 en el que se tramita la adecuación de la guardería de vehículos, las plazas de aparcamiento previstas, sin perjuicio de lo que resulte del expediente previa comprobación de que todas ellas cumplen con las dimensiones y las características exigibles conforme a la normativa técnica aplicable, son un total de sesenta y nueve (y una plaza más de moto). De ellas y conforme a los datos extraídos del expediente administrativo 2411210EN, treinta y cuatro irían

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

vinculadas al uso hotelero y treinta y cinco al uso de las viviendas y los locales comerciales.

Por tanto, y siempre según los antecedentes de que se disponen, una vez ajustada la previsión inicial de plazas al cumplimiento de la normativa legal exigible se ha visto sensiblemente disminuido el uso de plazas disponibles que justificarían en su caso, la existencia de un parking de rotación.

Finalmente, señalar que el informe técnico de fecha 9 de junio de 2015 obrante en el expediente, se efectúa una valoración de 126,34 €/m<sup>2</sup> por lo que el importe a satisfacer al Ayuntamiento de Siero por el aprovechamiento del subsuelo se fija en 53.161,34 €.

Se somete a consideración de la Corporación por tanto, la propuesta de cesión y constitución de complejo inmobiliario estableciendo las condiciones de destino de la parcela y las obligaciones que asume el Ayuntamiento, limitadas a la limpieza, vigilancia, conservación y mantenimiento de los terrenos de cesión en superficie y del mobiliario urbano.

En virtud de lo expuesto, se propone que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por 2568/1986, de 28 de noviembre se adopte Acuerdo en el siguiente sentido:

1º) Mostrar conformidad con la propuesta contenida en la minuta de escritura que se acompaña en cuanto a la constitución del correspondiente complejo inmobiliario.

2º) Valorar en 126,34 euros/m<sup>2</sup> el importe a satisfacer al Ayuntamiento de Siero por el aprovechamiento del subsuelo, lo que trasladado a los 420,78 m<sup>2</sup> que serían

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

objeto del mismo, genera una cantidad resultante de 53.161,34 euros (cincuenta y tres mil ciento sesenta y un euros y treinta y cuatro céntimos) que deben satisfacerse con carácter previo a la firma de la escritura pública de cesión y constitución del complejo inmobiliario.

2º) Aceptar las superficies de cesión al Ayuntamiento de Siero señaladas en el Plano que se acompaña, condicionando la recepción formal de las mismas a que los terrenos estén total y correctamente urbanizados.

4º) Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma de aceptación de la cesión derivada de las operaciones recogidas en la minuta de escritura propuesta, así como del acuerdo plenario que se adopte, y de cuantos documentos fueren necesarios para la plena efectividad de estos acuerdos.”!

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 20 de diciembre de 2018, del que se da cuenta al pleno.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los concejales asistentes,** ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas:

**Primero.-** Mostrar conformidad con la propuesta contenida en la minuta de escritura que se acompaña en cuanto a la constitución del correspondiente complejo inmobiliario, y que obra en el expediente.

**Segundo.-** Valorar en 126,34 euros/m<sup>2</sup> el importe a satisfacer al Ayuntamiento de Siero por el aprovechamiento del subsuelo, lo que trasladado a los 420,78 m<sup>2</sup> que serían objeto del mismo, genera una cantidad resultante de 53.161,34 euros (cincuenta y tres mil ciento sesenta y un euros y treinta y cuatro céntimos) que deben satisfacerse con carácter previo a la firma de la escritura pública de cesión y constitución del complejo inmobiliario.

**Tercero.-** Aceptar las superficies de cesión al Ayuntamiento de Siero señaladas en el Plano que se acompaña, obrante en el expediente, condicionando la recepción formal de las mismas a que los terrenos estén total y correctamente urbanizados.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

**Cuarto.**-Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma de aceptación de la cesión derivada de las operaciones recogidas en la minuta de escritura propuesta, así como del acuerdo plenario que se adopte, y de cuantos documentos fueren necesarios para la plena efectividad de estos acuerdos.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Felicitar a todas las personas que intervinieron en el desbloqueo de este expediente, que viene de años ha, que ya era hora, que estaba perjudicando a unos propietarios de viviendas y de plazas de garaje, que no podían tener ni la escritura, ni cédula de habitabilidad ni nada. Aquí, en primer lugar, felicito y agradezco a la Concejala de Urbanismo, a todos los técnicos que intervinieron y al Presidente de la Comunidad, que parece ser que fue decisiva su participación, porque esto "tela marinera" lo que tenía de problemas. Nos alegramos de que se haya desbloqueado y que se urbanice aquello como tiene que ser, porque la entrada de aquella cochera es penosa, algo habrá que hacer allí, está muy mal, y el entorno lo mismo. Así que, por lo tanto, dicho esto, nuestro voto va a ser a favor."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sr. García de Castro:**

"Gracias, Sr. Alcalde. Casi, casi en la misma línea que el compañero Juan Camino: después de diecisiete años, creo, que se produce por fin este desbloqueo; y se hace con un consenso vecinal unánime, algo que hasta hace poco era impensable, y que, gracias, como decía Juan, a la ingente labor del Presidente de la Comunidad vecinal del edificio, se ha conseguido esta unanimidad. Yo creo que lo más importante, o una de las cuestiones más importantes, independientemente de la cesión, es que por fin se desbloquean las licencias de uso y ocupación, y esto da ya un peso y una legalidad jurídica a los propietarios y pueden hacer cuestiones tan importantes como regularizar, por ejemplo, el agua, que no tenían el agua regularizada; y, como digo, esa seguridad jurídica frente a la propiedad de sus pisos y sus garajes, que de otra forma no tenían. Por lo tanto, un alivio para todos y felicitar a todas las partes que han participado en el proceso."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

"En el mismo sentido, creemos que es un asunto que necesitaba ese desbloqueo, que fue larga la tramitación y el encontrar solución al mismo, y nos alegramos de que por fin



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

vaya a desbloquearse el asunto para beneficio, además, de las vecinas y los vecinos de los inmuebles y, por tanto, vamos a votar a favor.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Sí, en la misma línea, felicitar que por fin a este expediente se le haya dado un empujón y se haya desbloqueado esta situación. Decía muy bien José Carlos que, sobre todo, por los propietarios que compraron en su día y que no tenían esa licencia de uso y ocupación, que es fundamental, incluso para vender la vivienda. Va a ser difícil vender una vivienda si ni siquiera tienes esa licencia de uso y ocupación, con lo que creemos que llega a su fin este tema y, por otro lado, también adecentar esa entrada y adecuarla, que da pena verla. La verdad es que en un sitio céntrico en El Berrón, como todos sabemos, que esté en esa situación, yo creo que en ambos sentidos es muy positivo. Felicitar también a la Concejala de Urbanismo por el trabajo y al Presidente de la Comunidad de vecinos, porque creo que su labor fue ingente en este tema. Así pues, vamos a votar a favor.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Desde Somos también vamos a votar a favor. Creemos que es necesario regularizar la situación que se estaba dando. También creemos que es necesario que corrijamos todos los procedimientos en el Ayuntamiento que sean necesarios para que no se vuelva a dar situación. También dar las gracias a las personas que están allí viviendo, que realmente fueron ellas quienes solucionaron y quienes aceptaron un acuerdo que, en parte, no es del todo beneficioso para ellas, pero asumieron que era la mejor salida y, por otro lado, y de cara a adecentar la plaza como se nos dijo, esperamos que se ejecuten de manera inmediata los avales que tenemos y se pueda cerrar por fin ese expediente y empezar a utilizar la plaza y las viviendas como debería haber sido ya hace muchos años.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Nada, no voy a repetirme en todo lo que dijeron los diferentes representantes. Nuestro voto va a ser favorable y nos alegramos de que esta situación se aclare y se solucione.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Yo quiero agradecer y reconocer el trabajo realizado por los Técnicos municipales, que han hecho una labor muy positiva, conjuntamente con los vecinos, que eran los que padecían esta situación desde hacía muchos años y que, por fin, se ha conseguido encontrar un encaje legal para resolverlo; y a la Concejala que ha dirigido el expediente de manera brillante porque se ha resuelto y a todos los que en Comisión y aquí, evidentemente, respaldáis el acuerdo.”



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

**En estos momentos, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos se ausenta de la sesión la Sra. Concejala Dña. Ana M<sup>a</sup> Ballester Andreu.**

## **6º.- EXPEDIENTE 242101007 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - AVANCE DEL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE SIERO.**

Visto el expediente administrativo incoado para el sometimiento al trámite de información pública del documento de prioridades de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 20 de diciembre de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **18 votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, C's y Concejales no adscritos); **ningún voto en contra** y la abstención de la Sra. González González y de los Sres. Pintado Piquero, Cosío García y Viesca Álvarez (**total cuatro abstenciones** de SOMOS Siero e IU-IX); ausentes la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas, **aprobar la propuesta** de la Concejala Delegada de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 17 de diciembre de 2018, obrante en el expediente y que se transcribe a continuación:

### **"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Habiendo sido presentado por el Coordinador del equipo redactor de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Siero el Documento de Prioridades elaborado por la UTE SIERO RC ARQUITECTURA I PROYECTO URBÁ SCP; así como el Estudio sobre las Infraestructuras de Servicios y de la Red Viaria Estructurante del Municipio elaborado por la UTE MAGNA DEA-TAXUS-MS INGENIEROS, y el Documento Inicial Estratégico elaborado por la UTE MAGNA DEA-TAXUS-MS INGENIEROS.

Habiéndose dado traslado en su integridad de los documentos anteriormente citados a todos los grupos políticos municipales, que han sido ampliamente debatidos en las

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Comisiones Informativas de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico celebradas con fechas 16 de noviembre, 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta que:

1º) El **DOCUMENTO DE PRIORIDADES** establece los criterios y objetivos generales de la Revisión de Planeamiento que expresan la voluntad política de la Corporación respecto de la futura ordenación, manifestados con anterioridad en el documento aprobado en sesión plenaria de fecha 10 de octubre de 2016, así como las propuestas que el equipo redactor considera que pueden ser válidas para la futura ordenación del Municipio.

2º) Este documento ha de ser necesariamente expuesto a los ciudadanos a fin de recoger sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación, y para poner de manifiesto las prioridades del modelo de la futura ordenación (art. 242.1 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias).

3º) El resultado de dicho periodo, complementado, en su caso, con las modificaciones que el Ayuntamiento decida introducir a partir de las sugerencias presentadas, deberá constituir la base del proceso de elaboración del Plan (art.78.1 TROTU y art. 224.1 ROTU).

4º) Según consta en los informes técnicos y jurídicos emitidos por los Servicios Técnicos Municipales el Documento de prioridades recoge todas las determinaciones exigibles en la ordenación urbanística del Principado de Asturias y contiene la documentación que le es propia.

De conformidad con lo previsto en el art. 25 del Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; en los artículos 22.1 y 78.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias y en los artículos 39 y 224 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Se propone que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopte Acuerdo en el siguiente sentido:

**Primero:** Someter a trámite de información pública los siguientes documentos:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

a) El Documento de Prioridades de la Revisión del Plan General de Ordenación de Siero elaborado por la UTE SIERO RC ARQUITECTURA I PROYECTO URBÁ SCP.

b) El Estudio sobre las Infraestructuras de Servicios y de la Red Viaria Estructurante del Municipio elaborado por la UTE MAGNA DEA-TAXUS-MS INGENIEROS.

c) El Documento Inicial Estratégico elaborado por la UTE MAGNA DEA-TAXUS-MS INGENIEROS.

**Segundo:** Que el plazo de información pública respecto a dichos documentos sea de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**Tercero:** Que toda la documentación anteriormente citada sea publicada en la página web municipal ayto-siero.es.

**Cuarto:** Que la documentación relativa a la información pública se ponga de manifiesto de la siguiente forma:

El expediente administrativo completo se expondrá en la Sección de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Siero sita en la C/ Luis Navia Osorio de La Pola Siero, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Un ejemplar completo de la documentación referida en el apartado primero se expondrá al público en la Sala de Juntas de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de La Pola Siero, de lunes a viernes en horario matinal de 12 a 14 horas y en horario vespertino de 18 a 20 horas, donde los interesados podrán ser atendidos por miembros del equipo redactor y/o técnicos municipales del Área de Urbanismo.

Un ejemplar completo de la documentación referida en el apartado primero se expondrá al público en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de Lugones los lunes, miércoles y viernes en horario de 12 a 14 horas y los martes y jueves en horario de 18 a 20 horas, donde los interesados podrán ser atendidos por miembros del equipo redactor.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Quiero en primer lugar agradecer la participación que se nos dio a los Grupos y a los vecinos en la información, no en propuestas porque no se nos aceptó ninguna, se van a aceptar a partir de hoy, y por eso mismo yo creo que urge el que aprobemos y pongamos a funcionar el tema. Lo hablamos en las distintas reuniones, que nos parecía poco operativo el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

que, si nos llamaban a opinar, no se recogiesen esas opiniones ya pero, bueno, parece ser que el documento es cerrado y vamos a abrirlo a partir de ahora. Yo que viví otra reforma del Plan General tengo que decir que, afortunadamente, nada que ver con aquella, porque con aquella era un señor que "o lo tomas o lo dejas" y no había forma de hablar nada de nada con él. Fumaba en pipa el tío, en todos los sentidos. Valga esta crítica cariñosa, no despectiva ni mucho menos. Entonces, esto es algo que así resultará, seguramente si no es unánime la aprobación definitiva, rondará la unanimidad y es como tiene que ser: dando participación a todo el mundo y, luego, atendiendo aquellas peticiones que se consideren justas. Los vecinos siempre -en aquella ocasión y siempre- dicen que los arquitectos tiran una raya y a uno lo hacen rico y a otro lo dejan de pobre para toda la vida, porque tiran una raya y por aquí puede edificarse y por aquí no se puede edificar, y hay, por ejemplo, fincas que acaban partidas a la mitad. Esperemos que esta vez se sea más sensible con esos temas, porque está claro que la agricultura y ganadería de nuestro Concejo va a menos y lo que va a más es otro tipo de vivienda o de otros usos, a los que sí tenemos que ser sensibles. De lo de los polígonos industriales qué decir, tenemos más polígonos industriales por metro cuadrado, yo creo, que ningún Ayuntamiento. Aquí hay polígonos a tutiplén, que están ahí vacíos y que están en algunos casos invadiéndose del plumero de la pampa y de otras especies invasoras. Por lo tanto, vamos a votar a favor para que esto empiece a andar, que ya va siendo hora. Muchas gracias. Y, por otra parte, decir que se cumple una petición del PINSI en sus programas electorales desde su nacimiento en 2007. En 2007 llegamos aquí. Muchas gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

"Muchas gracias y buenos días, Presidente. Vamos a apoyar esta propuesta que se realiza y que es un trámite más en todo este proceso que se lleva a cabo para la modificación del Plan, para tener la elaboración, y no deja de ser un documento base en el que esperamos presentar varias sugerencias y que se tengan en cuenta, tanto desde nuestro Grupo municipal como ahora mismo con este trámite, y espero su aprobación, la exposición pública, con la cual todo aquel vecino, a título individual o colectivo, o Grupo municipal o Partido político, podrá enriquecerlo con sus sugerencias, que tendrán que ser en su debido momento informadas por los Técnicos del Ayuntamiento. Por lo tanto, ante este trámite, vamos a apoyarlo para que así se lleve a efecto y agilice en la medida de lo posible toda esta tramitación. Muchas gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sr. García de Castro:**

"Gracias, Sr. Alcalde. También voy a manifestar mi apoyo al Documento de Prioridades que se presenta. Yo inicialmente había planteado una serie de dudas, procedimentales fundamentalmente, porque no eran en relación con el contenido en sí mismo, sino en cuanto al procedimiento en el que no entendía muy bien que tuviéramos que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

dar de paso un documento que inicialmente no pudiéramos corregir o modificar, porque existían o parece ser que pueden existir algunos errores que son o pudieran haber sido susceptibles de corrección previa, pero el Documento como tal se nos ha presentado y al final yo lo entiendo y lo acepto como un documento que, según el propio portavoz del equipo de redacción, lo llamó de opinión general, un documento de opinión general, y frente al que se iban a realizar o admitir incluso lo que él denominaba sugerencias. No llegaba a hablar del término alegaciones porque no era todavía el momento de alegar, sino de hacer sugerencias frente a ese documento que él llamó de opinión general, y de ahí mi posicionamiento de duda frente a algo a lo que vamos a dar paso y que vamos a decir que sí y apoyar, y que luego vamos, a lo mejor, incluso a presentar de alguna manera esas sugerencias, que van a modificar lo que nosotros mismos hemos apoyado. Era un poco –no sé si me he sabido explicar- la problemática que yo veía en la aprobación o no de este Documento, por lo que podía entender que en un momento dado podía ser simplemente el dar cuenta de la presentación de este Documento, que por contrato así se requirió y que saliera a exposición pública; pero, como el procedimiento quedó claro que hay que someterlo a votación plenaria, por mí no va a quedar y por mi parte va a salir adelante y va a tener el apoyo.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“José Carlos ahora lo comentaba, hubo discusión en Comisión sobre la procedencia o no de traer al Pleno ya el Documento tal cual estaba o si había una serie de cuestiones que algunos Grupos veíamos que deberían corregirse. Entendemos que, como se está diciendo, este es el primer paso para la revisión del Plan, o si no el primero un paso clave, y que hay que dar ese paso; y entendemos que el dibujo –vamos a decir- que se hace en los documentos viene de la mano del equipo redactor y no podemos pretender que ese dibujo sea el que nosotros habríamos hecho si se nos hubiesen puesto los pinceles –vamos a decir- en las manos. Entendemos que ahora corresponde con nuestras sugerencias corregir o intentar dirigir esos trazos con los que no estuviéramos de acuerdo. El problema, y José Carlos también hacía mención a ello, es que lo que entiende este Grupo es que la base sobre la que se ha hecho el dibujo contiene errores, y contiene errores –en nuestra opinión graves- que hacen que no podamos apoyar el Documento tal cual. Entendemos que el planeamiento que se dibuja puede o no coincidir más con nuestros planteamientos, pero no creemos que debemos dar de paso un Documento con errores de base importantes, como que se diga que en Lugones la contaminación está descendiendo desde 2010, cuando tenemos episodios como los que estamos viviendo desde la última semana; cuando no se analiza siquiera por qué esos datos de descenso de la contaminación, que además surgen con el cambio de ubicación de la estación medidora; no se analizan las partículas 2,5; que se diga en un momento del Documento que la zona central, vamos a decir, del municipio es una zona dormitorio y que eso viene ratificado porque hay un importante porcentaje de población, de personas, entre 40 y 49 años... Bueno, pues hay cuestiones como estas, que entendemos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

que afectan a cómo debes dibujar después el planeamiento, con las que no estamos de acuerdo y que creemos que distorsionan en parte el dibujo futuro. No vamos, porque no es nuestro ánimo y nunca lo ha sido, a bloquear o a intentar bloquear en ningún caso que se siga adelante. Vamos a abstenernos y presentaremos sugerencias en el período de exposición pública que se abra a partir de ahora.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Una matización importante, muy importante: el Documento no es un documento político. Si hay unas mediciones, las que sean, y sean muy altas, muy bajas, medianas, nos guste o no, no las ha puesto ningún político. Ha sido una Ingeniería o una empresa que resultó la adjudicataria en una licitación pública, y que el resultado de sus trabajos ha sido informado oportunamente por Técnicos municipales. Es un documento en el que yo coincido con José Carlos en que quizás cuesta entender la tramitación administrativa de votar a favor de algo que realmente no podemos participar en él. Es algo que cuesta entenderlo, porque yo si tuviese que hacer el Documento tampoco haría este, ni ninguno de los Concejales del Grupo municipal, pero no es un documento político, es un trámite administrativo; un trámite administrativo en el que no hay ninguna influencia ni participación de modificar el contenido por parte de ningún político, ni del Gobierno ni de la oposición. El trámite en el que se puede hablar de política, si se aprueba hoy este Documento, llegará, evidentemente. Entonces, quiero hacer ese matiz porque ni yo digo que me gusten o no los datos que vienen en el Documento, ni yo los he hecho, ni ningún miembro del Gobierno. Es un documento técnico, única y exclusivamente técnico y, si hay alguna cuestión técnica que consideren ustedes que no está correcta, se dice y se piden las explicaciones que se requieran para que quienes lo han confeccionado nos lo puedan aclarar, pero no estoy de acuerdo con esa interpretación. No es un documento político, es un trámite administrativo. Entonces, si los datos no nos gustan, yo no los he hecho, es igual que si se hace una licitación, resulta un adjudicatario y nos hace un proyecto de alumbrado público, yo no lo hago, exactamente lo mismo. Entonces, un poquito más de aclaración en ese sentido para que no haya malos entendidos.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Bueno, desde este Grupo ya hemos manifestado en las Comisiones correspondientes, hace dos Comisiones, que apoyaríamos este Documento de Prioridades presentado por el equipo redactor. Es un documento que sirve de base y que ha tenido, además, un amplio debate, sobre todo yo creo que interno y político también. A nivel de Grupos políticos, aunque es verdad que muchas de las cuestiones que se han oído ya y se recogen en las actas todavía este Documento de base no lo va a recoger, pero a futuro sí se van a recoger, y es precisamente en esa andadura donde tenemos que empezar ahora a que todo nos encaje, nos cuadre y que haya, si puede ser, unanimidad. Yo creo que hablaba ahora el Alcalde y decía que no es un documento político, y es verdad, es un documento sobre todo técnico, donde habrá que ir armándolo y habrá que ir dándole forma, no solo



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

desde los Grupos políticos sino también desde las diferentes asociaciones, o vecinos, o colegios profesionales. Esto es un Documento abierto y esa es la voluntad del equipo de Gobierno y de todos los que estamos aquí, que sea lo más participativo posible. Entonces, sí que es verdad que no es un documento político, pero sí que lo que hacemos hoy es manifestar la voluntad política que tenemos de que esto salga hacia delante. Yo creo que es un poco el matiz: no documento político, sí voluntad política de que Siero necesita este PGOU. A partir de ahora toca ya que sean precisamente los ciudadanos y que se abra, como decía, a las asociaciones, y que realicen no esas alegaciones, que también se matizaba, que siempre nos dicen los Técnicos que en realidad son sugerencias, son observaciones que van a enriquecer este Documento, que no es más que la primera piedra de un camino largo, estamos hablando de años, y que será la próxima Corporación la que apruebe seguramente este Plan General, si todo va bien, pero desde este Grupo ya lo hemos expresado y nos parece que sin duda esta es una herramienta imprescindible para el futuro desarrollo de nuestro Concejo, más allá de que cada uno luego refleje las inquietudes o las alegaciones, o las observaciones, o las sugerencias en definitiva, según la fase en las que estemos del procedimiento. Así pues, nosotros tenemos muy claro que vamos a apoyar este Documento de Prioridades, este documento base, y que ojalá lleguemos a un acuerdo unánime y podamos tener un PGOU en los próximos años. Gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

"Bueno, desde este Grupo tenemos claro en qué punto estamos y tenemos claro que a partir de una foto fija se está intentando desarrollar lo que queremos que sea Siero en el futuro y, por tanto, esta es la primera piedra de un edificio mucho más grande que tenemos que hacer. Somos conscientes de ello, pero no podemos ignorar tampoco que a esta primera piedra le faltan detalles técnicos importantes, y cuando hablamos de detalles técnicos importantes, por ejemplo, nos referimos al tema de la contaminación. Que no se tengan en cuenta los datos de contaminación, precisamente por los que llevamos unos días en alerta en Siero, pues creemos que es un fallo técnico muy grave y que es una carencia muy importante. Cuando no se mencionan las zonas libres de tráfico que se van a imponer en los municipios de más de 50.000 habitantes, creemos que es una carencia técnica importante. Cuando primero se nos dijo que no estaba y luego se dijo que se iba a justificar que era una solución para reducir la contaminación, que el tráfico fuera más ágil y más rápido dentro de Lugones, pues creemos que es una carencia técnica importante y así lo dijimos en las reuniones en las que estuvimos, que considerábamos que no encontrábamos explicación. Tampoco creemos que se nos diera una explicación muy desarrollada por parte de quienes nos redactaron esto en estos detalles concretos. En otras muchas cosas es cierto que en un Documento que puede tener unas quinientas páginas estamos matizando cinco o seis cosas, pero cinco o seis cosas que creemos muy importantes, como por ejemplo: también se habla de previsiones en el transporte público de unos incrementos cercanos al 80%, cuando ahora mismo estamos en el descenso del transporte público, y lo hacemos con

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

datos externos y no datos del municipio; entonces, creemos que tampoco se podía técnicamente justificar el por qué. Esto no quiere decir que nos vayamos a negar a que se siga adelante con la revisión. Creemos que se puede corregir y que hay una oportunidad de corregirlo y, por tanto, vamos a abstenernos, presentar sugerencias y seguramente, si se van teniendo en cuenta y se van corrigiendo, pues seguro que llegamos a un momento en el que podemos votar a favor de todo esto y tener incluso unanimidad en el Pleno.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Gracias. Por parte de nuestro Grupo ya en las distintas Comisiones manifestamos nuestras dudas y sugerencias sobre este Documento y algunas cuestiones que parecía que, o faltaban, o no estábamos muy de acuerdo con ellas. Sí que es verdad que por parte del equipo redactor y del equipo de Gobierno hubo el compromiso de tener en cuenta estas cuestiones y unificarlas de cara al futuro. Por lo tanto, nosotros entendemos que este avance de prioridades es necesario para seguir avanzando –valga la redundancia- en este Plan; y mostramos nuestro apoyo a este punto que se nos presenta hoy aquí. Sí que es verdad que hay cuestiones que nos gustaría que se tuvieran en cuenta, como por ejemplo en la propuesta hay un apartado que dice lo primero, en el Documento de Prioridades, establece los criterios objetivos generales de la revisión del planeamiento que expresan la voluntad política de la Corporación. Entendemos que esto, de cara al futuro, habrá que tenerlo en cuenta y no es una cuestión de ese tipo. Nosotros lo apoyamos porque pretendemos seguir avanzando, pero estas cuestiones quiero que queden bien claras y manifiestas, para que no incurramos en cuestiones problemáticas que nos den o que nos ocasionen problemas en el futuro. Nada más. Muchas gracias.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Macías Mariano:**

“Gracias, Sr. Alcalde. Muy buenos días a todos. Muy brevemente porque, como bien han dicho el resto de portavoces, han sido múltiples las Comisiones de trabajo, muchas horas de trabajo y de debate entre todos los Grupos, cosa que a mí tanto política como personalmente me congratula y me alegra, porque creo que –como dije desde el principio- los trabajos de revisión de un planeamiento, sobre todo un planeamiento como es el nuestro, del cuarto municipio de Asturias, con una extensión de terreno muy amplia, con una dificultad muy importante a la hora de identificar calificaciones, requiere de un proceso de participación y transparencia máximo. En todos los ámbitos de la vida política la transparencia es importante, pero personalmente yo creo que en el urbanismo lo es más, si cabe. Quiero agradecer a todos los Grupos la participación y el debate que ha habido estos días que hemos celebrado las Comisiones, ya llevamos trabajando desde el año 2016 en estos trabajos de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, agradecerles –como digo- el trabajo y también agradecerles, por supuesto, el apoyo para que sigamos avanzando en estos trabajos. Yo ya les dije que tomaba el guante de todo lo que ustedes me iban

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

haciendo llegar, de las dudas, de las sugerencias, así se hará, y espero y deseo que el proceso que abrimos ahora, desde el equipo de Gobierno esperamos que sea un proceso participativo y que todos los vecinos, asociaciones y Grupos políticos, por supuesto, nos animemos a trabajar y a conseguir un Documento de Prioridades en su fase ya de aprobación definitiva donde todos podamos estar cómodos, podamos estar de acuerdo y lograr esa unanimidad tan importante para la revisión del planeamiento, porque estamos hablando de documentos con una vocación de duración muy larga en el tiempo. Nada más y muchas gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

"Sí. Entendemos perfectamente lo que se nos trae. Ya se intentaba hacer ver en Comisión que no lo estábamos entendiendo. Entendemos perfectamente de qué se trata, y entendemos perfectamente que se trata de un documento administrativo, que las cuestiones políticas vendrán más adelante o podremos ir sugiriéndolas en el proceso. El problema, vuelvo a insistir, es que el Documento tiene una parte de análisis y una parte de desarrollo creativo –vamos a llamar-, y esa parte de análisis tiene errores y carencias importantes, en opinión de este Grupo, y, por tanto, debido a eso, no vamos a apoyar el Documento. Ya sabemos que los datos son los que son y no estamos valorando si nos gustan o no, ya sabemos que el Documento lo han hecho expertos en la materia, ya sabemos que han intervenido Técnicos, pero toda esa gente tampoco será infalible. Insistimos en que el análisis de que se parte contiene carencias importantes y fallos; entonces, entendiendo que no es un documento político y no pretendiendo que el documento contenga los postulados, las ideas, las aportaciones, no pretendiendo todo eso de este Grupo municipal, entendemos también que el Documento no puede por parte de este Grupo ser aprobado tal cual está. Y, como no queremos bloquear, o no queremos dar esa imagen de que nos estamos oponiendo a que se desarrolle la revisión del Plan, nos vamos a abstener."

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Yo pediría a la Concejala que en la Comisión quien ha hecho el trabajo aclare esas cuestiones lo suficiente y yo entiendo que estén correctos pero, si hay datos de los que hay una cuestión técnica y una discusión técnica que pueda avalar que eso está mal, pues que se corrijan, porque evidentemente nadie pretende que los datos sean incorrectos, y quien los avala son los Técnicos municipales, no la Concejala ni el Alcalde, los informes técnico y jurídico que obran en el expediente son los que avalan que los datos son los correctos, o el trabajo, más bien, porque lo que avalan es el trabajo. Entonces, cualquier cuestión que pueda ponerse en duda del trabajo técnico realizado no tiene que haberla."

## **7º.- EXPTE.- 24211100J.- GESTIÓN NORA.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 4, EN EL POLÍGONO"EL ÁGUILA NEGRA", EN COLLOTO-GRANDA.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Visto el expediente tramitado a instancias de GESTIÓN NORA, S.A., para la aprobación del Estudio de Detalle para el desarrollo de la denominada Parcela 4, de El Águila Negra, en Colloto.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el desarrollo de la denominada Parcela 4, El Águila Negra, presentado por Gestión Nora, S.A, y suscrito por los arquitectos Dña. Alejandra Alcázar Coto y D. Pablo Alcázar Coto, en los términos señalados en el informe emitido por la Arquitecta Jefa de la Sección Técnica de Gestión Urbanística, de fecha 18 de julio de 2018, y de los informes sectoriales obrantes en el expediente.

2ª.- Del mismo modo se acordó someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes en la forma legalmente establecida.

3ª.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 242, de 18 de octubre 2018 y en el diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 3 de octubre de 2018.

4ª.- Durante el periodo de información pública no se presentó reclamación ni alegación alguna, según consta en certificación del Secretario General del Ayuntamiento de Siero, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 20 de noviembre de 2018, incorporada al expediente.

5ª.- Con fecha 17 de diciembre de 2018 la Jefa de Sección Planeamiento y Gestión emite el informe que a continuación se transcribe, obrante en el expediente:

"Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 28 de septiembre de 2018 consta aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para el desarrollo de la denominada parcela 4 de El Águila Negra, promovido por GESTION NORA S.A. y suscrito por los Arquitectos Dña Alejandra Alcázar Coto y D Pablo Alcázar Coto.

Sometido el expediente al correspondiente trámite de información pública, mediante publicación de anuncio en el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

BOPA de fecha 18 de octubre de 2018, en el Diario "La Nueva España" de fecha 8 de octubre de 2018, en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, así como en la web municipal, no consta se haya formulado alegación alguna.

Remitido el expediente nuevamente a informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico S.A. consta incorporado al expediente informe de fecha 12 de diciembre de 2018, favorable al documento inicialmente aprobado en las condiciones y con las prescripciones que en el mismo se citan.

Se propone por tanto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril y artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente el Estudio de Detalle para el desarrollo de la denominada parcela 4 de El Águila Negra, promovido por GESTION NORA S.A. y suscrito por los Arquitectos Dña Alejandra Alcázar Coto y D Pablo Alcázar Coto en los términos señalados en el informe emitido por la Arquitecta Jefa de Sección Técnica de Gestión Urbanística de fecha 19 de junio de 2018 y de los informes sectoriales obrantes en el expediente.

Se adjunta copia del informe emitido por Confederación Hidrográfica del Cantábrico S.A. con fecha 12 de diciembre de 2018.

2.- Acordando la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

3.- Acordando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo a los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 20 de diciembre de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los concejales asistentes,** ausente la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Pintado Piquero, Lapuerta Salinas y Fernández Suco:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el desarrollo de la denominada parcela 4 de El Águila Negra, promovido por GESTION NORA S.A. y suscrito por los Arquitectos Dña Alejandra Alcázar Coto y D Pablo Alcázar Coto en los términos señalados en el informe emitido por la Arquitecta Jefa de Sección Técnica de Gestión Urbanística de fecha 19 de junio de 2018 y de los informes sectoriales obrantes en el expediente.

**SEGUNDO.-** Acordar la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

**TERCERO.-** Acordar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas.

**CUARTO.-** Acordar la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Anunciar simplemente que tanto en el punto 7 como en el 8 vamos a ausentarnos porque tanto el lunes, que intentamos ver los expedientes y no estaban, como ayer, volvimos a intentar verlos y no estaban y, por tanto, no vamos a estar ni en el 7 ni en el 8.”

**En estos momentos, siendo las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, se ausenta de la sesión el Sr. Concejel D. Javier Pintado Piquero, quien**



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

**afirma que lo hace porque no estaban a disposición de los concejales los expedientes que trataban los puntos 7 y 8 del orden del día, cuando fue a consultarlos.**

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Los expedientes estaban el tiempo que estaban y, cuando no estaban, no estaban, pero estaban. Yo fui a buscarlos en su momento y tampoco estaban, y luego volví y sí estaban y, bueno, como siempre. Además, están en AUPAC y todos los Grupos políticos tienen acceso a AUPAC y, además, fueron a Comisión y estuvieron a disposición en la Comisión oportuna, y ayer yo también fui un momento a buscar un expediente y faltaba, más tarde estaba, porque hay gente que lo coge y lo lleva, evidentemente."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Para que conste en acta. ¿La convocatoria del Pleno se hizo en tiempo y forma, Sr. Secretario?"

### **Intervención del Sr. Secretario:**

"Sí, sí."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"¿Los expedientes fueron sometidos a la Comisión Informativa correspondiente?"

### **Intervención del Sr. Secretario:**

"Sí."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"¿El expediente de la Comisión Informativa sufrió alguna modificación con respecto al Pleno convocado?"

### **Intervención del Sr. Secretario:**

"No me consta."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"¿Se pusieron a disposición de los Concejales?"

### **Intervención del Sr. Secretario:**

"Se pusieron en el armario que hay en la Sala de Juntas, donde ustedes los suelen ver."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"¿Los Concejales tienen acceso a AUPAC?"

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

## **Intervención del Sr. Secretario:**

"No lo sé. Me imagino que sí."

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"¿Los expedientes estaban en AUPAC?"

## **Intervención del Sr. Secretario:**

"Sí, sí que están informatizados."

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Bien."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Bien, previamente a hablar del tema, yo pido al Sr. Alcalde que, ya que no se habilita el Salón para venir a ver los expedientes, que se habilite otro lugar, porque lo que pasa con los expedientes es una comedia. Venimos a ver los expedientes y hay reunión ahí, hay que cogerlos y llevarlos a la oficina. Si yo no pongo un papel o el que viene no entra, ¿cómo sabemos dónde están? El problema que acaba de plantear Pintado se da todos los días, y yo creo que porque usted no quiere que estemos aquí viendo el expediente. Yo no digo que no quiera que estén dando barullo aquí y le molesten allí, que habrá que insonorizar eso, porque a veces molesta usted más para acá que nosotros para allá, porque es así, usted a veces se cabrea también, y es bueno que se cabree; pero, dicho esto, habilite un lugar donde los expedientes no se muevan de ahí y así ya no hay disculpa ninguna y ya no hay nada. Yo vi los expedientes, tanto en Comisión como de cara al Pleno, será que paso más horas aquí y tengo más tiempo a verlos, pero comprendo que otros vengan y no los encuentren y tengan razón para decir que no los tuvieron. Vale, dicho eso, agradezco también el que se desbloquee y felicito, y antes también felicitaba, que no sé si lo dije, pero que conste en acta, en lo del Plan General, el trabajo de los técnicos y de la Concejala, que sé que trabajó muy duro y hay que reconocerlo. Cuando hay que meterse con uno, se mete, y cuando hay que decirle que lo hace bien, se lo hay que decir también. Este tema lleva años también, tela marinera, hubo Sentencias en contra, ahora hubo Sentencias a favor, afortunadamente; y creo que, por lo que se ve en el expediente, va a quedar bien y que se va a desarrollar eso de una forma que a mí me llamó mucho la atención cuando vi el expediente, porque aludía a que había sobrantes de terrenos en La Carrera y en Lugones, y digo: ¿Qué tienen que ver La Carrera y Lugones con Colloto? Yo no entendía eso. Sabéis que Urbanismo a mí me queda muy ancho y largo, y me sobra por todos los sitios. Entonces, vamos a votar a favor porque se desbloquea, se va a hacer algo que es muy necesario, y lo que tenemos que hacer en la Administración es allanar caminos, no poner piedrinhas ni obstáculos para que no funcione, porque ahí se puede desarrollar una actividad empresarial

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

o lo que sea, que creará puestos de trabajo y que será bueno, y no tener ahí una chimenea como la de aquí, del Bayu, que no están nada más que cayendo cascotes y puede matar a alguien. Nosotros vamos a votar a favor.”

## 8º.- EXPEDIENTE 242121012 - AYUNTAMIENTO DE SIERO – APROBACIÓN DE AJUSTE DE ALINEACIONES EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN LA C/ SANTA ISABEL DE LUGONES. DE LUGONES (SIERO) (ASTURIAS)

Visto el expediente incoado relativo al Ajuste de alineaciones en la C/Sta. Isabel de Lugones (Siero).

Visto el informe de los arquitectos municipales; D. José Benito Díaz Prieto, Jefe de Servicios, Obras y Arquitectura y Dña. María José Fernández Fernández, Jefa de Sección Técnica y Arquitectura , de fecha 13 de noviembre de 2018, obrante en el expediente.

“En relación con las explicaciones surgidas en los últimos días sobre las **alineaciones del proyecto de urbanización de la calle Santa Isabel de Lugones**, realizado por esta Oficina Técnica y en avanzado estado de realización, los técnicos que suscriben informan:

1º.- Que esta calle, es dentro del plano de población de Lugones, una de las más importantes de la localidad en cuanto a su entidad y composición urbanística, ya que forma junto con la C/Luis Braille, y la Avenida de Viella, todas ellas paralelas entre sí, el principal núcleo de crecimiento de la localidad, marcando una linealidad de crecimiento del volumen edificatorio que, junto a la calle proyectada en el P.G.O.U. entre el cruce de Avenida de Oviedo, Avenida de Gijón y Avenida de Avilés, y el paso bajo la autopista A-66, que comunica esta localidad con el núcleo de La Fresneda (actualmente calificada como vieja), diseña el trazado de el cuadrante Noreste de toda la superficie de Lugones, con una intención clara de paralelismo, en la composición en el sentido este-oeste y con una longitud importante en el caso de las cuatro calles que oscila entre los 900 metros entre el cruce viejo y la autopista, de la Avenida de Viella, y la c/. Luis Braille, y los 650 a 700 m de la C/ Santa Isabel y la que está aún por construir, definida más arriba, entre el cruce Oviedo, Gijón, Avilés y el túnel bajo la autopista A-66 hacia La Fresneda y el resto del Concejo.

2º.- Este paralelismo, y su gran longitud en el trazado de estas calles, da una fuerza compositiva de gran importancia a todo el trazado urbanístico de Lugones, y por tanto, a juicio de quienes

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

suscriben, debe de mantenerse en la medida de lo posible en su realización física que aunque en general debido a que el crecimiento de estos núcleos urbanos entre pequeños y medios suele ser lento en el tiempo, y desarrollarse a veces a tirones en función de los intereses tanto públicos como privados en breves espacios de tiempo.

3º.- En el caso actual, el desarrollo de la zona exige, en opinión del poder político y de la lógica, por su situación y los espacios que comunica, la ejecución de la apertura en su totalidad de la C/ Santa Isabel, aunque se realice en dos fases, la primera entre la C/ Antonio Machado y la C/ Covadonga y la segunda entre ésta calle y la fase ya realizada al este de la localidad y al final de la misma en su entronque con la c/. Juan Uría Riu.

4º.- Asimismo, debe de tenerse en cuenta que ya existe un Estudio de Detalle aprobado que desarrolla la UH-32, con frente en su límite norte a c/. Santa Isabel, y que se ordena en dos manzanas separadas por una calle perpendicular a la Avenida de Viella y la C/ Santa Isabel, y que ya tienen definidos sus volúmenes edificatorios en dicho documento urbanístico, con unas alineaciones fijas a las calles exteriores, y una figura no muy común, que se denomina alineaciones variables a los espacios interiores de la manzana y en los frentes de separación entre bloques, aunque en este caso marcando unas distancias mínimas y máximas que sería preciso cumplir.

Además también consta ejecutado el primer tramo de la c/. Santa Isabel, al oeste en su encuentro con la c/. Antonio Machado en una longitud de unos 75m., fruto del desarrollo de la UH 24

5º.- Al comienzo del trabajo, y una vez realizado el levantamiento topográfico, así como, observada la fotografía aérea, se comprueba que este primer tramo ya desarrollado, tiene una desviación importante, probablemente por un error del replanteo realizado en su día, que se aleja del paralelismo, mencionado en el apartado 1, con las otras calles definitivas del trazado urbano, y en el caso más cercano, con la Avenida de Viella, de forma que si se continuase con ese trazado, en línea recta, la calle se estrellaría contra el edificio ya existente que da frente a esta calle en la UH-26, por todo lo cual, se tomó la decisión, cuando se estaba realizando el proyecto, de ejecutar la calle de principio a fin con una alineación única sin quiebros entre las calles Antonio Machado y el final del trazado de la calle, a 650 metros, aproximadamente, más adelante en dirección Este, todo ello sin modificar, a nuestro juicio, los aprovechamientos urbanísticos de todas las parcelas pendientes de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

edificación tanto en las unidades homogéneas 23 y 24 en la parte sin desarrollar, como en las previsiones de las manzanas de la UH-32 con Estudio de Detalle aprobado y las nº 31, 26 y 30 en las partes que tampoco están desarrolladas ni ordenadas. Basándonos en las previsiones del P.G.O.U. en vigor en su artículo 2.23.2, donde se regulan las cesiones de suelo urbano que contempla **"pequeñas correcciones de alineación frente a vía pública, que no suponen en general, actuación urbanística como procedimiento que afecta a diferentes propiedades, sino que se hacen efectivos individualmente, al realizar actos de edificación. Estas cesiones, son gratuitas, y se computan evaluándose con el aprovechamiento del suelo útil....."** no suponiendo detrimento del aprovechamiento.

6º.- Con estas premisas y acogiéndonos a las previsiones de las normas relativas a la ejecución urbanística y a la racionalidad técnica del diseño de las ciudades, y que en el artículo 1.05.6 del mencionado P.G.O.U. donde dice textualmente "que la traducción de los trazados proyectados en planos a la realizada física, precisa de algunas reglas de interpretación"....."la materialización de las líneas sobre el terreno precisa siempre de una interpretación consciente que reconozca la relación entre elementos físicamente existentes en el terreno y su representación en planos. **Pero donde ya existen edificaciones, los trazados se apoyan en las edificaciones y estas deben utilizarse como referencia para alinear los trazados."**

En este caso se entiende que la opción, es tomar como referencia para el trazado, los dos edificios más viejos, situados en los extremos de la c/. Santa Isabel, en la margen izquierda Oeste-Este, que son el edificio con frente a C/ Antonio Machado de 5 alturas (al oeste), y del que uniremos su esquina a la C/ Santa Isabel con el edificio ya construido al final de la misma en la UH-26 (al oeste), trazando una línea recta y ostensiblemente paralela a la Avenida de Viella, y remataremos la calle con una alineación paralela a ésta a 15 metros en dirección sur, obteniendo de esta manera un trazado lógico, racional, y con encaje urbanístico, que aunque requiera pequeñas modificaciones en el Estudio de Detalle aprobado, entendemos que encajaría en el contenido de los anteriormente citados artículos 2.23.2, y 1.05.6. en cuanto a la no modificación de los aprovechamientos previstos en ninguna de las manzanas, ya que éstos ya están definidos y no se pueden cambiar, y en el resto serán los previstos en el presente Plan, y si hay variaciones, los que defina el nuevo Plan que se redacte, se podrán encajar en la alineación proyectada.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna

FR/C

7º.- Por tanto, lo más importante en cuanto a este apartado que serán las dos manzanas en que se divide la UH 32, en cuanto se refiere a la manzana más al este, la variación en el retranqueo del frente a la C/ Santa Isabel oscila de 34 cm. (en la esquina este) a 93 cm (en la esquina oeste), lo que hace perfectamente asumible a nuestro juicio la alineación proyectada para la calle, ya que se puede mover toda la manzana en sus medidas hacia el sur, ya que en este límite existe un espacio público de gran anchura que admite perfectamente el movimiento ocasionado por la alineación de la calle proyectada, y en la otra manzana de la UH 32, la situada al oeste de la misma, se podrán alinear perfectamente los dos bloques que dan frente a la C/ Santa Isabel corriéndolos hacia el sur, la ligera desviación respecto a Santa Isabel y absorberla en la distancia entre bloques en los frentes E. y O. cumpliendo las previsiones del Estudio de Detalle.

En lo que respecta al tramo de calle ya ejecutado en su inicio en el entronque con la c/. Antonio Machado, para seguir con la alineación recta definida anteriormente, es preciso ajustar en dos pequeños cuchillos de suelo a ambos lados de la calle, incluidos por un lado en la UH-24 de 51,46m<sup>2</sup> y por el otro en la UH 23 de 21,56 m<sup>2</sup>, y que no suponen cambio de aprovechamiento conforme a los art. 1.05.6 y 2.23.2. del PGOU

8º Se aportan planos de lo anterior que se incluyen como documentos relacionados al presente informe:

43112I243 Plano 01- Planta general de la C/. Santa Isabel desde su entronque con la c/. Antonio Machado hasta la c/. Juan Uría Riu, Escala 1/400.

43112I244 Plano 02 Planta de zonificación de la UH-32, donde se marcan los ajustes mencionados.

43112I245 Plano 03 Planta de zonificación de las UH-24 y UH-23, donde se marcan los ajustes mencionados."

Visto el informe del Jefe de Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 13 de diciembre de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

"La Junta de Gobierno Local, en su reunión ordinaria celebrada el día seis de Marzo de dos mil dieciocho, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Calle Santa



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Isabel, tramo entre la Calle Antonio Machado y la Calle Covadonga de Lugones promovido por el Ayuntamiento de Siero y elaborado por la Oficina Técnica Municipal.

Este tramo de calle se corresponde con el tramo pendiente de ejecutar dentro de la Unidad de Actuación UA-21 (UH 32/OVP-4/NC y UH 32/V/NC que ha sido desarrollada a través de Estudio de Detalle aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2009 y en base al que, posteriormente:

- a) Una vez aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2009 los Estatutos y Bases de Actuación (publicados íntegramente en el BOPA de fecha 14 de enero de 2010),
- b) Y aprobada, asimismo, la Junta de Compensación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 21 de mayo de 2010,

con fecha 14 de enero de 2011 se aprobó definitivamente por la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Compensación de las UH antes citadas, y más adelante la operación complementaria al Proyecto de Compensación tramitada en el Expte: 242V100J y aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2011, de las que resultaron:

1. 6 parcelas de cesión al Ayuntamiento para viario (entre el que se encuentra el V-1 objeto de este proyecto):
  - a) Parcela 1. Vial-V1, de 2.427,85 m2 (finca registral 108.396)
  - b) Parcela 2. Vial-V2, de 961,15 m2 (finca registral 108.397)
  - c) Parcela 3. Vial-V3, de 835,78 m2 (finca registral 108.398)
  - d) Parcela 4. Vial-V4, de 891,26 m2 (finca registral 108.399)
  - e) Parcela 5. Vial-NV1, de 1.180,60 m2 (finca registral 108.400)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

f) Parcela 6. Vial-NV2, de 926,30 m2 (finca registral 108.401)

2.1 parcela de cesión al Ayuntamiento para zona verde. Parcela 7 ZV1 De 2.927,28 m2 (finca registral 108.402)

3.1 parcela de cesión al Ayuntamiento para Equipamiento. Parcela 8, El de 2.220,78 m2 (finca registral 108.403).

4.1 parcela de cesión al Ayuntamiento para espacio libre. Parcela 9. EL de 547,03 m2 (finca registral 108.404)

5.1 parcela de cesión al Ayuntamiento para albergar el 10% de cesión obligatoria del aprovechamiento, de la que después de la operación complementaria de compensación resultó: Parcela 15-A, de 725,91 m2 (finca registral 108.410, Inscripción 2ª), y

6.5 parcelas privativas de los propietarios de la Unidad de Actuación:

➤ Parcela 10, de 3.604,08 m2., adjudicada a TENA y SALGADO, S.A. (originaria finca registral 108.405), de la que después de la operación complementaria de compensación resultaron:

- Parcela 10-1 de 1.342,92 m2 (finca registral 108.607)
- Parcela 10-2 de 854,45 m2 (finca registral 108.608)
- Parcela 10-3 de 1.406,71 m2 (finca registral 108.609)

➤ Parcela 11, de 579,89 m2., adjudicada a RAÚL GUTIERREZ (finca registral 108.406).

➤ Parcela 12, de 1.566,49 m2., adjudicada a CONSTRUCCIONES PAULINO S.A. (finca registral 108.407).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0SOC3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

- Parcela 13, de 2.573,94 m2., adjudicada a VICENTE DÍAZ ÁLVAREZ, (originaria finca registral 108.408), de la que después de la operación complementaria de compensación resultaron:
  - Parcela 13-1, de 1.361,04 m2 (finca registral 108.610).
  - Parcela 13-2, de 1.212,90 m2 (finca registral 108.611).
  
- Parcela 14, de 267,88 m2., adjudicada a TENA y SALGADO, S.A. (finca registral 108.409)

Las obras que se contemplan en el proyecto municipal se superponen sobre el ámbito de aplicación del Proyecto de Urbanización con expediente 242U100U tramitado por la Junta de Compensación de la UA-21 y definitivamente aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de abril de 2012, pero ambos proyectos no son coincidentes en varios de sus aspectos técnicos, ya que, fundamentalmente, difieren en las alineaciones establecidas en el Estudio de Detalle, por cuanto que si bien el Proyecto de Urbanización presentado por la Junta de Compensación y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Siero se ajusta a las alineaciones del Estudio de Detalle, en cambio el Proyecto de Urbanización elaborado por la Oficina Técnica Municipal altera ligeramente las alineaciones de los Estudios de Detalle afectados a lo largo de toda la Calle Santa Isabel; al de la UA-21 (UH 32/OVP/4/NC y UH 32/V/NC), a la UA-11 (UH 24/OVP5/NC) y a la UA-12 (UH 31/OVP-4/NC y UH 31/E/NC) al tomar como referencia la situación inicial y final de la calle en relación con los elementos fijos reconocibles a fin de que en el conjunto total del trayecto no existan alteraciones en el trazado y la perspectiva de la calle sea la de un trazado recto, con una alineación única, sin quiebros, entre la Calle Antonio Machado y el final del trazado de la Calle Santa Isabel, como ocurriría si se tomaran por separado las referencias de cada Unidad de Actuación.

Y ello porque como señala el informe de los Arquitectos de la Oficina Técnica municipal redactores del Proyecto de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Urbanización aprobado definitivamente el 6 de marzo de 2018, el primer tramo de la Calle Santa Isabel ya desarrollado, en su encuentro con la Calle Antonio Machado, "tiene una desviación importante, probablemente por un error del replanteo realizado en su día, que se aleja del paralelismo ... con las otras calles definitorias del trazado urbano, y en el caso más cercano, con la Avenida de Viella, de forma que si se continuase con ese trazado, en línea recta, la calle se estrellaría contra el edificio ya existente que da frente a esta calle en la UH-26".

En este sentido es preciso señalar que si bien la fijación y, en su caso, modificación de las alineaciones y rasantes es una competencia reconocida expresamente a los Estudios de Detalle que los Proyectos de Urbanización no pueden alterar, y así lo establecen el art 381.2.b) del ROTU y el art. 1.04.2 de la normativa del Plan General; sin embargo, el mismo art. 381.2.b) del ROTU les permite "efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras", y el propio Plan General contempla en el art. 2.74.4 la posibilidad de corregir ligeramente la alineación a través de un acta de replanteo cuando se han de tener en cuenta inclinaciones no paralelas al eje de la calle por sus referencias a elementos fijos reconocibles más que por medida sobre plano.

Asimismo, en el artículo 1.05.6 del Plan General se dice textualmente "que la traducción de los trazados proyectados en planos a la realizada física, precisa de algunas reglas de interpretación ..... la materialización de las líneas sobre el terreno precisa siempre de una interpretación consciente que reconozca la relación entre elementos físicamente existentes en el terreno y su representación en planos. **Pero donde ya existen edificaciones, los trazados se apoyan en las edificaciones y estas deben utilizarse como referencia para alinear los trazados.**"

Esta es exactamente la situación que concurre en el presente caso, en que tomando como base la implantación real de los edificios preexistentes al inicio y al final de la calle, en aras a la racionalidad técnica en el diseño de la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

ciudad, ha de moverse ligeramente la alineación, "tomando como referencia para el trazado, los dos edificios más viejos, situados en los extremos de la c/. Santa Isabel, en la margen izquierda Oeste-Este, que son el edificio con frente a C/ Antonio Machado de 5 alturas (al oeste), y del que uniremos su esquina a la C/ Santa Isabel con el edificio ya construido al final de la misma en la UH-26 (al este), trazando una línea recta y ostensiblemente paralela a la Avenida de Viella, y remataremos la calle con una alineación paralela a ésta a 15 metros en dirección sur, obteniendo de esta manera un trazado lógico, racional, y con encaje urbanístico", con distinto grado de afección en el conjunto de las Unidades de Actuación 21 (UH 32/OVP/4/NC y UH 32/V/NC), UA-11 (UH 24/OVP5/NC) y UA-12 (UH 31/OVP-4/NC y UH 31/E/NC).

Esta alteración, trasladada al acta de replanteo que se acompaña a este documento, conformada por los servicios técnicos municipales, no modifica el gálibo general de la calle, que se mantiene en toda la longitud de la misma en los 15 metros previsto por el Plan General, con las pequeñas correcciones de alineaciones realizadas para hacer coincidir los extremos de la alineación con la que en la práctica presentan los edificios colindantes.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que las Unidades de Actuación afectadas por el reajuste de la alineación tienen tipología de Ordenación de Volúmenes, caso intermedio entre las tipologías de emplazamiento fijo y las de emplazamiento variable (art. 2.114.3 PGMO) y que en dicha tipología la relación con las alineaciones es libre, es decir, puede producirse adosamiento total o parcial o separación en distancia libre, pero siempre que se guarden luces rectas, como en las tipologías de emplazamiento variable (art. 2.121.4), **no existe inconveniente legal** en llevar a cabo la ligera regularización de las alineaciones previstas en los Estudios de Detalle de las UA-11, UA-12 y UA-21 de Lugones, y en el Proyecto de Reparcelación aprobado de la UA-21, dado que esta Unidad de Actuación contempla un área de movimiento en la que se pueden emplazar los edificios, lo que permite que no se alteren ni las superficies de las parcelas edificables, ni los aprovechamientos urbanísticos otorgados por el Estudio de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Detalle, ni la configuración general de los edificios prevista en el mismo, ni sus linderos, con lo que nada afecta a la inscripción registral de todas las parcelas edificables de resultado, que seguirían manteniendo sus superficies inscritas, quedando compensada la mínima diferencia resultante del ajuste de las alineaciones entre las superficies de las parcelas:

- ❖ 1-V1, que se incrementa en 60,09 m2, pasando a disponer de una superficie de 2.487,94 m2 (finca registral 108.396).
- ❖ 5-NV1, que disminuye en 13,80 m2, quedando con una superficie de 1.166,80 m2 (finca registral 108.400).
- ❖ 6-NV2, que disminuye en 2,92 m2, quedando con una superficie de 923,38 m2 (finca registral 108.401).
- ❖ 8-E1, que se incrementa en 62,53 m2, pasando a disponer de una superficie de 2.283,31 m2 (finca registral 108.403).
- ❖ 10-3/ELP, que disminuye en 23,33 m2, quedando con una superficie de 1.383,38 m2 (finca registral 108.609).
- ❖ 12-ELP, que disminuye en 37,57 m2, quedando con una superficie de 1.528,92 m2 (finca registral 108.407).
- ❖ 13-1/ELP, que disminuye en 18,81 m2, quedando con una superficie de 1.342,23 m2 (finca registral 108.610).
- ❖ 13-2/ELP, que disminuye en 26,19 m2, quedando con una superficie de 1.186,71 m2 (finca registral 108.611).



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

En la UA-11 (UH 24/OVP-5/NC) el ajuste de 71,97 m<sup>2</sup> "en lo que respecta al tramo de calle ya ejecutado en su inicio en el entronque con la c/. Antonio Machado, para seguir con la alineación recta definida anteriormente, es preciso ajustar en dos pequeños cuchillos de suelo a ambos lados de la calle, incluidos por un lado en la UH-24 de 51,46 m<sup>2</sup> (Espacio Libre Privado) y por el otro en la UH 23 de 20,51 m<sup>2</sup> (Espacio Libre Privado), y que no suponen cambio de aprovechamiento conforme a los art. 1.05.6 y 2.23.2. del PGOU", queda compensado con el suelo calificado como Viario Público, debiendo garantizarse a CONSTRUCCIONES PAULINO, S.A., que esta merma no le supondrá perjuicio alguno ni en el presente, ni en el futuro si como resultado de la Revisión del Plan General en tramitación se produjera un cambio de calificación urbanística, teniéndose en cuenta, en ese caso y únicamente para dicha Revisión de planeamiento, la superficie afectada con motivo de la operación de acta de replanteo de alineaciones de la Calle Santa Isabel firmada, a efectos de cualquier cómputo de superficie.

En este caso resultan de aplicación "las previsiones del P.G.O.U. en vigor en su artículo 2.23.2, donde se regulan las cesiones de suelo urbano que contempla **pequeñas correcciones de alineación frente a vía pública**, que no suponen en general, actuación urbanística como procedimiento que afecta a diferentes propiedades, sino que se hacen efectivos individualmente, al realizar actos de edificación. Estas cesiones, son gratuitas, y se computan evaluándose con el aprovechamiento del suelo útil..... no suponiendo detrimento del aprovechamiento".

En la UA-12 (UH 31/OVP-4/NC y UH 31/E/NC, el ajuste de 14,32 m<sup>2</sup> no produce merma al propietario firmante D. VICENTE DÍAZ ALVAREZ, ni tampoco beneficio urbanístico alguno, al no repercutir directamente en el aprovechamiento urbanístico otorgado por el Estudio de Detalle a las parcelas edificables, por lo que no debe existir compensación de ningún tipo entre la propiedad y el Ayuntamiento de Siero al absorber el viario público y la zona de Equipamiento Público dicha superficie corregida.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0SOC3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

En definitiva, la propuesta planteada en el acta de replanteo de alineaciones encuentra apoyo, además de en la propia normativa específica del Plan General para las alineaciones (art. 2.74.4 y 1.05.6), en la redacción del art. 1.01.5 del Plan General, que establece que la interpretación del conjunto de documentos del Plan corresponde al Ayuntamiento, debiendo tener en cuenta para la interpretación adecuada la prevalencia de la normativa sobre los planos y la prevalencia del interés general sobre el particular.

En todo caso, como mayor garantía de los derechos de los propietarios afectados por la regularización y corrección de las alineaciones de la Calle Santa Isabel, y a fin de dotarles de plena seguridad jurídica hasta el momento en que materialicen sus derechos urbanísticos mediante las oportunas licencias de obras para la edificación, resulta necesario que

Por la Junta de Gobierno Local, órgano competente para adoptar el acuerdo en atención a lo previsto en el art. 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en dicha Junta de Gobierno, se adopte acuerdo en el sentido de:

**"Dar conformidad al acta de replanteo de las alineaciones de la calle Santa Isabel de Lugones, firmada por el Ingeniero Técnico Topógrafo Municipal y que será remitida para la correspondiente rúbrica a la representación legal de la Unidad de Actuación 21 (UH 32/OVP/4/NC y UH 32/V/NC), y a los propietarios afectados de la Unidad de Actuación 11 (UH24/OVP5/NC) y de la Unidad de Actuación 12 (UH31/OVP-4/NC Y UH 31/E/NC)".**

Por el Pleno municipal, órgano competente para adoptar el acuerdo en atención a lo previsto en el art. 22.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo en el sentido de:

**"Garantizar a cada propietario individualizado (TENA y SALGADO, S.A; PJR GESTIÓN S.L; RAÚL GUTIERREZ; CONSTRUCCIONES PAULINO S.A; y VICENTE DÍAZ ÁLVAREZ) que el acta de replanteo**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

aprobada no afectará en modo alguno al aprovechamiento urbanístico que tienen concedido para cada parcela resultante de los respectivos Estudio de Detalle, en los términos recogidos en este documento, debiendo trasladar el Ayuntamiento de Siero este acuerdo a todos los Servicios municipales para que esta garantía se cumpla en el momento de materializar sus derechos urbanísticos en las respectivas licencias de obras.

Asimismo, se garantiza a CONSTRUCCIONES PAULINO S.A. que la merma de superficie producida con los dos pequeños cuchillos de suelo a ambos lados de la calle Santa Isabel, incluidos por un lado en la UH-24 de 51,46 m<sup>2</sup> (Espacio Libre Privado) y por el otro en la UH 23 de 21,56 m<sup>2</sup> (Espacio Libre Privado), no le supondrá perjuicio alguno ni en el presente, ni en el futuro si como resultado de la Revisión del Plan General en tramitación se produjera un cambio de calificación urbanística, teniéndose en cuenta, en ese caso y únicamente para dicha Revisión de planeamiento, la superficie afectada con motivo de la operación de acta de replanteo de alineaciones de la Calle Santa Isabel firmada, a efectos de cualquier cómputo de superficie”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, empleo y Desarrollo Económico, de fecha 20 de diciembre 2018

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los concejales asistentes,** ausentes la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Pintado Piquero, Lapuerta Salinas y Fernández Suco:

**Primero.-** Garantizar a cada propietario individualizado (TENA y SALGADO, S.A; PJR GESTIÓN S.L; RAÚL GUTIERREZ; CONSTRUCCIONES PAULINO S.A; y VICENTE DÍAZ ÁLVAREZ) que el acta de replanteo aprobada no afectará en modo alguno al aprovechamiento urbanístico que tienen concedido para cada parcela resultante de los respectivos Estudio de Detalle, en los términos recogidos en este documento, debiendo trasladar el Ayuntamiento de Siero este acuerdo a todos los Servicios municipales para que esta garantía se cumpla en el momento de materializar sus derechos urbanísticos en las respectivas licencias de obras.

**Segundo.-** Asimismo, se garantiza a CONSTRUCCIONES PAULINO S.A. que la merma de superficie producida con los dos pequeños cuchillos de suelo a ambos lados de la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

calle Santa Isabel, incluidos por un lado en la UH-24 de 51,46 m<sup>2</sup> (Espacio Libre Privado) y por el otro en la UH 23 de 21,56 m<sup>2</sup> (Espacio Libre Privado), no le supondrá perjuicio alguno ni en el presente, ni en el futuro si como resultado de la Revisión del Plan General en tramitación se produjera un cambio de calificación urbanística, teniéndose en cuenta, en ese caso y únicamente para dicha Revisión de planeamiento, la superficie afectada con motivo de la operación de acta de replanteo de alineaciones de la Calle Santa Isabel firmada, a efectos de cualquier cómputo de superficie.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Mantenemos el voto a favor.”

En estos momentos, siendo las nueve horas se reincorporan a la sesión el concejal D. Javier Pintado Piquero y la Sra. Concejala Dña. Ana María Ballester Andreu.

**9º.- EXPEDIENTE 107124018 - CASO ROIZ, OSCAR – SOLICITUD DELEGADOS DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA APLICACION POR EXTENSION DE LA NUEVA VALORACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS A LA PLANTILLA DE LA FMC, CONFORME A ACUERDO PLENARIO DEL 5 DE JULIO.**

Visto el expediente tramitado por la Fundación Municipal de Cultura para la aplicación por extensión de la nueva valoración de las horas extraordinarias en el Ayuntamiento de Siero a la plantilla de la Fundación Municipal de Cultura, conforme al acuerdo plenario de 5 de julio de 2018.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 29 de noviembre de 2018.

Vito el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2018, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los concejales asistentes,** ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas, **aprobar la propuesta** de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 5 de diciembre de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FRC

"Vista la petición de 12 de julio de 2018, de Oscar Caso Roiz, en calidad de delegado de personal de la Fundación Municipal de Cultura de Siero (FMC), en la que solicita la extensión al personal de la FMC del acuerdo plenario de 5 de julio de 2018, de actualización del valor de la hora extraordinaria prestada por el personal del Ayuntamiento.

Vistos los informes jurídico y económico obrantes en el expediente.

Vistos los términos de la negociación llevada a cabo con los representantes de los trabajadores.

Visto lo dispuesto en el artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 9 del Convenio colectivo del personal de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

Considerando que no es posible extender el acuerdo plenario en los términos en que se solicita al tratarse de dos regímenes jurídicos diferenciados, legal y convencionalmente.

Considerando que, no obstante, de conformidad con la normativa citada, el valor de la hora extraordinaria no ha de ser inferior al de la hora ordinaria, experimentando un incremento del 20% cuando ésta se presta en festivo o en horario nocturno, tal y como establece el Convenio Colectivo en vigor.

## **PROPONGO**

Dar nueva redacción a los artículos 9.4 y 9.8 del Convenio Colectivo del Personal de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, que quedan redactados como sigue:

### **Artículo 9.4:**

A partir de la entrada en vigor de la modificación de este artículo, cada hora de trabajo efectivo que se realice sobre la duración de la jornada ordinaria de trabajo establecida, se abonará en la cuantía fijada a continuación. A elección del trabajador, se compensarán, por tiempos equivalentes de descanso retribuido dentro del año natural de su realización, y en el plazo de los 3 meses siguientes, para las realizadas en el último trimestre del año. En

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

todo caso, cada 5 horas extraordinarias se computará una jornada de trabajo a efectos de descanso:

- Hora extraordinaria normal:

Grupo	Precio hora
A1	35,75
A2	24,22
C1	19,28
C2	15,88
E	14,52

Cuando los servicios a que se refiere este apartado se presten en día festivo o en horario nocturno (entre las 22.00H y las 06.00h), el valor de la hora extraordinaria experimentará un incremento del 20%:

- Hora extraordinaria nocturna/festiva:

Grupo	H.E. nocturno/festivo
A1	42,90
A2	29,06
C1	23,14
C2	19,06
E	17,42

### Artículo 9.8:

Las horas que excedan del límite fijado tendrán carácter voluntario".

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Para el PINSI los trabajadores han de ser todos iguales, tanto mujeres como hombres, o del Patronato o de la Fundación o del Ayuntamiento. Si aquí aprobamos el que la hora extraordinaria tuviera el valor igual que la hora ordinaria, porque se estaba abonando inferior -que no entiendo como se puede abonar algo inferior a lo que es de justicia-, pues nosotros vamos a votar a favor y pedimos que esto se contemple siempre. Es verdad que, por ejemplo, el Patronato de Deportes se rige por dos convenios, el mejor de cada uno, que es algo que tampoco me cabe en la cabeza, pero los derechos de los trabajadores no los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

quitará este Concejal nunca, porque para ello fue representante sindical muchos años. Los derechos que se adquieren se mantienen y no se pueden quitar. Entonces, creo que es de justicia el que estos trabajadores de la Fundación, y si en el Patronato ocurre lo mismo, pues se abone la hora como se abona aquí: al valor real. Vamos a votar a favor.”

## SEGUNDA PARTE

### DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

#### 10º.- COMUNICACIONES AL PLENO

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

. Ley del Principado de Asturias 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de regulación de los transportes y actividades auxiliares y complementarias de estos de competencia del Principado de Asturias y de sus concejos, así como promover una movilidad accesible, segura, asequible y que utilice, preferentemente, modos de transporte sostenibles.

. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 6 de diciembre de 2018. El objeto de la ley es adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento europeo, relativo a protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como garantizar los derechos digitales de la ciudadanía.

. Resolución, de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria, por la que se asignan las ayudas de Desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

. Certificado de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón sobre Moción presentada por Grupo Municipal Izquierda Unida para la mejora del modelo del circuito de las Artes Escénicas y la Axenda didáctica.

. Certificado acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Barco instando a la consejería de cultura a retomar el Circuito de Artes Escénicas del Principado de Asturias.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

. D. Eduardo Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de FORO, nombrando como representante en el Consejo Escolar Municipal a Dña. Paula Onís Lorenzo, sustituyendo a Dña. Mónica Castro Rivas.

. D. Eduardo Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de FORO, nombrando como representante en el Consejo Rector de la FMC a D. Benito Muñiz Fernández, sustituyendo a Dña. Mónica Castro Rivas.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2018, nombrando a D. Javier Rodríguez Morán, sustituya en las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular durante el día 11 de diciembre de 2018.

. D. Alberto Pajares San Miguel, concejal del ayuntamiento de Siero, presenta escrito de fecha 26 de diciembre de 2018, solicitando liberarse como Concejal de Hacienda al no poder compatibilizar la profesión con la Concejalía

## FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

### 14 de diciembre de 2018

. Solicitud de Dña. Mónica Zupancic González de bonificación del 75% en el curso de pintura de adultos y costura, en el precio público por prestación de servicios en la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

## 11º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

“Se da cuenta de la relación extracta del Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el **27 de noviembre al 20 de diciembre de 2018.**”

## MOCIONES

### 12º.- MOCIONES

#### **I.- EXPEDIENTE: 221126014. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. MOCIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DOMÉSTICOS.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Sergio García Rodríguez, con fecha 29 de noviembre de 2018, y dictaminada

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

por la Comisión Informativa de Infraestructuras Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 11 de diciembre de 2018, que a continuación se transcribe:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Ordenanza vigente sobre la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía y Domésticos en el Término Municipal de Siero fue aprobada por el Pleno municipal con fecha 31 de marzo de 2016, quedando derogada la anterior Ordenanza municipal del año 1997.

El propósito de la implantación de la nueva Ordenanza en el año 2016 fue la de dar respuesta a una regulación insuficiente en materia de tenencia, defensa y protección de los animales, ya que la evidente proliferación de animales de compañía dentro de nuestro término municipal, cuya tenencia y disfrute tiene un enorme valor para un número cada vez más elevado de ciudadanos, hace necesario regular las interrelaciones entre las personas y los animales de compañía, manteniendo un justo equilibrio entre los legítimos derechos de los ciudadanos y el respeto, la protección y la defensa de los seres vivos que integran el mundo animal en general y la de los animales que más cerca o íntimamente conviven con el hombre en particular.

En definitiva, a fin de facilitar la mejora de la mutua convivencia y del civismo se incluyeron nuevos preceptos que se estiman adecuados para establecer principios de convivencia ciudadana tras la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local que, en defecto de normativa sectorial específica, establece que se puede orientar la regulación a las relaciones cívicas para la prevención y la sanción de los infractores en un adecuado tratamiento de las conductas contrarias a la convivencia social. Esta Ordenanza es fiel a los principios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, ajustada a la Ley 13/2002 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y al Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que la desarrolla.

A los animales potencialmente peligrosos, además de esta Ordenanza, les serán de aplicación la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y la Ley 13/2002, de 23 de diciembre, del Principado de Asturias, de tenencia, protección y derechos de los animales.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Valorando el propósito de eficacia planteado en la Ordenanza consideramos necesaria la actualización de la Ordenanza municipal de tenencia y protección de animales de compañía, incluyendo nuevos preceptos que se estimen adecuados teniendo en cuenta la necesidad de establecer principios de convivencia ciudadana justos para todos y respetuosos con las necesidades reales de los animales y su bienestar.

Para ello se deben considerar cuestiones clave a la hora de implantar nuevos cambios en la normativa: La convivencia entre propietarios y no propietarios; la educación y sensibilización ciudadana; la higiene, salud pública y seguridad; las condiciones de movilidad, circulación y transporte de los animales en los lugares públicos, asegurando las condiciones en que esto se puede hacer y acotando lugares para la estancia de animales en libertad, la tipología de infracciones y sistema de sanciones.

Consideramos necesario el cambio de normalización de las Ordenanzas en varios aspectos intentando lograr la proporción adecuada entre el sistema sancionador establecido con la categorización de infracciones recogidas en la normativa. Nos hacemos eco de la percepción ciudadana sobre la Ordenanza, considerándola una normativa más con fines recaudatorios que preventivos y proteccionistas. Son muchos los ciudadanos que pueden sentirse incriminados más que integrados en el conjunto, ya que prevalece un sistema sancionador frente a un sistema que facilite posibilidades reales de convivencia respetuosa entre propietarios de animales de compañía y no propietarios. Hoy en día, en pleno siglo XXI, la sociedad no reclama una normativa fustigadora. Estamos en pleno debate y necesidad de establecer un nuevo modelo en el que prime la tenencia responsable de los animales, educación y valores en consonancia con normas básicas de respeto y conciliación, de tal forma que se pueda distinguir claramente un comportamiento totalmente incívico de una conducta responsable, teniendo en cuenta el sentido común.

Por todo ello, desde Ciudadanos Siero se plantea los siguientes:

## ACUERDOS :

PRIMERO.- Actualizar la Ordenanza existente en materia de Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía y Domésticos con nuevos preceptos que se estimen adecuados teniendo en cuenta la necesidad de establecer principios de convivencia ciudadana y la regulación de relaciones cívicas que fomenten la prevención y la sanción de infracciones en adecuado tratamiento de las conductas contrarias a la convivencia social. Todo ello fomentando el cumplimiento de las buenas prácticas y del protocolo ideal y el establecido.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0SOC3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

SEGUNDO.- Modificar el régimen sancionador según la tipología de las infracciones. Establecer una nueva estructuración según el grado de clasificación de las infracciones (leves, graves o muy graves), intentando potenciar el carácter preventivo del reglamento y no el sancionador en cuanto a convivencia y disfrute de los espacios públicos. Se recomienda recurrir a una categorización de las infracciones a grado leve, susceptibles de convertirse en graves concurriendo tres infracciones leves o en muy graves si existe concurrencia de tres faltas graves en un año bajo trámite en vía administrativa.

TERCERO.- Ampliar el número de áreas de esparcimiento y socialización caninas y cuidar el mantenimiento de las existentes.

CUARTO.- Posibilitar la implantación de parques y espacios de convivencia canina, donde los propietarios de los perros puedan soltarlos en un horario establecido sin detrimento del disfrute del mismo espacio por el reto de la ciudadanía en otros horarios. Adicionalmente también se podrían delimitar zonas de servicio y disfrute caninas en parques y plazas que cuenten con una superficie mínima determinada (1000 m<sup>2</sup>), garantizando que un gran espacio de cabida a la convivencia respetuosa y cívica entre los propietarios de los perros, los perros y el resto de utilitarios que no tengan perro."

Posteriormente, se da cuenta al Pleno de la enmienda presentada por la Concejal del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Dña. Ana Maria Ballester Andreu a la moción anteriormente trascrita, con fecha 21 de diciembre de 2018, y cuyo tenor literal es el siguiente:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Partiendo de que apoyamos la finalidad de esta moción, tras analizar los puntos de acuerdo propuestos en ella que por una parte son generalidades y, por otra, solicita que se cumpla lo recoge la propia normativa.*

*Teniendo conocimiento de las peticiones de varios colectivos de la población para modificar la tipología de la infracción contenida en el artículo 33.14 de la actual Ordenanza de Defensa, Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Domésticos del Concejo de Siero, considerándose excesiva su calificación como "muy grave" y estando de acuerdo desde este Grupo municipal de que se trata de extremada comparándola con otras infracciones realmente muy graves.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FRC

Considerando que en la redacción de este artículo se incluye "la conducción de perros (...) por persona incapaz", cuestión que deja, a nuestro entender, al libre arbitrio de la persona que informe la infracción.

Insistiendo en que la mejor vía para fomentar la convivencia entre personas tenedoras y no tenedoras de perros es respetar los derechos de ambas partes garantizando el bienestar animal y la seguridad de las personas.

Finalmente, subrayando en que prevalezca el carácter preventivo y disuasorio por encima del sancionador.

SOMOS Siero somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

1. Modificar el Acuerdo nº 2 de la moción cuya redacción quedaría como sigue: "Modificar la tipología de infracción de "muy grave" a "leve" del artículo 33.14, de manera que tal y como dice la propia Ordenanza en el artículo 35 Graduación de las sanciones, en su punto 2: "En el supuesto de que unos mismos hechos sean constitutivos de dos o más infracciones administrativas, se impondrá la sanción de mayor cuantía".

2. Añadir un punto de acuerdo que modifique la redacción del artículo 33.14 como sigue a continuación: "La conducción de perros por las vías públicas, espacios libre públicos o privados de concurrencia pública, sin correa, cordón o cadena con collar o arnés, y sin el bozal obligatorio siempre y cuando exista un comportamiento peligroso manifiesto".

3. Modificar la redacción del punto de acuerdo nº 3: "Ampliar el número de áreas de esparcimiento y socialización caninas y cuidar el mantenimiento de las existentes, según las necesidades por número de población y de perros censados, siempre dando cumplimiento a lo recogido en la propia Ordenanza".

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

4. Retirar el acuerdo nº 4 de la moción ya que la propia normativa no lo permite y debería someterse a debate entre todos y cada uno de los colectivos implicados y realizar un estudio previo de los espacios susceptibles de adecuación para dicho uso.

5. Añadir el punto de acuerdo: "Que el Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ordenanza de Defensa, Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Domésticos del Concejo de Siero, realice una fuerte y extensa campaña de información sobre la normativa en Siero en materia de tenencia y protección de animales"."

Finalmente, se da cuenta al pleno de la enmienda a la totalidad presentada por el Sr. Alcalde-Presidente a la moción del portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, antes transcrita, cuyo texto literal es el siguiente:

"Iniciar los trámites oportunos para la revisión de la ordenanza, protección y tenencia de animales de compañía y domésticos del concejo de Siero, para intentar recoger las demandas y propuestas de vecinos, colectivos y los distintos grupos municipales manifestadas en estas últimas fechas."

Abierta deliberación, se producen las intervenciones que obran en el acta de la sesión.

**Sometida a votación la enmienda** a la totalidad presentada por el Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrita, **votan a favor todos los miembros presentes** del Pleno Municipal, ausentes la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por unanimidad**: "Iniciar los trámites oportunos para la revisión de la ordenanza, protección y tenencia de animales de compañía y domésticos del Concejo de Siero, para intentar recoger las demandas y propuestas de vecinos, colectivos y los distintos grupos municipales manifestadas en estas últimas fechas."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

"Buenos días. Yo creo que usted no es Ignacio, porque la petición de palabra es de D. Ignacio Alonso de la Torre Sánchez."

### **Intervención de la Sra. Patricia Martín Velasco, Presidenta de la Asociación Cultural El Observador:**

"La petición se hizo en nombre de la Asociación, y yo soy la actual Presidenta."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Vale. Recordar que hay un Reglamento que regula las intervenciones en el Pleno y que deberíamos, en la medida de lo posible, ceñirnos a ello todos, pero puede continuar."

### **Intervención de la Sra. Patricia Martín Velasco, Presidenta de la Asociación Cultural El Observador:**

"Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, Concejales, Concejales, vecinos, vecinas, convivencia con respeto. Soy Patricia Martín, Presidenta de la Asociación Cultural El Observador y, en representación de cientos de vecinos y vecinas de La Fresneda y Siero, he solicitado estar hoy aquí para dar de nuevo voz a tantos vecinos que no se sienten de ninguna manera representados en el día a día.

Convivencia, porque el desarrollo de una sociedad no solo se rige por aspectos eminentemente económicos, sino que también va ligado a aspectos de la sociedad y de cohesión de la misma. Quiero recordara aquí a tantos vecinos y vecinas que trabajan, pagan sus impuestos, se levantan todas las mañanas para sacar adelante a sus familias, intentan como buenamente pueden solucionar sus problemas diarios. Los fresnedinos y fresnedinas, al igual que el resto de los sierenses, a lo único a lo que aspiramos es a vivir en paz, y no necesitamos que desde el Ayuntamiento se nos pongan zancadillas todos los días. Trabajar, sacar adelante a sus familias, disfrutar con sus seres queridos, y de eso hemos venido también a hablar hoy aquí: de la familia y de los seres queridos, porque todos los que estamos aquí seguro que estamos dispuestos a defender a nuestra familia. La cuestión es que el concepto de familia ya no es el que era, en tan solo diez años Asturias ha multiplicado en 281% el número de perros en hogares asturianos. En Siero, siguiendo con datos actualizados del Registro de Identificación de Animales del Principado de Asturias, se ha incrementado en un 325% el número de perros en las familias, y en La Fresneda tan solo un 350%. Esto es un fenómeno imparable y, si bien se puede hacer mucho, pero mucho más para poner el Concejo de Siero en el mapa económico de Asturias y en el lugar que se merece, la sociedad avanzada sierense ya está a nivel europeo en cuestiones de convivencia. España es el sexto país de la Unión Europea con más perros en los hogares, siguiendo a países europeos con sociedades tan avanzadas como la alemana o la francesa. Esto no tiene vuelta atrás y, repentinamente, como consecuencia de la presión policial impuesta por el Ayuntamiento tras el triste ataque de un bóxer en La Fresneda –raza que, por cierto, no está considerada potencialmente peligrosa- nos intentaron imponer un cambio en nuestro estilo de vida, sin que ustedes hubieran desarrollado todavía la normativa de una forma



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

profesional, que nos indicara los sitios idóneos para sacar a nuestras mascotas. Les recuerdo que el mismo día del lamentable incidente con aquel perro una menor arrolló a una señora mayor en su bicicleta, con consecuencias desde luego no buenas, como se podrán ustedes imaginar; y entendemos que no querrán ustedes también prohibir a los menores andar en bicicleta. Y es que no falla, cada vez que ocurre un hecho aislado los propietarios y propietarias de perros nos sentimos criminalizados, la sociedad se polariza y entramos en debates absurdos. Concretamente, en La Fresneda asistimos a la demonización de las mascotas y a la criminalización de sus dueños, y hemos dicho "¡Basta!".

Creemos que el Ayuntamiento, como órgano de Gobierno en nuestro Concejo, tiene el deber de defender los intereses de todos los vecinos y vecinas; desarrollar políticas conciliadoras, en contraposición a animar a una parte de la población a la que no le gustan los perros a amedrentar a la otra; tiene que velar por el respeto y la convivencia de la tenencia responsable de las personas que aman a los perros, pero también por aquellas que no quieren interactuar con nuestras mascotas; y, finalmente, tiene la responsabilidad de revalorizar el rol del perro en nuestra sociedad, que tanta labor positiva hace con Policía, con bomberos, con personas discapacitadas, con niños y niñas con autismo, nuestros mayores y también en la soledad de nuestras parroquias y poblaciones. Nuestros perros están aquí para quedarse, forman parte de nuestras familias; juegan con nuestros hijos e hijas, a quienes aportan cariño, valores, respeto a la naturaleza, que va más allá de los colores políticos de este Pleno.

Hace muchos días el Congreso de los Diputados aprobó con el apoyo de todos los Grupos -de todos los Grupos- un cambio en el régimen jurídico para que los animales de compañía dejen de ser considerados como bienes inmuebles y pasen a tener el estatus jurídico de seres vivos dotados de sensibilidad, y aquí, en Siero, ante la injusticia surge este movimiento, que no tiene ideología política pero que cuenta con valores éticos muy profundos y con los que aspiramos a una convivencia en paz e integradora.

Hablemos de La Fresneda. La Fresneda tiene algo más de 31 años de historia y sus primeros pobladores apostaron por una vida en armonía con la naturaleza y un estilo de vida que ha llegado hasta hoy. Una convivencia que se ha puesto en jaque desde la aprobación de la Ordenanza de defensa, protección y tenencia de animales de compañía y domésticos del Concejo de Siero; una Ordenanza que todos queremos cumplir, pero que ustedes no nos dejan cumplir; una normativa completa que defiende el bienestar y protección de los animales, pero que ahora sí que podemos decir sin complejos que tiene dos grandes problemas. El primer problema: la ausencia del desarrollo del artículo 10.1, que hace que el propio Ayuntamiento esté incumpliendo su propia normativa; y, el segundo, el régimen sancionador, que no hace más que criminalizar a los propietarios de perros, porque, ¿qué mensaje están dando ustedes a la población y, en particular, a la población a la que no le gustan los perros o no es propietaria de perros, cuando sabe que denunciando a un vecino o vecina que está en un prado, allí, lanzando la pelota por el hecho de que ese perro le moleste ese dueño o dueña va a afrontar una sanción de 1.500 euros? La molestia no es sancionable. Se lo contesto yo: a estos propietarios les están ustedes criminalizando, y esto

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

es lo que está pasando. Días atrás en La Fresneda, por ponerles otro ejemplo real, una propietaria de perro fue parada y advertida por un Policía municipal por el simple hecho de llevar un lanzador de pelotas en la mano. Se lo contesto yo: esto es estigmatizar. Y es que debemos dejar clara la norma, fuera de subjetividades acerca de lo que es o no una molestia para no caer en actitudes de otros tiempos pasados, a los que seguro que ninguno queremos volver. Estamos aquí hoy para decirles lo inconscientes que han sido, que han sido creadores de problemas y que no vamos a seguir consintiéndolo. Esta intransigencia vivida pasará a la historia de nuestra localidad como un ejemplo de la falta de valores que pregonamos para la convivencia de todos. En el caso concreto de La Fresneda, días atrás, tras dos meses de acciones desde nuestra iniciativa vecinal, se nos ofreció un espacio de... ¿superior a una hectárea? Si lo pensamos fríamente, recluir a casi setecientos perros con sus respectivos dueños en unos 10 000 metros cuadrados, siendo muy generosos, ocupando como ocupa nuestra urbanización dos millones de metros cuadrados, ya les adelanto, ya les adelantamos que va a parecer a muchos vecinos y vecinas claramente insuficiente, pero somos conscientes de que para que todos ganemos ambas partes tendremos que ceder.

Estamos aquí para decirles que, ante la inacción de este Gobierno municipal y sancionador, desde nuestra iniciativa vecinal venimos integrando tanto a los propietarios de perros como a aquellas personas que no desean interactuar con nuestros animales. Hemos querido profesionalizar nuestra iniciativa aprendiendo de expertos internacionales de la talla de Juan Luis Pellitero, Presidente de la Asociación Nacional de Especialistas en Intervenciones Asistidas por Perros, o del Doctor Armando Solís, Presidente del Colegio de Veterinarios de Asturias y Presidente de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía. Ambos cedieron desinteresadamente sus conocimientos, su tiempo y su expertise a nuestra iniciativa vecinal.

Nosotros hemos hecho nuestro trabajo, y por eso queremos soluciones ya. Esto no es un Pleno más para nosotros y, si se aprueba corregir ambos problemas expuestos hoy por mi Asociación y la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos se aprueba, queremos que lo que se apruebe en este Pleno no quede en un cajón, como ha ocurrido con otras tantas mociones en los últimos cuatro años; porque esto es un bien común para todos los vecinos y vecinas de Siero. Por eso queremos que ustedes lo apoyen, y porque no queremos esperar a que los diversos Grupos municipales lo incluyan –o ustedes- en sus diversos programas electorales. Somos muchos en Siero y cada uno con sus particularidades poblacionales, pero les puedo garantizar que en eso estamos todos de acuerdo.

Solicitamos en este Pleno que dejen de parchear, que en primer lugar identifiquen zonas libres para perros, porque esto no conlleva gasto al Consistorio y satisface demandas de propietarios responsables de perros y vecinos que no quieren interactuar con perros. En segundo lugar, que modifiquen el régimen sancionador hacia mínimos; es absurdo que el Ayuntamiento hable de creación de empleo o de desarrollo económico y sus vecinos no puedan llegar a fin de mes por una sanción fuera de cualquier parámetro razonable. Y, en tercer lugar, que se asesoren, que se reúnan con expertos en la materia, desde la Asociación el Observador así lo hemos hecho. Desde el Colegio de Veterinarios de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Asturias se desarrollan continuamente proyectos de tenencia responsable de perros con otros municipios, y les traslado su disposición para establecer un convenio de asesoramiento sin coste para el Ayuntamiento. Y, por último, solicitamos que apliquen ustedes el sentido común, ustedes no están aquí para opinar si les gustan personalmente los perros o no, ustedes están aquí para regular, y para regular para todos.

Y ya para terminar quiero, bueno, queremos agradecer el esfuerzo y la labor de los vecinos y vecinas a quien representamos, porque sin su dedicación y su tiempo, de verdad, no hubiéramos podido llegar hasta aquí. Por eso a todos ellos y a ustedes les queremos recordar que todos somos Siero y que nadie puede quedar fuera. Muchas gracias."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Yo voy a presentar una enmienda a la totalidad. Ahora mismo le voy a dar entrega al Secretario por lo que les voy a exponer. He leído la moción que presentó Ciudadanos, he leído la enmienda que presentó Somos, y he atendido a varios vecinos, especialmente en varias ocasiones y que presentaron por escrito, fue la única entidad que lo presentó por escrito, tuvo a bien presentar sus recomendaciones a la Ordenanza por escrito, y las sugerencias que nos hacían: la Plataforma Ciudadana de Siero por el Derecho Animal, en la que recogía distintas sugerencias que nos hacía llegar por Registro, en dos ocasiones, y estuvieron aquí reunidos conmigo en varias ocasiones, más otros de vosotros que en estos días hemos estado hablando distendidamente; y la moción a la totalidad, que se la voy a leer y les daré entrega, que también está hablado con compañeros de Foro, con Sergio, en Comisión alguno habló con Javier y con César, dice lo siguiente:

«Tiene por objeto intentar recoger el sentir de todos y, si no es así, pues intentaremos corregirlo e iniciar los trámites oportunos para la revisión de la Ordenanza de defensa, protección y tenencia de animales de compañía y domésticos del Concejo de Siero, para intentar recoger las demandas y propuestas de vecinos, colectivos y los distintos Grupos municipales manifestadas en estas últimas fechas.»

Es algo genérico que intenta recoger de una manera yo creo que lo más respetuosa posible el sentir o la opinión de todos. No sé si les parece bien y, si no les parece bien y quieren cambiar algo, cambiamos lo que estimen oportuno, pero no queremos abrir con esto un debate de confrontación, sino un debate sobre una Ordenanza que es bastante actual, no olvidemos que es del 2016, no tiene demasiado tiempo, y que todo ha surgido a raíz de un incidente puntual. Se habla de la Ordenanza en la Comisión oportuna y lo que se estime oportuno que deba corregirse y de modificarse para enriquecer la misma, evidentemente, eso en cualquier momento se puede hacer. No sé si les parece bien o si quieren un receso. Os entrego una copia, es muy escueto el texto."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Tiene que intervenir el que la propone, pero yo quiero contestar a esta señora que acaba de hablar, cuando me toque."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Muchas gracias, Presidente. Creo que, como representantes institucionales de los vecinos de Siero, debemos dar ejemplo en las intervenciones que tengamos a posteriori, y de una manera sensata, prudente. Cuando igual no hay nadie en la sala que pueda tener el derecho a réplica, seamos consecuentes con lo que aquí decimos, que nosotros sí podemos hablar largo y tendido. Entonces, en ese sentido, pido prudencia al resto de intervinientes.

Lo primero, quiero agradecer la intervención de la portavoz de la Asociación y presentar la moción que el Grupo municipal de Ciudadanos ha traído a debate. Luego, posteriormente, se presentaron dos enmiendas, ahora mismo in voce por el Sr. Alcalde y también por el Grupo municipal Somos, pero yo creo que, para ordenar un poco o estructurar el debate, voy a hacer una presentación breve de la moción. Valorando el propósito de eficacia planteado en la Ordenanza municipal de tenencia y protección de animales de compañía, consideramos necesaria su actualización, incluyendo nuevos preceptos que se estimen adecuados, teniendo en cuenta la necesidad de establecer principios de convivencia ciudadana justos, para todos y respetuosos con las necesidades reales de los animales y su bienestar. Para ello se deben considerar cuestiones clave a la hora de implantar nuevos cambios en la normativa: la convivencia entre propietarios y no propietarios, la educación y sensibilización ciudadana, la higiene, salud pública y seguridad, las condiciones de movilidad, circulación y transporte de los animales en los lugares públicos, asegurando las condiciones que en esto se pueda hacer y acotando lugares para la estancia de animales en libertad, a la tipología de infracciones y sistema de sanciones. Consideramos necesario el cambio de normalización de las Ordenanzas en varios aspectos, intentando lograr la proporción adecuada entre el sistema sancionador establecido con la categorización de infracciones recogidas en la normativa. Nos hacemos eco de la percepción ciudadana sobre la Ordenanza, considerándola una normativa más con fines recaudatorios que preventivos y proteccionistas. Son muchos los ciudadanos que pueden sentirse incriminados, más que integrados en el conjunto, ya que prevalece un sistema sancionador frente a un sistema que facilite posibilidades reales de convivencia respetuosa entre propietarios de animales de compañía y no propietarios. Estamos en pleno debate y necesidad de establecer un nuevo modelo en el que prime la tenencia responsable de los animales, educación y valores en consonancia con normas básicas de respeto y conciliación, de tal forma que se pueda distinguir claramente su comportamiento totalmente incívico de una conducta responsable, teniendo en cuenta el sentido común. Dentro de las propuestas que presentamos en los puntos de acuerdo, que eran cuatro, sobre todo la finalidad que pretendemos desde Ciudadanos es conseguir que entre todos enriquezcamos esta Ordenanza, que hemos visto por estas fechas que ha levantado críticas, tanto de personas propietarias de animales como no, y no podemos hacer oídos sordos como representantes de la ciudadanía de esta inquietud. Por lo tanto, el propósito final que pretende Ciudadanos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

es que volvamos a sentarnos todos los Grupos municipales, que también estemos asesorados por la parte profesional y, digamos si esta Ordenanza, que tiene que ser dinámica, que tiene que ser viva, haya que modificarla, y esa es la finalidad que pretendemos con esta moción. Muchas gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Por seguir el orden de las enmiendas, como el Grupo Somos ha presentado una enmienda, si quiere intervenir ahora mejor y, luego, ya hacemos la ronda habitual.”

### **Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Gracias. Por supuesto que desde este Grupo estamos de acuerdo con la finalidad y con el espíritu de la moción que presenta Ciudadanos, y también tenemos la intención de recoger cuál es la opinión de cada uno de los colectivos afectados, tanto por tenedores de animales como por no tenedores de animales afectados por esta situación. Sí que habíamos presentado esta enmienda quitando e incluyendo una serie de cuestiones, porque considerábamos que había que traer propuestas concretas, y lo digo por lo siguiente: Tenemos mucho miedo de que el dejar abierta la revisión de la Ordenanza dé lugar a que no se llegue a cerrar nunca el debate, porque cuando se debatió esta moción nos llevó días, nos llevó Comisiones, nos llevó muchas horas hasta que conseguimos la unanimidad. ¿Qué pasa? Digo que nos da miedo también porque, por supuesto, desde este Grupo no estamos dispuestos a dar ningún paso atrás en cuanto a bienestar y protección de los animales. Se está insistiendo en el bienestar de los perros, estamos de acuerdo, por supuesto. Desde luego, a este Grupo no se nos puede tachar de no defender a los animales, llevamos todo el mandato insistiendo en ello. Y nos da miedo eso, que se quede abierta y que dé lugar a que modifiquemos otras cosas que no son las que la moción de Ciudadanos pretende y las enmiendas que traemos. Perdonadme, porque no estoy en mi mejor día y estoy un poco dispersa, tanto de voz como mentalmente. Queremos también insistir en que no queremos ciudadanía de primera y de segunda clase, pero tampoco queremos animales de primera y de segunda clase, y digo esto porque, efectivamente, las sanciones y lo que persigue esta Ordenanza es que sea y que tenga carácter disuasorio, evidentemente. Por eso hemos estado insistiendo a lo largo de todo el mandato en la campaña de información, las campañas de concienciación, que no se ha llegado a realizar; y, por otro lado, que no se persiga, que no se denuncie y que no se sancione el maltrato tampoco llegamos a entenderlo. Perdón otra vez, llevo ya dos o tres caramelos, perdón. Resumiendo, que estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, estamos de acuerdo en que se revisen estas cuestiones de la Ordenanza pero, por favor, insistimos en que sean disuasorias en estas cuestiones; evidentemente, que el llevar a un perro suelto nos parece extremo que sea considerado como falta muy grave y se compare al abandono y se compare al maltrato, y que no se persiga de verdad y que no se sancione de verdad eso, el abandono y permitir que los animales se encuentren en malas condiciones. De momento lo voy a dejar aquí.”



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Sin acritud, me voy a dirigir a la señora que intervino, en primer lugar, y no es sospechoso que yo no quiera a los animales, porque le puedo mostrar fotos dándome besos una perra de mi hijo, continuamente, que hace cinco años que no vive aquí y cada vez que voy a verlos se vuelve loca, de lo que me quiere y de lo que la quiero yo. Y defiendo a los perros porque son bastante mejores que muchas personas, bastante mejores, solo les falta hablar, todavía lo decía anteayer allí con ella y con ellos, pero no puedo defender a los impresentables de muchos propietarios de perros que, si son peligrosos y va la gente por la senda, los dejan sueltos sin bozal y meten miedo a la gente, y la gente tiene miedo. Lo de las agresiones, ese señor que mató esos perros ahí en Anes, o este de la mordedura de la niña de La Fresneda, pues son casos aislados, pero son casos que hay que tener en cuenta. Y a esta señora que acaba de intervenir, que en su intervención me molestó por el tono que empleó y como nos calificó, le tengo que decir que la Ordenanza salió a información pública. ¿Cuántas alegaciones presentó ella o su organización? Que las sanciones no las pone el Ayuntamiento, vienen estipuladas por Ley. Por lo tanto, cuando hable, sea prudente y no nos tache de recaudadores y de que no miramos para los ciudadanos. Aquí defendemos a los ciudadanos como el que más, este Concejal como el que más, y usted tuvo la participación correspondiente, ¿dónde la ejerció? Ahora mismo yo voy a votar a favor de que se revise porque, si no lo sabe, se lo voy a decir yo: Cuando se aprobaron esas sanciones yo ya dije que eran excesivas, pero no las pudimos cambiar porque vienen impuestas por Ley. Por lo tanto, si le asesoran técnicos muy buenos, que le asesoren también en eso, y cuando hable en este Pleno dirigiéndose a los Concejales, a mí al menos no me incluya en sus calificativos, porque no se lo acepto. Anuncio que voy a votar a favor de la propuesta de la revisión de la Ordenanza, que propone Ciudadanos. Si se debate, voy a votar a favor de las enmiendas, voy a votar a favor de que se revise, porque hay que revisarla. Pero, oiga, cada uno en su sitio y con el respeto correspondiente. Muchas gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sr. García de Castro:**

“Gracias. En primer lugar, agradecer la intervención de la vecina, Patricia, en este salón de Plenos y, en relación con esta secuencia de mociones y alegaciones o enmiendas que se han presentado, yo creo que debemos distinguir dos cuestiones fundamentales. Una, por un lado, y que creo que está de acuerdo la organización El Observador, y creo que no me equivoco si digo que Patricia y quienes están detrás entienden que lo que están solicitando es que se desarrolle la actual Ordenanza en materia de espacios habilitados para la suelta y esparcimiento y socialización de los perros. En ese sentido, yo creo que la Ordenanza es clara, contempla en su artículo 7.5 que podrán permanecer sueltos en zonas acotadas, designadas por el Ayuntamiento, y creo que es una de las cuestiones que están reclamando: el habilitar y el designar esas zonas para que todo el mundo tenga claro dónde

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

pueden o no soltarse los perros para que puedan socializar, correr, ejercitarse y demás. Y otra cuestión, que es ya la que sí, de alguna manera, contempla, yo creo que tanto la moción como esta enmienda a la totalidad presentada ahora por el señor Alcalde, o la que ha presentado el Grupo de Somos, es el abordar una revisión pausada de determinados aspectos de la Ordenanza, entre los que se puede incluir el régimen sancionador: una revisión de si las sanciones contempladas, y las infracciones contempladas como tal, son acordes con la realidad o no. Dicho esto, yo sí quiero hacer una intervención, que traía preparada y que la verdad es que no contaba con la enmienda a la totalidad que presentó el señor Alcalde, la desconocía hasta este momento, y hay que reconocer lamentablemente, y hay que decirlo así porque es la realidad, que los hechos que acontecieron en La Fresneda el día 13 de octubre, en los que un perro suelto ataca a una niña causándole múltiples mordeduras de diferente consideración, son el detonante para que los vecinos y vecinas de nuestro Concejo, tanto los que tienen perros como los que no lo tienen, nos reclamen la adopción de medidas urgentes para garantizar una convivencia lo más segura posible entre las personas que pasean y las que no lo hacen acompañadas de sus perros; y hasta esa fecha el no haber adoptado medidas similares a las demandadas no ha sido porque no se haya hablado y debatido en múltiples ocasiones y en diferentes Comisiones Informativas de esta problemática. Quizá, es posible que no hayamos estado a la altura de las circunstancias hasta ese momento, y este suceso indeseable nos haya priorizado sobremanera estas actuaciones. Es cierto que la conmoción que nos produjo el ataque, tanto por su gravedad como por ser una niña menor, nos lleva a hacer un llamamiento, ese mismo día 13, contra la práctica de llevar perros sueltos –y, cuando digo nos lleva, hablo de la Plataforma Vecinal de La Fresneda- y, sobre todo, los de razas potencialmente peligrosas, tal y como refleja algún medio de comunicación. Siendo ya más sosegados, al día siguiente y después de hablar directamente con responsables del equipo de Gobierno, entendíamos que había que estudiar la situación, y empezábamos incluso a valorar, entre otras opciones, la posibilidad de habilitar un parque vallado, siendo conscientes de que previamente debíamos escuchar a todas las partes implicadas, ya que no se debían cargar las tintas sobre el colectivo, en este caso el poseedor de perros, y así lo ha reflejado Patricia, que se cargó excesivamente las tintas sobre este colectivo; pero, escuchando a todas las partes, entendíamos que, como medida de precaución, para evitar posibles problemas de convivencia, apelábamos a la colaboración e insistíamos en la necesidad de llevar, de momento, los perros atados para que en esos días en los que todos y todas estábamos evitáramos generar polémicas innecesarias, y eso fue lo que intentamos transmitir a través de los distintos medios de comunicación. Como ya podíamos imaginar, noticias relacionadas directa o indirectamente con este suceso, pero teniendo como nexo común los perros, se sucedieron durante muchos días en los diferentes medios, entre otras el 25 de octubre la prensa se hace eco de la iniciativa vecinal que se forma en La Fresneda, que mediante una recogida de firmas demanda al Ayuntamiento zonas amplias y bien delimitadas para que los perros puedan estar sueltos y se cumpla de esta manera con lo que establece la Ordenanza municipal al respecto y dejen de padecer lo que consideran una caza de brujas, al sentirse señalados por



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

el resto de personas que no van con perros. Yo creo que este aspecto que yo estoy aquí ahora definiendo en este párrafo es una de las cuestiones en las que más hincapié han hecho los vecinos y vecinas de La Fresneda y, por ende, del Concejo, de que nosotros como institución habilitáramos, iniciáramos los procedimientos para poder habilitar lo antes posible estas zonas. Entre tanto, desde la Plataforma Vecinal de La Fresneda y el equipo de Gobierno acordamos agilizar al máximo la adopción de medidas para intentar satisfacer estas demandas a las que tienen derechos las personas que tienen perros, dotando económicamente una partida específica en los presupuestos de 2019 para llevar a cabo un vallado, sin descartar el adoptar otra serie de medidas que puedan ser objeto de estudio y valoración. La organización por parte de la iniciativa vecinal de una jornada, el día 5 de noviembre, bajo el lema "Por una convivencia con respeto", y la organizada el día 2 de diciembre por la misma iniciativa vecinal, tuvieron una repercusión muy importante en la localidad y generó el compromiso por parte del equipo de Gobierno y de la Plataforma Vecinal de La Fresneda de llevar a cabo lo antes posible la habilitación de una zona amplia, y debidamente acotada, para que todas las personas que así lo deseen puedan soltar sus perros en ellas sin generar molestias a los transeúntes, ya que estos estarán debidamente informados de que en esta zona se permite que los perros estén sueltos. Será pequeña, grande, mediana la zona, podrán considerarla algunos como insuficiente, pero la realidad o lo que pretendemos es que exista, cuanto antes, una zona y que todas las personas tengan claro que en esa zona la suelta de perros es una situación que se permite. Además, se llevará a cabo el cierre perimetral de otra zona para que, quien así lo desee, pueda hacer uso de la misma. Esta cuestión parece ser que se corroboró, bueno, parece ser que se corroboró no, se corroboró finalmente con los expertos que en su momento intervinieron en estas jornadas y que entendían que la existencia de esta zona perimetral vallada era necesaria por diferentes motivos. Confiamos en que la buena praxis de las personas que tienen perros y el establecimiento de esas zonas permitan seguir con una convivencia ejemplar. Y, si he hablado específicamente de La Fresneda, ha sido en primer lugar porque fue donde se produjo el indeseable suceso que ha motivado esta movilización y, posteriormente, reivindicación. En segundo lugar, porque el principal movimiento vecinal y la organización de las charlas se produjeron en La Fresneda; y, en tercer lugar, como comprenderán, somos el Partido político de la localidad donde se han dado las dos primeras razones que he aducido y, por tanto, nos tocaba hablar de este tema específicamente, pero somos conscientes –faltaría más– de que este problema está presente en todas las localidades importantes del Concejo y que, por lo tanto, las demandas vienen a ser las mismas, por lo que apoyaremos que estas iniciativas que estamos intentando se materialicen lo antes posible en La Fresneda, se lleven a cabo también lo antes posible, al menos, en Lugones, El Berrón y La Pola, y para apoyar definitivamente el contenido íntegro de la moción que presentaba Ciudadanos, porque yo entiendo que, al final, una va con otra, porque no creo –y ahí sí que quiero matizar– que el entrar ahora puntualmente a tocar aspectos concretos de articulados vinculados al régimen sancionador sea el momento, porque no nos toca o no tenemos en este momento argumentos suficientemente válidos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

para saber si lo que vamos o no a poder apoyar tiene base, fundamento o es razonadamente posible, pues yo creo que para apoyar en su integridad la moción, que al final es una revisión en temas del aspecto sancionador, estamos de acuerdo en que esta se lleve a cabo con tranquilidad, sosiego y sin perder el punto de vista de lo que implica un régimen sancionador, que es que con sanciones razonables se pueda conseguir que todos convivamos en paz y sin ningún problema de convivencia. Gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Voy a empezar por el final: decir que estamos a favor de la enmienda a la totalidad que presenta el señor Alcalde y la vamos a apoyar, porque comentábamos antes de empezar el Pleno con otros portavoces que, al final, la moción por mucha concreción que queramos hacer ahora, después se necesitaría un debate en Comisión y una modificación ya formal de lo que es la Ordenanza, y entendemos que hay que, efectivamente, revisar cuestiones, las que se han planteado y quizás otras que, en estos tres años casi de vigencia de la Ordenanza, nos han hecho llegar vecinas y vecinos. Creemos que la Ordenanza se hizo con mucha sensibilidad por parte de los Grupos municipales. Nuestro Grupo no la apoyó, pero no la apoyo por una cuestión muy técnica que apareció al final, pero sí que estábamos a favor de todo el sentir y el espíritu que contenía la misma y creemos que, además, como digo, se hizo con mucha sensibilidad hacia los animales y hacia los tenedores y las tenedoras de los mismos, y es cierto que estamos viendo dos planos -José Carlos venía a decirlo ahora- : por una parte está el desarrollo de esa Ordenanza, que queda mucho por hacer en él, sobre todo en temas de espacios para animales y en campañas de sensibilización, de información, de concienciación de la ciudadanía. En este sentido, es verdad que la aprobación dio como un impulso importante y hubo mucha atención a lo que la Ordenanza requería, mucho cumplimiento estricto por parte de todo el mundo de lo que la Ordenanza requería, pero la falta de esas campañas de información y sensibilización creo que han ido relajando las costumbres de todos y, bueno, es verdad que es necesario retomar y desarrollar en ese sentido. Y, por otra parte, entendemos que también es necesario revisar el articulado, por eso digo que vamos a apoyar la enmienda a la totalidad, en algunos aspectos que se ha visto, como que el régimen sancionador puede ser excesivo por la calificación que se le ha dado a algunas cuestiones, o por algunas cosas que se hayan dejado atrás. Yo decía también que en el momento de la aprobación no apoyamos la Ordenanza por una cuestión de los collares antiasfixia, que aquí quedó ahí en el tintero pendiente de revisar al año, después no se hizo esa revisión... Bueno, creemos que han ido, como digo, surgiendo cuestiones que es importante estudiar y, por supuesto, no solo con la opinión política sino de técnicos que, además, conocen la problemática que se va dando; de asociaciones, tanto de protección animal como asociaciones más genéricas, y palpar un poco qué está pasando en la calle. Nada más que añadir, esperar que en esta revisión podamos llegar a los consensos que se alcanzaron en la redacción inicial y que se haga, eso sí, cuanto

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

antes -sabemos que lo que queda de mandato es ya corto- para poder poner solución a los problemas que estamos viendo.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Gracias. Quiero empezar esta intervención y que quede claro que tengo perro, para que no haya ninguna duda, pero lo mismo que tengo perro soy Concejala y tengo que representar, o mi responsabilidad es representar, a todos aquellos que tienen perro como a aquellos que no lo tienen. Es lo que nos toca y creo que en ese escenario es en el que estamos todos ahora mismo. En cuanto a la moción, y luego a la enmienda, yo he visto cosas que me gustan en la moción de Ciudadanos, he visto cosas que me gustan en la moción de Somos, pero decía Edgar ahora, antes de empezar el Pleno, que hemos charlado sobre el tema y parece que lo que más nos encaja, o al menos a este Grupo y, como decía, a Izquierda Unida también, era que se hiciese una revisión sosegada de esta Ordenanza, sin ir a artículos concretos, en donde ahí sí que tanto en la moción de Ciudadanos como en la de Somos, habría o hay matices que a mí me gustaría, además, tener ese asesoramiento técnico, que creo que es importante, aparte de escuchar a los vecinos y escuchar a las personas que tienen perros. Y, por concretar, yo creo que al final esta Ordenanza lleva en vigor desde el 2016, yo creo que todos hemos puesto de nuestra parte lo mejor que teníamos y de los conocimientos que sabíamos. Nos hemos asesorado también, los Técnicos nos han ayudado y yo creo que en ningún momento tenía esta Ordenanza un afán recaudatorio, como se ha dicho aquí. Para nada. Lo que sí tenemos claro es que las personas, que las hay y son puntuales, son mucha gente la que tiene mascotas o que tiene perros pero siempre hay ese grupo de irresponsables, y esos, evidentemente, yo lo que sí estoy de acuerdo es que tengan la sanción que se merecen, proporcional, y aquí entraríamos a debatir muchos aspectos pero lo mejor será hacer un estudio sosegado. Vamos también a apoyar esta enmienda a la totalidad que se presenta, porque nos parece lo más prudente. Los temas que están encima de la mesa, con esta andadura desde el 2016, lo decíamos también cuando aprobábamos la Ordenanza, al final el movimiento se demuestra andando, y es así. La Ordenanza lleva unos años en vigor y a la hora de aplicarla es cuando se ven los problemas que pueden surgir, y por eso estamos yo creo aquí ahora. Estamos de acuerdo en que al régimen sancionador quizás hay que darle una vuelta. Ciudadanos hablaba también aquí de tres infracciones leves que pasan a graves, durante un período de un año, bueno, ahí hay muchos matices, no sé si es el periodo de un año o que no haya período, o que sean dos o que sean tres. Yo creo que es ahí donde tenemos que debatir y, evidentemente, el tener que dar espacios para las mascotas, para los perros, en eso estamos todos de acuerdo, lo que hay que buscar es los lugares acertados, idóneos, sean vallados, sin vallar, eso se podrá también yo creo llegar a consensuar. Hay otro tema también que yo creo que preocupa mucho a la gente, y es todo el tema de los excrementos y micciones de los perros en el mobiliario público y privado; ahí también yo creo que las quejas son generalizadas y que no estamos dando respuesta a la hora de que ahí sí que yo creo que el régimen

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

sancionador debería aplicarse siempre de un modo proporcional. En ese sentido, yo creo que tenemos que trabajar, que es una realidad, no lo podemos negar: el 25% de los hogares españoles tiene un perro, eso son datos objetivos, y en La Fresneda, por las características de la urbanización, el 50% de los vecinos de La Fresneda tienen también un perro. Hay que buscar ese equilibrio y esa convivencia, y es lo que nos toca a nosotros como responsables políticos. Insisto: yo creo que estamos aquí todos con el afán de acertar, y por eso tenemos que sentarnos y consensuar, y hablar también con las asociaciones y con los expertos, para poder dar respuesta a las demandas que se nos hacen llegar. Es cierto, lo decían varios portavoces, que a raíz del suceso ocurrido en La Fresneda, a partir de ahí fue un poco cuando surgió todo este debate y quizás, quizás, en ese momento hayan pagado justos por pecadores. Entonces, reflexionar todos sobre lo que hay a día de hoy, y sabíamos –yo al menos así lo expresé cuando estábamos redactando la Ordenanza- que a la hora de aplicarla sería cuando empezasen a surgir los problemas. Pues aquí estamos, en este punto estamos y es el momento de revisar esas cuestiones, que yo creo que tenemos claros diversos aspectos o diversos artículos que hay que modificar. Lo único, aparte de que es cierto que hubo ese incidente, hay más incidentes y a mí me preocupa mucho porque hay muchas quejas, por ejemplo, de que en las sendas donde los peatones van caminando o van corriendo, o hay un carril bici, ahí sí que llevar un perro suelto implica mayor riesgo que quizás en otras zonas. Todo eso es lo que tenemos que pensar y donde tenemos que aplicar la proporcionalidad. No me quiero extender más. Por nuestra parte, este Grupo va a apoyar la enmienda que se nos presenta, y que es abierta y creo que es lo mejor en este momento.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Foro Asturias, Sra. García Gutiérrez:**

“Hola. Buenos días a todos y a todas, Sr. Presidente. Nuestro Grupo, Foro Siero, acaba de examinar también la enmienda a la totalidad que dice el Sr. Alcalde, o que nos ha leído, y estamos totalmente de acuerdo en los términos que está planteada la enmienda a la totalidad de la moción de Ciudadanos. Nosotros en su día creo que hora y media o dos horas estuvimos hablando de este tema en la Comisión pertinente de Obras, Comisión de la que no tenemos aún el resumen del acta pero en la que ya con todos los Grupos marcamos un poco la posición de Foro Siero. Yo pienso que el texto que ha leído Patricia –es mi opinión- está hecho desde un valor emocional y un valor sentimental y desde, por supuesto, ese movimiento de vecinos que ha aparecido a raíz del accidente en La Fresneda. Quería hacer una puntualización, empezando por el tema de la Ordenanza, y recordar que -a menos que me corrijan mis compañeros o el Sr. Alcalde- la Ordenanza, cuando se aprobó y cuando llega la Ordenanza a aprobarse al Pleno, estaba basada en informes técnicos y se contacta con asociaciones, entiendo que también en defensa del mundo animal, asociaciones caninas y también especialistas en temas de animales domésticos. Entonces, yo ahí puntualizar eso o matizarlo. Entiendo que la Ordenanza no es una iluminación o salen las normas de la Ordenanza porque a los Concejales, a los 25, se nos ocurre así, de repente, un tema y se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

legisla y se hace la normativa. Hasta donde yo sé, o lo que he visto en estos tres años largos, no es así. Entonces, eso hacerlo a título de recordatorio y, luego, ya a título personal, creo que fue en fecha 12 del 12 -y esto sí que lo voy a comentar como lo comenta Juan Camino- hubo una reunión en La Fresneda con la iniciativa vecinal, que yo creo que estábamos invitados todos los Grupos políticos, entiendo y, vamos a ver, la representación de Foro Siero, que en este caso soy la vecina de la Fresneda, que estoy en Foro, y yo no fui a esa reunión, mis motivos fueron personales y laborales, y puedo concretar más, que tampoco voy a muchas reuniones que son iniciativas privadas o de empresas, cuando puedo voy a reuniones institucionales y así lo he hecho durante este tiempo pero, aparte de eso, que podría ir como vecina también y me gusta acudir como vecina del Concejo a muchos actos, no lo pude hacer y al día siguiente con unos vecinos que son amigos y son dueños de perros y están en la iniciativa, comentaron que a la de Foro no le gustan los perros, no estaba en la reunión. Bueno, pues ahí nada más lejos de la realidad: sí me gustan los perros, no estaba en la reunión por las circunstancias y, como decía Beatriz hace un momento, nosotros representamos a todos los vecinos y, entonces, está bien: yo hablo también con todos los vecinos, dueños con esta problemática y no dueños de perros, y aquí hay que buscar un consenso y hay que buscar un equilibrio, y no hay que polarizarlo ni hablar de demonizar a mascotas y criminalizar a sus dueños, porque criminalizar es incluir el acto legal dentro de un catálogo legal de conductas cuya ejecución trae aparejada, además, otras consecuencias, y esas consecuencias son una sanción penal, una pena. Eso es criminalizar a los dueños y demonizar a las mascotas no, hay que buscar ahí un equilibrio en ese texto. Ninguna parte de la población tiene que amedrentar a la otra, como se ha referido e incide ahí en que amedrenta a una parte de la población a la otra, no es nuestro punto de vista. Por supuesto que el rol del perro en nuestra sociedad, como tantos otros roles y a futuro que tengamos que analizar en nuestra sociedad, tiene que estar ahí, totalmente de acuerdo; pero he echado de menos la apelación a la educación, a la educación de la condición humana, que en definitiva es lo que está detrás; entonces, la educación de todos los dueños de los perros también es fundamental. Y no tiene ideología política, pero aquí tenemos sobre la mesa una moción que abanderan Ciudadanos sobre este tema; entonces, ahí necesitaría una respuesta, si no tiene ideología política. Bueno, con todos esos análisis o matices, nosotros consideramos en su día en la Comisión de Obras que eran una desproporción las sanciones, según las regula la Ordenanza y, si cabe darle una vuelta o poder hacerlo ahí, pues perfecto. Entonces, entendemos que, según viene diseñada la enmienda a la totalidad, contempla lo que nosotros planteamos. Muchas gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Yo, para puntualizar, no sé si se va a aceptar por el proponente la enmienda a la totalidad y entonces se votará eso solo, si se vota lo demás. Yo ya anuncié antes que estoy dispuesto a apoyar las tres opciones. Dicho lo cual, el Concejal del PINSI que les habla representa a todos los ciudadanos y atiende las quejas de todos los ciudadanos, y recibe



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

muchas más quejas de los incívicos que llevan los perros sueltos por la senda y pasan miedo, de los incívicos que excrementan calles, aceras, parques y todo, y les digo –para conocimiento general- que el afán recaudatorio cero patatero, porque, ¿saben ustedes cuántas multas se pusieron por excrementos de perros en lo que va de año? Dos. Dos multas se pusieron por excrementos de perro, y está todo asqueroso, y había que hacer que lo comieran los dueños de los perros. He dicho.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sr. García de Castro:**

“Gracias, señor Alcalde. Según los diferentes pronunciamientos de las personas que han intervenido en representación de los distintos Grupos, parece que se va a aceptar le enmienda a la totalidad que usted propone, y yo ya dije que al final venían a decir las tres lo mismo. No obstante, yo quisiera hacer unas matizaciones que quizá vengan bien, porque tengo la impresión de que no se ha, a lo mejor, entendido el detalle o el descontento, al menos de la parte vecinal que más me afecta. Este movimiento vecinal o iniciativa vecinal, cuando organizó las jornadas, una de las cuestiones que transmitió, y lo hizo reiteradamente en las dos jornadas, es que la Ordenanza municipal de Siero era buena. De entrada, nadie, no se ponía en duda la Ordenanza como tal. ¿Que había matizaciones? Claro, pero yo recuerdo decir al Sr. Pellitero que la Ordenanza municipal de Siero era una buena Ordenanza, lo que exigían era desarrollarla, no tanto modificar, abrir el trámite ahora de modificar algunas cuestiones o algún articulado, que, bien, puede caber como plantea la moción de Ciudadanos la revisión del sistema sancionador, donde puede ajustarse o puede darse una vuelta y mirar, acorde a la Ley, cómo se establecen las diferentes facciones para poder determinar las cuantías por las infracciones que se puedan producir y la traducción económica de las mismas, pero lo que nos pide la gente y los vecinos que tienen perros es que desarrollemos lo que pone la Ordenanza; y la Ordenanza pone que los perros dispondrán de lugares para poder estar sueltos, y esa es una cuestión que le atañe al Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene que habilitar esas zonas, para que todos los vecinos y vecinas, tanto los que tienen perros como los que no los tienen, sepan que ahí va a haber perros sueltos, y el que no tiene su perro o lo tiene pero no quiere en su momento estar en zona donde haya perros sueltos, sepa que tiene otros lugares para poder llevar a cabo su actividad, como paseante o simplemente como observador del medio natural. Por lo tanto, independientemente de que nos metamos a revisar ahora algunos aspectos de la Ordenanza, lo que sí que tenemos es que desarrollar lo que tenemos comprometido y, al menos, por la parte que a mí toca y la que a mí me afecta es que hay un compromiso para llevar a cabo una delimitación, un acotamiento, en La Fresneda para que las personas que tienen perros puedan soltar sus perros, y hay una partida presupuestaria para llevar a cabo el cierre perimetral de alguna zona. Esas cuestiones hemos quedado en que se van a desarrollar y que son independientes –entiendo yo- de la revisión que proponga la moción. Quiero entender que eso va a ser así, al menos es lo que yo planteo y lo que yo deseo, independientemente de si se decide ahora o no modificar la Ordenanza. Y otra cuestión que



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

quería apuntar también, y que creo que tenemos que ser conscientes de ello: una parte importante de las personas que tienen perros, son conscientes de que tienen unos compromisos por el mero hecho de tener mascota, en este caso perros, y entre esos compromisos está el llevar a los animales atados en los lugares donde no se pueden soltar y el de hacerse cargo de recoger las deposiciones de los perros, entre otras cuestiones; pero el recoger las deposiciones de los perros, y yo he tenido catorce años perro, no solo es preocuparse de llevar la bolsita y preocuparse de recoger la deposición, es que también tenemos que tener dónde echar esa bolsita con la deposición, y hay una carencia en este momento de infraestructura para llevar a cabo esa recogida de deposiciones y meterla o echarla en algún depósito, en alguna papelera, en alguna cuestión vinculada con este tipo de residuo y, además, la recogida por parte de quien corresponda de las empresas que hacen, o bien el mantenimiento de zonas verdes o bien la recogida de residuos urbanos, de la recogida de esos excrementos de las papeleras porque, claro, por mucho que queramos recoger, si recogemos –como ha pasado en algunas zonas de La Fresneda-, las papeleras se llenan y luego no se vacían, pues no hay dónde echar los residuos. Por lo tanto, las exigencias conllevan también unas obligaciones, y creo que tenemos que tener en cuenta ese equilibrio y, de alguna forma, conciliar las dos partes. Gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, ya por acotar el debate, porque estamos hablando ya de cuestiones que no son de la moción, hay una cuestión que es la moción, José Carlos, y el primer punto de Ciudadanos dice: “Actualizar la Ordenanza”; el segundo punto dice: “Modificar régimen sancionador”. Por lo tanto, son cuestiones totalmente relacionadas con la enmienda a la totalidad y que, como se dijo ya por algún portavoz, la Ordenanza no se puede modificar vía moción, evidentemente. Hay un trámite administrativo que hay que llevar, en paralelo y que ya se está haciendo, no hace falta presentar una moción. Espacios que se puedan habilitar, es que hemos estado allí solamente tú y yo viéndolos, con los representantes, y ya se quedó en habilitarlos. Y, si se queda en habilitarlos, es que se van a habilitar, no es que se va a discutir al mes que viene ni hoy. Se quedó en hacer, se hace. En el presupuesto se dotó una partida, si se dotó es para ejecutarla, no hace falta traer una moción porque, a lo mejor, es que ahora interesa hablar de esto porque estamos ya pensando en las elecciones. Los compromisos son para cumplirlos. Los compromisos adquiridos se cumplen y las Ordenanzas –que recuerdo que todos votamos a favor, exceptuando un Grupo político que se abstuvo, porque mencionó ahora por qué, no porque el contenido estuviera mal- y ahora parece que todos estábamos en contra de lo que aprobamos hace dos años. Entonces, que se quiere modificar la Ordenanza, no hay ningún problema, lo que quieran, si no hay ningún problema. ¿Alguien se ha negado por parte del equipo de Gobierno a modificar la Ordenanza? Nadie se ha negado pero hay que modificarla como hay que modificarla, en Comisión y proponiendo cuestiones concretas. Que se quieren habilitar más zonas para el esparcimiento de los animales, no hay ningún problema, pero digan dónde. Digan dónde porque, a lo mejor, resulta que cuando decimos dónde hay una parte importante de la población que dice que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

no. Entonces, vamos a dejarlo ya y vamos a votar, que no hay ningún problema. No vamos a entrar más a debate, José Carlos, no, porque es que venimos a hablar de una moción, estamos hablando de la Ordenanza y luego de las papeleras, y luego de... ¿El proponente admite la enmienda a la totalidad? Ya está, no hay más. Y los compromisos son para cumplirlos. Tú sabes que los compromisos son para cumplirlos y el problema sabéis que están en que cuando delimitamos un espacio, pues hay rechazo por parte de la sociedad a veces y no es tan sencillo. No es tan sencillo. Hay unanimidad en la propuesta que, además, admite el proponente. Javier, ¿vosotros tenéis algún problema en admitirlo? Pues lo aprobamos por unanimidad y hacemos un receso de diez minutos."

**En estos momentos, siendo las diez horas y siete minutos, se ausenta de la sesión la concejala Dña. Ana María Ballester Andreu.**

**Siendo las diez horas y ocho minutos, el Sr. Alcalde dispone de un receso en la sesión, interrumpiéndose el Pleno.**

**A las diez horas y veintisiete minutos se reanuda la sesión.**

**II.- EXP. 221126015. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO. SOBRE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO EN PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO.**

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los concejales asistentes,** ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas, **aprobar la Moción** presentada por la concejal del Grupo Municipal de Somos Siero, Dña. Ana María Ballester Andreu, con fecha 14 de diciembre de 2018, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2018, que a continuación se transcribe:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Partiendo de la tesis de que ninguna política es neutra y que por lo tanto, las decisiones políticas que se toman desde cualquier administración afectan de forma distinta, directa e indirectamente a hombres y mujeres, es necesario que sepamos anticipar los efectos que tendrán las políticas que queremos poner en marcha.*

*La evaluación del impacto de género cuestiona la neutralidad de las políticas respecto de su influencia en la posición de los ciudadanos y ciudadanas. El objetivo de esta evaluación es que las medidas que se decidan, neutralicen los*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

efectos discriminatorios y fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Se pretende con esta herramienta que podamos, en una fase temprana de elaboración de las políticas públicas, ser eficaces en la detección precoz de los efectos desiguales de cara a su reorientación y visibilizar a las mujeres y mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Las acciones políticas siempre son sometidas a evaluación con la intención de medir, analizar y valorar las consecuencias que han tenido sobre la población o ámbito sobre el que intervienen. La realidad nos ha mostrado que para que las medidas políticas gocen de verdadera calidad, habrá de tenerse en cuenta cómo afectan a las personas dependiendo de su género. Así, si lo que perseguimos es la eficacia y validez de la acción política, es fundamental constatar que los resultados obtenidos han sido útiles para mejorar la vida de las personas. Dado que las personas destinatarias no están en igualdad real de oportunidades, dicha acción jamás tendrá efectos positivos si las desigualdades existentes no se tienen en cuenta en el diseño de las medidas.

Para ello, el instrumento que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres en su artículo 9, así como la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la erradicación de la Violencia de Género del Principado de Asturias, en su artículo 4, son los informes de impacto de género.

Es decir, por ley, las administraciones públicas tenemos la obligación de incluir la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas de gran envergadura y presupuestos públicos.

Por otro lado, el III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Siero, recoge entre las medidas para hacer frente a las necesidades detectadas en Siero, integrar paulatinamente la perspectiva de género en la estructura municipal con implicación de todas las áreas municipales.

o *Cómo*: seleccionando un número limitado de áreas en las que trabajar con el personal municipal y desarrollando el análisis, la planificación y la implementación de los cambios

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FRC

necesarios para la incorporación de la igualdad como un aspecto más de la cultura organizativa.

o Resultado: las áreas seleccionadas para trabajar en este periodo se convierten en agentes activos de la promoción de la igualdad en el municipio desde sus departamentos y la incluyen en sus planes de trabajo y su día a día.

Pero no solo debemos quedarnos en el propio ámbito interno, sino que nuestro compromiso debe ir más allá a través de la contratación pública, dada la gran cantidad de servicios que este Ayuntamiento tiene externalizados.

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 71 se prohíbe expresamente la contratación de empresas en las que concurran una serie de circunstancias y, entre ellas, se recoge el incumplimiento de la obligación de contar con un plan de igualdad.

Así mismo, establece la posibilidad de que los órganos de contratación puedan exigir "en las prescripciones técnicas, en los criterios de adjudicación o en las condiciones de ejecución del contrato, una etiqueta específica como medio de prueba de que las obras, los servicios o los suministros cumplen las características exigidas, etiquetas de tipo social o medioambiental, como aquellas relacionadas con la agricultura o la ganadería ecológicas, el comercio justo, la igualdad de género (..)" (Artículo 127).

Y en relación a los criterios de adjudicación de los contratos se incluye dentro de la calidad, las características sociales. Las características sociales se refieren, de acuerdo con el artículo 145 a: "(...) los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo (...)"

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

ACUERDOS

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

1. Que los futuros presupuestos municipales vayan acompañados de su informe de impacto de género, realizado por técnicos municipales. En su caso se implantarán las medidas correctoras que deriven de dicho informe.

2. Que se incluyan en los contratos públicos de este Ayuntamiento los requisitos y criterios de igualdad recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Que en todas las áreas del Ayuntamiento, incluyendo los organismos autónomos, se utilice el lenguaje inclusivo en la redacción de los informes, propuestas y cualesquiera documentos."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

"Es responsabilidad de las Administraciones y, por tanto, de quienes las gobiernan, el uso de las herramientas que en forma de Leyes o de Planes de Igualdad sean necesarias para erradicar la discriminación por género. Celebramos la lucha de nuestras madres y abuelas y de tantas otras mujeres, antes que ellas, cuyos avances han logrado que en la actualidad el Derecho y las Leyes nos reconozcan como iguales. Pese a ello, estamos aún muy lejos de conseguir la igualdad real, por ello solicitamos en los dos primeros puntos de acuerdo de la moción que se cumpla la legislación vigente en cuanto a la inclusión de informes de impacto de género en los presupuestos municipales, así como los criterios de igualdad en la contratación pública; ni más ni menos que las decisiones políticas que se tomen tengan en cuenta el efecto positivo o negativo en la vida de las mujeres.

Y, en cuanto al punto 3 de la moción, solicitamos que se utilice el lenguaje inclusivo en este Ayuntamiento y Organismos Autónomos. El lenguaje refleja una determinada concepción del mundo, una forma de organizar el pensamiento y una manera de representar la realidad, donde aquello que no se nombra deja de tenerse en consideración. Como Ayuntamiento tenemos la obligación de garantizar la igualdad de trato de toda la comunidad, de manera que la mitad de la población, las mujeres, dejemos de ser ocultadas y obviadas. Por eso es necesaria la utilización del lenguaje inclusivo, que es el que evita el sesgo hacia un sexo o género social o en particular. Es un gesto democrático y civilizado el usar un lenguaje más justo, menos machista y androcéntrico, neutralizando los usos del masculino singular, sustituyéndolos por otras expresiones más inclusivas, o la incorporación también del femenino singular.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Para ello, quiero indicar una serie de ejemplos, y cuando hablamos de lenguaje inclusivo no nos referimos únicamente a estar utilizando los artículos lo, la, los, las, de manera indiscriminada sino, por ejemplo, un uso excluyente del lenguaje sería investigadores, y un uso incluyente sería personal investigador; excluyente sería director, incluyente sería dirección, por ejemplo; o a través del pronombre quien o quienes, en vez de los colaboradores podríamos decir quienes colaboren. Les aseguro que, si ustedes leen un texto que no sepan que se ha utilizado el lenguaje inclusivo, y se haya hecho, no se darían ni cuenta.

Lo contrario de no utilizar el lenguaje inclusivo es negar conscientemente a las mujeres por asumido y normalizado que esté, es simplemente otra forma más de machismo. Esta y otras muchas cuestiones sumergidas son las que posibilitan la existencia de un iceberg, en cuya cima se encuentran los feminicidios. No podemos pasar por alto que durante los últimos quince años, alrededor de 920 hombres han asesinado a sus parejas o exparejas, y en demasiadas ocasiones a los hijos e hijas de estas. Vidas truncadas y familias destrozadas, y esta situación es insoportable y estamos muy hartas. En estas fechas, que se suponen familiares y de reencuentros, quiero hacer una mención especial a las sillas vacías. Las sillas vacías de las madres, las hijas, las hermanas, las tías, las primas y las amigas, que ya no están aquí por la mano machista que las asesinó, con el consentimiento y complicidad de quienes siguen afirmando que esto es tan solo un problema de las mujeres y no una vergonzosa lacra social que mata a las mujeres. Y las personas de esta Corporación tenemos en nuestras manos las herramientas para poner dentro de nuestras competencias parte de la solución. No pido nada al azar ni pido nada a los Reyes Magos, pido voluntad de cambio y pido altura política para que la mitad de la población deje de ser discriminada, maltratada y asesinada. Nos queremos vivas."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Casi siempre me explico mal cuando defiendo la inclusión de los lenguajes o la inclusión de las mujeres. Me oírías muchas veces decir, que la mujer sois lo más grande de la creación porque sin vosotras no estaríamos ninguno aquí. Por lo tanto, yo adoro a la madre, defiendo a la madre hasta los extremos máximos y a la mujer por supuesto. Es lamentable que se tenga que reivindicar en una moción en un pleno, que no los gobernantes, que tendría que ser las gobernantes cuando tenéis la mayoría suficiente para serlo y espero que algún día, yo no lo veré, pero espero que seáis las mujeres las que ocupéis los gobiernos, la presidencia de los gobiernos, de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos y de todos los órganos, porque sois mayoría y sois tan capaces o más que los hombres. Por lo tanto, no me quiero enrollar más y voy apoyar la moción. Muchas gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

“Sí, gracias Sr. Alcalde, vamos apoyar la moción porque en sus principios básicos lo que pide es el cumplimiento de la ley y el uso del lenguaje inclusivo como lo marca la Real Academia de la Lengua.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:**

“Gracias, Sr. Alcalde. Prácticamente en los mismos términos que han comentado, el punto dos es la aplicación directamente de la ley que existe ya para incluir en los contratos del sector público y el punto tres me parece muy bien que se vaya atendiendo a la utilización del lenguaje inclusivo en la redacción de informes, propuestas y todo tipo de documentos, que hagamos un esfuerzo en ese tema, yo reconozco que intento hacerlo cada vez que intervengo, el conseguir ser lo más perfecto en cuanto a expresiones que sean inclusivas, a veces y en el primer punto es quizás el que más dudas me genera porque hacer un informe de impacto de género en este momento quizás pro desconocimiento del contenido del mismo no llego a tener constancia de qué puede contener en base a los diferentes partidas presupuestarias que puede haber, salvo que sean cuestiones vinculadas directamente a temas de inversiones en difusión, divulgación, información, con temas vinculados a violencia de género, a igualdad, planes de igualdad y cuestiones de estas, pero si no es así y tengo yo la idea equivocada y pueden aclarármela, pues mucho mejor. A pesar de ello, voy apoyar la moción en su integridad.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Vamos apoyar la moción, ya lo hemos hecho en comisión, creemos que la lucha feminista que algunas compañeras llevan a cabo hace muchísimos años ha tenido un empuje importante en las últimas décadas y creemos, además, que el 8 de marzo de 2018 ha marcado un antes y un después en esta lucha y en la conciencia que nuestra sociedad tiene sobre la necesidad de visibilizar el trabajo y a las mujeres. Creemos, además, que los grupos políticos siempre hablamos de que esa visión de género debe estar presente en las políticas y es hora de que se aborde de una manera seria y transversal el tema de género y de las políticas también municipales, y en ese sentido muy de acuerdo con los informes de impacto que se piden y creemos, además, que es necesario visibilizar también a las mujeres a través del lenguaje y por eso este grupo impulsa el uso del lenguaje inclusivo y este portavoz intenta cada vez que tiene oportunidad utilizar ese lenguaje, por todo ello y mostrándonos una vez más a favor de esa lucha de visibilizarían de la mujer que creemos fundamental para el desarrollo completo de nuestra sociedad, vamos a votar a favor, como decía al principio de la moción.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

“Nosotros vamos también apoyar la moción, los acuerdos que se proponen, tanto el primero como el segundo, no es más que dar cumplimiento a la ley y ahí sí que para hacer esos informes de impacto de género no se si tenemos el personal cualificado para ello y sino habrá que intentar que nuestra plantilla pueda dar respuesta a estas necesidades, como digo el punto uno y el punto dos no hay nada que decir, nos parece que al final los acuerdos es lo que se recoge en la ley. Y en cuanto al punto tres, del lenguaje inclusivo, bueno, aquí daría para un debate monográfico sobre gramática que tampoco creo que sea el día ni el momento para llevarlo a cabo. Lo que ´si tengo claro es que al final la lengua tiene que evolucionar con la sociedad de una forma natural y bueno allá el que quiera utilizar el lenguaje inclusivo me parece bien, el que quiera utilizar otro tipo de lenguaje que no sea discriminatorio, por supuesto, y que avale la Real Academia pues también, yo en ese sentido ya tengo más discrepancias, creo que el masculino muchas no excluye sino que es extensivo y a veces el que no es extensivo y excluye a veces es el femenino, es decir, aquí el debate está sobre la mesa y lo vemos día a día desde los miembros de la Real Academia y de las distintas posturas, más allá de eso, digo que la sociedad es la que al final tiene que evolucionar y el lenguaje evoluciona con la sociedad y me parece que ahora misma sea el tema más importante y el espíritu de la moción es lo que importa y por esto vamos apoyar la moción que presenta Somos.”

## **Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sra. Onís Lorenzo:**

“Buenos días, gracias Sr. Alcalde. Partiendo de la base de que nuestro grupo Foro Siero estamos totalmente de acuerdo con las medidas que recoge el tercer plan de igualdad de este Ayuntamiento, referente a la integración paulatina de la perspectiva de género en la estructura municipal, hemos de decir que vamos a votar a favor de la moción, que el grupo municipal de Somos nos presenta. Ya en los presupuestos del Principado de Asturias se asumió la incorporación de la perspectiva de género pues se constató la existencia en nuestra Comunidad Autónoma de múltiples brechas de género y éstas no dejan de ser un reflejo de lo que en nuestro municipio sucede. No debemos olvidar el trabajo necesario, tanto a nivel político como técnico, para conseguir este cometido y los compromisos e implicaciones que supondría. Ya mi compañera Susana comentó en Comisión la necesidad de que los Técnicos que diseñen un proyecto o un presupuesto, etc., en este Ayuntamiento, deberían recibir una formación específica en materia de género; quizás se podría incluir como un punto más de los acuerdos que se presentan a aprobación en esta moción. De todas formas, y refiriéndome en concreto al acuerdo número uno, no puedo pasar sin dar un tirón de orejas a los compañeros de Somos, pues, si las mociones en muchas ocasiones son brindis al sol, el aprobar este acuerdo número uno, teniendo en cuenta en el momento en el que nos encontramos, no tiene sentido alguno, pues ya en este mandato los presupuestos posibles han sido aprobados y la vigencia de las mociones son para el mandato en curso, así que deberán tomar nota y acordarse de presentar la moción

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

para su aprobación a principios del siguiente mandato, para que el equipo de Gobierno entrante en 2019 lo tenga en cuenta.

Referente al punto o acuerdo número dos, como bien dice el artículo 145 de la Ley de Contratos públicos 9/2017, de 8 de noviembre, recoge eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil y el que afecta a las mujeres y el de larga duración. Todas estas medidas siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, ya lo dice la mencionada Ley: que será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con lo cual, totalmente de acuerdo en incluirlos en los contratos públicos que este Ayuntamiento se tramiten, si es que ya no se está haciendo.

Referente al acuerdo tres, Eulalia Lledó, Doctora en Filología Románica de la Universidad de Barcelona, especialista en investigación sobre el sexismo y el lenguaje, dice – además, una frase que me encanta- que lo que no se nombra, o no existe o se le está dando carácter de excepción. Aunque lo veamos como un mal menor, la lengua tiene un valor simbólico enorme, lo recoge muy bien definido Mercedes Bengoechea, Decana de la Facultad de Filología y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares e integrante de la Comisión NOMBRA, Comisión Asesora sobre el Lenguaje del Instituto de la Mujer, y en su Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género dice: El lenguaje refleja y es, y muy especialmente ayuda, a construir nuestra concepción del mundo y la realidad, es decir, los términos, las frases y el lenguaje que la gente usamos para describir la realidad, las cosas y las personas organiza nuestra estructura interpretativa de las mismas. En este sentido, el poder y la capacidad de influencia del lenguaje público son trascendentales; con lo cual, aprobar los acuerdos de esta moción no deja de ser un paso más hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Desde Foro Siero, y utilizando las palabras de nuestra Presidenta, Carmen Moriyón, queda camino por recorrer. Se debe reconocer también que el avance en igualdad de género ha sido grande y hoy por hoy es imparable e irreversible. La sociedad necesita que las mujeres estén representadas en todas las esferas, toda la sociedad debemos, desde nuestras responsabilidades, poner las medidas y medios necesarios para contribuir a un mundo más equilibrado e igualitario. Por todo esto, vamos a apoyar la moción, como antes mencioné. Muchas gracias.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Macías**

**Mariano:**

“Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días, otra vez. Desde este Grupo compartimos plenamente los argumentos que han expuesto los distintos portavoces, con lo cual, para no repetirme, simplemente comentar que vamos a votar a favor. Gracias.”

## **III.- Expte.- 221126016.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE FORO ASTURIAS.- SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

## **SOBRE IMPULSO DE DESARROLLO DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN RED FERROVIARIA CERCANA AL CENTRO COMERCIAL AZABACHE Y A LA URBANIZACIÓN DE LA FRESNEDA.**

Se da cuenta de la Moción presentada por Dña. Susana García Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal de FORO, con fecha 20 de diciembre de 2018 y dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 20 de diciembre de 2018, que a continuación se transcribe:

### *"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Un aspecto clave en el desarrollo de nuestro municipio lo constituyen las infraestructuras en las comunicaciones.*

*El Plan Director para la Movilidad de Asturias 2015-2030, señala que "La amplia red ferroviaria asturiana nos viene dada del pasado industrial de la región y no ha sabido adaptarse al importante papel que le correspondería en la movilidad de pasajeros".*

*En dicho plan se puntualizan los datos sobre el uso del vehículo privado 74,33%, mientras que el transporte público se reparte entre el 12,46% del ferrocarril y el 13,19% del autobús. Concluye que el sistema de transporte público del Principado de Asturias no está optimizado y presenta un claro desequilibrio a favor de los servicios por carretera en detrimento de los servicios ferroviarios.*

*El reciente Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias 2018-2030, dentro de la síntesis de la diagnosis (abril 2018), y con el objetivo de asegurar un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad, analiza y determina las macrozonas con mayor potencial para el transporte público. Entre las macrozonas de Siero-Noreña y Oviedo, destaca a potenciar Oviedo con Pola de Siero y La Fresneda.*

*En las reuniones y comisiones mantenidas con el equipo redactor en el Ayuntamiento de Siero, en relación al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana en el*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0SOC3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

*municipio, situándonos en la tercera población del Concejo en número de habitantes, se hace referencia a la ferrovía cercana al Centro Comercial Azabache y a la urbanización de La Fresneda, se apela en el sentir del documento, que marca las prioridades del PGOU, poniendo de relieve la importancia y trascendencia de una parada de transporte público de tren en la zona.*

*Recordemos que, en los años anteriores a la crisis económica, el Gobierno del Principado desarrolló la mejora y ordenación de las comunicaciones, con la introducción del proyecto del tren- tranvía que en sus líneas de desarrollo englobaba a nuestro municipio.*

*Garantizar la movilidad de la población basada en el transporte público debe formar parte de las políticas activas, y debe ser una apuesta necesaria en el futuro de nuestro municipio, conjugando el desarrollo y la sostenibilidad en Siero.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO SIERO propone al Pleno del Ayuntamiento de Siero la aprobación del siguiente único*

## **ACUERDO:**

*- Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que impulse y desarrolle la viabilidad del proyecto y sus posibles enlaces, sobre el transporte público en la red ferroviaria*

**Asimismo, se da cuenta al pleno de la siguiente enmienda de sustitución a la moción anteriormente transcrita, presentada por el portavoz del grupo Municipal de SOMOS Siero, D. Javier Pintado Piquero, con fecha 20 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:**

*"Javier Pintado Piquero, portavoz del grupo municipal Somos Siero, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:*

## **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

1.- *Que el Ayuntamiento de Siero modifique sus presupuestos para la realización de un Plan de Movilidad Municipal, que incorpore a todo el municipio con medidas de ámbito competencial propias."*

Sometida a votación, en primer lugar la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, el Sr. Pintado Piquero, anteriormente transcrita, votan a favor las Sras Ballester Andreu y González González y los Sres. Pintado Piquero, Cosío García, Viesca Álvarez y García Rodríguez (total **seis votos a favor** de SOMOS-Siero, IU-IX y C's); el voto en contra de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo y García Gutiérrez, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y Camino Fernández (total **trece votos en contra** de PSOE, FORO y PINSI); y la abstención de las Sras. Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García de Castro y Seoane Medina (**total cuatro abstenciones** de PP, PVF y concejales no adscritos); ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar y por tanto no aprobar** la enmienda presentada por el Sr. Pintado Piquero, portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, anteriormente transcrita.

Posteriormente, se somete a votación la Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal de FORO Asturias, Dña. Susana García Gutiérrez anteriormente transcrita, votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, González González y Polledo Enríquez y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **veinte votos a favor** del PSOE, FORO, IU-IX, PP, PVF, C's, PINSI y Concejales no adscritos); **ningún voto en contra** y la abstención de las Sras. Ballester Andreu y Fernández López y del Sr. Pintado Piquero (**total tres abstenciones** de SOMOS Siero y concejala no adscrita); ausentes los Sres. Fernández Suco y Lapuerta Salinas.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar la moción** presentada por la Concejala del Grupo Municipal de FORO Asturias, Dña. Susana García Gutiérrez, anteriormente transcrita.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

## Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Foro Asturias, Sra. García Gutiérrez:

"Muchas gracias. Nuestra intención con esta propuesta es muy clara y, en su día, en la Comisión que estuvimos debatiendo el acuerdo único que queremos impulsar y empujar desde nuestro Ayuntamiento para instar al Gobierno del Principado de Asturias y que tenga presente la viabilidad de un proyecto de transporte público en la red ferroviaria cercana al Centro Comercial Azabache y a la Urbanización de La Fresneda, y sus posibles enlaces. En la exposición de motivos explicamos que el Plan Director para la Movilidad en Asturias 2015-2030 nos señala que la amplia red ferroviaria asturiana nos viene dada del pasado industrial de la región y no ha sabido adaptarse al importante papel que le correspondería en la movilidad de pasajeros. Como sigo explicando en la exposición de motivos, en dicho Plan se puntualizan los datos sobre el uso del vehículo privado, 74,33%, mientras que el transporte público se reparte entre el 12,46% del ferrocarril y el 13,19% del autobús. Concluye que el sistema de transporte público del Principado de Asturias no está optimizado, y que presenta un claro desequilibrio a favor de los servicios por carretera en detrimento de los servicios ferroviarios. Asimismo, hago referencia al reciente Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias 2018-2030, y dentro de la síntesis de la diagnosis, en abril del 2018 y con el objetivo de asegurar un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad, analiza y determina las macrozonas con mayor potencial para el transporte público. Entre las macrozonas de Siero, Noreña y Oviedo destaca potenciar Oviedo con Pola y Oviedo con La Fresneda. Situándome en las diferentes reuniones y Comisiones que hemos tenido con el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana y el desarrollo del Documento de Prioridades, que hoy mismo ha pasado por el Pleno, pone de relieve una serie de valores en nuestro Concejo, y dice hacia donde debemos tender o hacia donde tenemos que tender. Ubicándonos concretamente en esta zona a la que hace referencia la moción, apela el documento a la consideración y a la trascendencia de una parada de transporte público en el sector de la tercera población en número de habitantes de Siero, parroquia de Viella, con la Urbanización de La Fresneda y el Centro Comercial Azabache. En el Documento de Prioridades podemos leer textualmente: "Las grandes decisiones sobre el trazado de carreteras y autovías, líneas ferroviarias o de autobuses se han venido adoptando hasta el momento desde ópticas e instituciones sectoriales, en base a estudios concienzudos, pero rara vez vinculadas a la discusión de las dinámicas urbanísticas y a su implicación en estas, o de su ajuste a determinados modelos territoriales. Se debe afrontar el diseño del soporte estructural necesario en diferentes escenarios, pautando las características de las redes de movilidad y de servicios, en función de los valores del territorio y, en este caso, en el análisis de la zona se pone en valor la ferrovía". Miren, lo comenté y lo dije en la Comisión pertinente discutiendo la moción, y lo voy a repetir ahora: No es nada novedoso poner en valor la ferrovía y el posible aprovechamiento. Es un tema que ya viene de lejos, se podría decir que también histórico, y resulta cuando más curioso que un equipo redactor barcelonés –creo que es CCRS Arquitectos- llega a nuestro Concejo a realizar un proyecto tan importante



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

como es el Plan General de Ordenación Urbana de Siero, y nada más aterrizar en nuestro Concejo, en esa zona, de lo primero que se da cuenta es de que debe ponerse en valor la vía del tren, la llamada ferrovía, y la parada de transporte público en la zona con sus posibles enlaces, aludiendo a la voluntad política y al interés político. Por supuesto que hasta la fecha consta que no ha habido interés o voluntad política, o intención municipal o intención supramunicipal. Hago también alusión en la exposición de motivos al tren tranvía, al famoso tren tranvía que, como vecina del Concejo, leí durante semanas y semanas periódicos desarrollando dicho proyecto, que también englobaba a nuestro municipio y que ha quedado en papel mojado. Los datos están ahí, son recientes, tanto del Plan Director para la Movilidad de Asturias 2015-2030 como del reciente Plan de Movilidad Multimodal del Área Metropolitana de abril 2018, y me gustaría hacer referencia al viernes 2 de febrero del 2018. El periódico La Nueva España en su portada, foto grande, titula en grande: "Despega el Área Metropolitana con los seis Concejos más poblados de Asturias. El futuro del Consejo Metropolitano y del área central lo decidirán sus integrantes, y el Gobierno del Principado se limitará a poner toda su capacidad técnica a disposición de este organismo. ¿Cómo se conformará el Área Metropolitana? Por un lado, a través de una Comisión de autogobierno y, por otra, a través de un grupo de trabajo que impulsará el primer proyecto y elemento central inicial de la metrópoli." Y en letra grande y subrayado: "El primer proyecto y elemento es el transporte." El Área Metropolitana es una oportunidad de futuro y las Administraciones tienen obligación y responsabilidad de poner todo su empeño en impulsarla. Garantizar la movilidad de la población, basada en el transporte público, debe ser una política activa y de futuro y debe ser una apuesta necesaria. Desde Foro Siero proponemos dar ese impulso, dar ese empujón, ese avance, en nuestro Ayuntamiento, y nos gustaría contar con la mayoría de la Corporación y Grupos políticos para visibilizar, hacer evidente y hacer importante o hacer ostensible el acuerdo de la moción en las instituciones supramunicipales. Muchas gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

"Sí que presentamos una enmienda a esta moción, pero una enmienda que no va en contra de lo que propone la moción, sino que quiere ir más allá. Creemos que hay que apostar por el transporte público, por supuesto. Creemos que hay que barajar la opción de un tren en La Fresneda, por supuesto. Pero creemos que, como Administración que tenemos una responsabilidad en todo el Concejo, tenemos que ir un poco más allá. Siempre estamos planteando la necesidad de transporte público en zonas rurales en las que la despoblación y el envejecimiento de las personas cada vez es un problema mayor, y eso sí que es una competencia de este Ayuntamiento. Por tanto, creemos que esta moción está bien, si además asumimos aquellos asuntos que son de competencia propia, porque lo que estamos haciendo con esta moción, si no, sería decir que no damos solución al transporte público en la zona porque es una responsabilidad del Principado o del Estado, que habría que ver también si la competencia que se está planteando es correcta. Por todo ello, creemos que la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

base de cualquier propuesta en la modificación del transporte, como decíamos antes también para la modificación del PGOU, parte de que desarrollamos un Plan de Movilidad, conozcamos nuestras necesidades y conozcamos a futuro cuál es el camino que queremos recorrer. Por todo ello, reiterando que no vamos en contra de la moción de Foro, sino que creemos que hay que incluir, por ejemplo, la zona rural, que no entendemos por qué no se incluye cuando se habla de transporte público, y considerando además que tenemos capacidad para desarrollar un ámbito mucho más amplio cuando hablamos de transporte público en el Ayuntamiento, hacemos esta enmienda en la que pedimos que se modifiquen los presupuestos porque necesitamos una partida concreta para desarrollar un Plan de Movilidad, porque creemos que a partir de ahí sería cuando podemos empezar a hacer peticiones; si no, tal vez nos estemos encontrando con que pedimos cosas que no serían del todo correctas, sino que necesitamos tener nuestro estudio serio y riguroso de cuál es la realidad de nuestro municipio y que, además, se incluyan en ese Plan de Movilidad aquellas medidas que son competencia propia y directa nuestra. Por ejemplo, ¿podríamos poner en La Fresneda una línea de TUA -la línea, por cierto, de transporte urbano con más frecuencia de Asturias- de un día para otro, si llegamos a un acuerdo con Oviedo, como ahora mismo ya llega hasta Lugones? Sí. ¿Daría eso suficiente capacidad a los vecinos de La Fresneda para una movilidad sostenible y urbana? Seguramente sí. Por tanto, si tenemos responsabilidad y capacidad de una gestión directa, examinémosla antes de ir a pedir responsabilidades a terceros porque, si no, eso haría creer que estamos gobernando de cara a la galería y no de cara a solucionar los problemas.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Bien, nos encontramos con una moción, como todas, de oportunidad política, que me parece bien y felicito a Foro por ello porque, si el PGOU va a contemplar esa posibilidad, el Principado tiene que ratificarlo a través de la CUOTA y quedará implícito en ello. Está bien que presionemos, pero ¿no nos estaremos adelantando un pelín? Y, luego, y que conste que voy a votar a favor, no lo estoy diciendo para votar en contra, en cuanto a la propuesta de Somos, que nos parece perfecta y nos parece muy bien, dos cuestiones: Una, no hay presupuesto que soporte el poner transporte público en este Concejo, no hay presupuesto que lo soporte. Habrá que habilitar alguna fórmula, pero no hay presupuesto que lo soporte, por la disparidad y por la poca ocupación de viajeros que va a tener, porque ya me diréis, autobuses cada hora, por ejemplo, que atraviesen el municipio, a ver quién es capaz a sostenerlo. Como no cambie la Ley en ese sentido, esa Ley no la podremos cumplir en muchísimos años. Y la modificación de los presupuestos no cabe, llevarlo a una incorporación de remanentes en la modificación de crédito correspondiente... El presupuesto está aprobado y no está enmendado en ese sentido. La única enmienda que hubo fue de un sindicato, que se resolvió hoy en contra, por lo tanto, llevarla ahí... Lo dicho, me parece perfecto que se busque la forma de que la gente pueda circular en tren lo máximo posible, que todo apunta a que RENFE o quien sea quiere que se circule lo menos posible, porque de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

aquí a Oviedo, que era la línea económicamente más rentable, está siendo peor por lo mal que están atendiendo el servicio, y hay muchos apeaderos que no para. El otro día en la reunión los que estuvisteis presentes visteis en lo que nos expusieron del Plan de Movilidad y de infraestructuras que hay que poner trabas al coche, dijo literalmente, trabas al coche, y que utilicemos el transporte público; pero, claro, tiene que ser un transporte público donde no tengas que andar tres kilómetros para llegar a ninguna estación, o cuatro o cinco. Tiene que estar integrado. Y me parece perfecto que vayamos avanzando. Lo dicho y no me enrollo, vamos a votar a favor.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Muchas gracias, señor Alcalde. En la presentación de la propuesta que realiza Foro creo que ya ha sido aprobada en el punto seis del Orden del Día de este Pleno, con la aprobación del documento propuesto por el equipo redactor, ya que la moción, en parte, en su exposición de motivos, no deja de ser un corta y pega de lo expuesto por el equipo redactor. Estamos a favor de esta medida, que es demandada por los vecinos de esta localidad del Concejo, por lo tanto, entendemos que sería bueno el tratar de llevarlo a efecto cuanto antes. También en la presentación de la enmienda, en el aspecto que Somos hace referencia a la realización del Plan de Movilidad municipal, va en base también a una moción que presentó Ciudadanos en el mes de abril de este año, en el que abogábamos por la creación de un Observatorio para empezar a analizar y trabajar en este Plan de Movilidad, y desde aquí, desde lo más pequeño de la Administración local, que somos conocedores de las necesidades reales de nuestros vecinos y nuestro territorio, y no pasar la pelota a tejado ajeno, como se prevé en la moción, que sería el Principado en este sentido. Nosotros nos basamos también en esa necesidad que tiene de comunicación esa localidad en concreto, como propone Foro, de La Fresneda, pero son varios ejemplos en Asturias las que tenemos de propuestas de red ferroviaria que han llevado a dilapidar millones de euros y años perdidos, como pueden ser ejemplos varios: soterramiento de las vías en La Felguera, metrotrén de Gijón, Plan de vías, etcétera. En ese sentido, nosotros abogamos por que la propuesta que se realizase –y por eso votamos a favor de la enmienda- sea desarrollada desde el Concejo en el Plan de Movilidad, porque en la Comisión surgieron preguntas que no tuvimos respuesta, como sí me hubiera gustado que fuera más concreta esa propuesta. Vale, se necesita comunicación en la localidad de La Fresneda, se necesitaría una parada de tren, pero, ¿de dónde a dónde? Líneas futuras de conexión, igual sí me gustaría que fuese así la propuesta. ¿Que se posterga esa decisión al Principado? Bueno, pues vale, pero yo opto por la prioridad de que sea el Ayuntamiento de Siero, seamos los representantes de los sierenses los que trabajemos en esas propuestas y, luego, sí, determinados trámites y ese asesoramiento que sea elevado al Principado, pero partiendo de una primera idea base, o básica, de dónde queremos conectar esa línea, y la frecuencia cómo debe ser, o si hay que apostar por otras alternativas de comunicación, como se expuso anteriormente, como pueden ser las terrestres por vía de carretera. Entonces, en ese sentido, coincidiendo y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

apoyando la necesidad de buscar esa solución, abogamos por la aprobación de la enmienda, si así lo estima la Corporación y, si no, pues también apoyaremos la moción de Foro. Gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:**

“Gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que la moción presentada a mí me genera dos dudas fundamentales. La primera duda es en sí mismo el punto de la moción como tal, lo de instar al Gobierno del Principado a que impulse y desarrolle la viabilidad del proyecto y posibles enlaces sobre el transporte público en la red ferroviaria en la urbanización de La Fresneda, y me genera duda porque, tal y como dijo la proponente en su exposición, se ha hecho referencia a una noticia que puede tener su impacto si se lleva a cabo, que es el despegue del Área Metropolitana del Principado de Asturias. Se están llevando a cabo reuniones con cierta frecuencia para posibilitar que el Área Metropolitana como tal sea una realidad y, concretamente en la última reunión que hubo este jueves pasado -donde, por cierto, los representantes de Foro del Ayuntamiento de Siero no pudieron asistir-, quedó claro, o al menos allí se puso de manifiesto, que en el mes de enero los seis Ayuntamientos que inicialmente vamos a formar parte del Área Metropolitana tendríamos que refrendar la adhesión al convenio que se propone, para de alguna forma constituir como tal ese Área. Si ese Área se lleva a cabo, y tal y como decía la noticia que la proponente leyó, al Gobierno del Principado lo que le corresponde es poner a disposición su capacidad técnica, a disposición del Área Metropolitana. El Gobierno del Principado entiendo que perdería o dejaría las competencias en tema de movilidad a lo que es Área Metropolitana, porque es que de otra forma no tendría sentido la existencia del grupo de trabajo específico que hay vinculado a la movilidad. Dentro del Área Metropolitana se ha creado un grupo específico que está estableciendo un Plan de Movilidad Multimodal para el período 2018-2030, con lo cual, todas las decisiones vinculadas a desarrollos que vayan, sobre todo tal y como prevé este Plan, con el incremento del transporte público, quieren incrementar allá en el 2030 y llegar a -creo recordar, hablo de memoria- un setenta y tantos por ciento de utilización del transporte público en detrimento del vehículo privado. Bueno, pues todas esas cuestiones tendrían que estar aunadas dentro del Área Metropolitana y el Gobierno del Principado de Asturias no tendría nada que decir, nada más que aportar su capacidad técnica, como así lo ha reflejado en la noticia que ha leído del periódico; por lo tanto, lo de instar al Principado, ya a mí se me sale de la lógica el llamar a la puerta esa. En este proyecto, además, en este Plan de Movilidad -hacia referencia Juan Camino veladamente a ello- la empresa que está encargada de llevar a cabo el desarrollo de este proyecto dejó patentes dos cuestiones. Una cuestión es que está claro que ir a un desarrollo de un transporte sostenible y respetuoso con el medio ambiente, pero que no solo por el hecho de tener el transporte público sostenible y respetuoso con el medio ambiente iba a implicar una reducción del transporte privado porque, decía Juan, y esto forma parte de un estudio más serio, no solo el decir que vamos a poner ahora aquí una red de transporte, no, no, es que hay que coordinar a la vez

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

una serie de impedimentos o trabas –y así lo decía la empresa que estaba llevando a cabo o que está llevando a cabo este estudio-, una serie de trabas a la utilización del transporte privado, porque el transporte privado se lleva la palma. ¿Por qué? Porque no tiene horarios, coges el coche cuando quieres y porque es más rápido, lógicamente no tiene paradas y vas directamente a donde quieres, y frente a eso hay que poner trabas. ¿Trabas de qué tipo? Hablaba de peatonalizaciones, más peatonalizaciones, de dificultades de aparcamiento, establecimiento de zonas azules o zonas restringidas de aparcamiento; incluso hablaba, cuestión discutible, de un estrechamiento de las calzadas, porque venía a decir que con el estrechamiento de las calzadas la velocidad era menor y la capacidad de llegar a destino, al estrechar la calzada, se prolongaba en el tiempo y de alguna manera eso generaría la utilización del transporte público en detrimento del transporte privado. Bueno, esta sería discutible porque la lentitud del tráfico también conllevaría un incremento de la contaminación por ir más despacio los coches y habría que valorar y buscar ese equilibrio. Por lo tanto, cuando uno pide una línea de conexión con algo, hay que estudiarlo dentro de un complejo concepto, digamos, más compacto que por el mero hecho de decir que vamos a poner esta línea. A nivel personal, que es la segunda duda que tengo, yo dudo de que sea provechoso el tener que ir a Lugo de Llanera para luego ir a Lugones, sinceramente. A nivel personal, creo que coger el tren para marcharme hacia atrás y luego volver para adelante, a mí personalmente me genera duda. Es verdad que es algo que demandan algunos vecinos de La Fresneda, pero yo, sinceramente, creo que es más provechoso potenciar otro tipo de transporte, como puede ser la TUA que decía el portavoz de Somos, donde ya se ha intentado, se ha valorado y se ha, incluso, hecho un presupuesto de lo que supondría llevar a lo que antes era la línea 2 -ahora ya no sé si es la línea 2 la que iba desde Lugones al HUCA, ahora no sé si es la misma línea-, el llevarla hacia La Fresneda. Conllevaría un incremento de costes, según el Consorcio, importante, porque para mantener las frecuencias de alguna forma supondría meter más vehículos, pero en definitiva sería una opción que probablemente tuviera una repercusión más positiva y, sobre todo, mejorar el transporte directo que tenemos en la Urbanización, que ya hay un transporte directo que nos lleva a Oviedo, eso no hay que obviarlo, existe. Otra cosa es que existan las condiciones adecuadas, que es lo que decíamos, no el hecho de tener un transporte público garantiza el uso del mismo, sino que el transporte público tiene, además, que cumplir unas necesidades de idoneidad, de satisfacción personal, de rapidez, de puntualidad, de comodidad, todo un conjunto de cuestiones. Por lo tanto, y dentro de esas dos dudas, pues realmente yo, a nivel particular, no sabría qué hacer; pero, como la portavoz sabe que nos debemos de alguna manera a la obligación o a la, digamos, línea ideológica de los Partidos políticos y, en este caso, mi Partido político defiende, al menos en este momento, el establecer líneas de actuación tendentes a instar o a ver la posibilidad de uso de este transporte, pues voy a votar a favor, pero personalmente, como he dicho, tengo dudas muy serias al respecto. Gracias.”



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Creo que todos los Grupos coincidimos en que debemos mejorar el transporte público del municipio. Tenemos, lo hemos repetido muchas veces a lo largo del mandato, un municipio muy complejo dada la dispersión de la población y, en ese sentido, hay zonas blancas de transporte público que deberían ser cubiertas. Hablamos de la zona rural, hablamos en el caso del tren de la zona de La Fresneda también, que teniendo vía no se aprovecha para el transporte de viajeros. Tenemos, además, importantes líneas férreas que necesitan de un adecuado mantenimiento, de un impulso y de una renovación. Creemos que en los últimos tiempos estamos viendo cómo se está dejando morir prácticamente el sistema ferroviario en la región en general, pero en concreto en lo que atañe a Siero las líneas que pasan por Siero, no mejorando las frecuencias o la calidad de los servicios que sean. En este sentido, y entiendo también que es un parecer de todos los Grupos municipales, que hay que apostar por el transporte público, por razones de sostenibilidad, de medio ambiente, de eficiencia. Creemos que todas las medidas que se tomen deben ir enlazadas a lo que se vaya desarrollando en Oviedo en torno al Área Metropolitana y a ese Plan de Movilidad o a esos estudios de movilidad que se están llevando a cabo. Ya lo hemos dicho, creemos que, en ese sentido, Siero necesita un Plan de Movilidad propio, que a su vez después enlace con lo que salga del Área Metropolitana, y por eso estamos a favor de la enmienda que presenta Somos. Entendemos, no obstante, las reivindicaciones que pueda haber en La Fresneda en relación con el transporte y también tenemos dudas de si la mejor opción es la vía férrea o, como decía ahora el portavoz de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, si habría que estudiar otras opciones. Se mencionó la línea de TUA, se mencionó la actual conexión por carretera que hay, que entendemos que deja bastante que desear, pero en cualquier caso tampoco nos vamos a oponer a que se estudie la viabilidad de un proyecto como el que se nos presenta. Estamos, por tanto, a favor de la enmienda y a favor de la moción porque no son contradictorias la una con la otra, aunque una sea de sustitución de la otra, y creemos que debe enmarcarse todo en ese contexto de mejora del transporte público. Vamos a votar, como digo, a favor de la enmienda porque creemos que deberíamos empezar por el Plan de Movilidad pero, si esta no sale adelante, votaremos a favor de la moción porque también creemos que el tren tiene que ser un elemento vertebrador del municipio y tiene que tener una importancia elevada en lo que es la movilidad municipal y, como digo, no nos vamos a oponer a que se estudie la viabilidad de ese proyecto, que ver veremos si es posible llevar adelante o no.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Yo creo que ya han manifestado todos los portavoces el sentir yo creo que de todos. Es verdad que el transporte público es la gran asignatura pendiente que tenemos en este municipio, y no hay más que hablar con los vecinos de la zona rural. Dicho este, este es un tema complejo en el que ahora aparece el Área Metropolitana, tampoco sabemos las



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

competencias que tenemos a nivel regional o a nivel nacional y, en este maravayu en el que estamos, todo lo que sea impulsar y buscar soluciones está bien. Yo estoy a favor de la moción, un poco me pasa lo que comentaba el portavoz de Izquierda Unida: estoy a favor de la moción, que me parece que es un tema, además, que ya va en ese Documento de Prioridades, pero también estoy a favor y todos los que estamos aquí creemos que es necesario llevar a cabo ese Plan de Movilidad municipal. Así pues, estoy en esta dicotomía, que no sé muy bien lo que va a pasar y, en función de lo que pase, votaré.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Por parte de nuestro Grupo, vamos a votar en contra de la enmienda que propone Somos por dos motivos: el primero porque no hace falta modificar los presupuestos si decidiésemos realizar un Plan de Movilidad municipal, puesto que hay una partida de asistencia técnica, con la cual se podría realizar la contratación sin realizar ninguna modificación. Y, por otro lado, porque, como se nos comunicó la pasada semana, se va a proceder a la exposición pública del Plan de Movilidad del Área Central Asturiana, que afecta de manera muy directa a todo Siero y especialmente a La Fresneda y a la línea férrea, y que se nos hará llegar para presentar las alegaciones que consideremos oportunas y que puede ser el Plan de Movilidad de Siero, o a partir de ese construir el resto de la movilidad que entendamos que tiene que adaptar Siero, porque recordamos que tenemos más de 50.000 habitantes, pero desde hace muchos años, no desde este mandato. Y la obligación de hacer un Plan de Movilidad es desde que se pasó de 50.000 habitantes, que igual hace quince años, no lo sé. Por lo tanto, ese es el motivo por el que vamos a votar en contra y a favor de la propuesta de Foro, porque nos parece una cuestión que hay que abordar, que está en el Documento de Prioridades que ya por parte del equipo redactor se ha expuesto y el hecho de abordar esta materia no nos obliga a nada porque, entre otras cosas, también quiero recordar que la red ferroviaria es competencia del Ministerio de la Nación, de ADIF, no del Principado de Asturias. Por lo tanto, nuestro voto a favor con esa salvedad.”

### **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Foro Asturias, Sra. García Gutiérrez:**

“Yo quiero intervenir muy brevemente por alusiones. Copia y pega del equipo redactor, Sergio, en la exposición de motivos no hay nada. Quiero decir, el copia y pega del equipo redactor lo desarrollé luego, cuando expliqué la moción y cuando lo hablamos en Comisión pero, si no, me haces referencia a en qué páginas está el copia y pega en la exposición de motivos.

Y, luego, respecto a la exposición que hizo José Carlos, que comprendo también que haga alusión incluso y nos afee que no hayamos estado en la última reunión del Área Metropolitana, pero entiendo que toda la exposición que has hecho es a nivel de opinión personal porque, si habéis acudido a las reuniones del Área Metropolitana, decir “Entiendo que dejaría la competencia al Gobierno del Principado de Asturias”, que dejaría el Gobierno del Principado de Asturias las competencias a sabiendas de que todo el desarrollo técnico va

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

a depender del Gobierno del Principado de Asturias. Bueno, del Gobierno del Principado o de una competencia supramunicipal, en el caso que estamos hablando.

Y Somos, respecto a la enmienda, comprendo perfectamente el que sean medidas nuestras, de competencia propia del Ayuntamiento, pero desvirtúa completamente esa enmienda de sustitución a la moción que presentamos nosotros, la desvirtúa entera. Estamos centrándonos en un tema concreto y, como dijeron, somos una Comisión, no somos especialistas ni Técnicos, ni decir uno pide una línea de conexión con algo. No, no. Nosotros no pedimos una línea de conexión con algo, nosotros estamos dando o intentando que todos los Grupos políticos en Siero se unan y se vaya impulsando y empujando hacia esto que ya repetí al principio de la exposición, que está ahí la vía y que tiene que tener una utilidad como transporte público, pero no vamos a entrar en valoraciones, en opiniones personales, en juzgar. No sé, vamos a ver, es que cuando oigo la exposición... Voy a acabar por donde empezó Juan Camino: entiendo que sí, que sea una oportunidad, pero ha sido una oportunidad política de todos los Grupos políticos en la réplica de la moción también; o sea, también se nota que estamos en donde estamos, que decía Juan. Entonces, a ver, un poco serio, que sea un poco serio el discurso. Muchas gracias."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:**

"Gracias, señor Alcalde. Evidentemente, lo que la mayor parte de mi planteamiento fue opinión personal y creo que lo remarqué varias veces y que, por cuestiones de fidelidad al Partido que represento en este momento y de disciplina de voto, dije que iba a votar a favor, pero yo sigo teniendo dudas y las sigo teniendo siempre respecto a que la solución del transporte de La Fresneda pase por hacer un desarrollo ferroviario que nos lleve a Lugo de Llanera.

En relación con las competencias, a ver, es que una cosa es distinguir o diferenciar las líneas directrices o políticas, o ideológicas, que va a desarrollar el Área Metropolitana, que creo que -si no entendí yo mal- es lo que pretende ser el Área Metropolitana, es la que determinará las actuaciones necesarias políticamente o ideológicamente, o consensuadamente, porque se quieren adoptar los criterios por unanimidad, como dijo el Consejero en la reunión, que se van a llevar a cabo; y otra la descripción técnica de ese mandato ideológico o político que se adopte dentro del Área Metropolitana, porque eso es totalmente diferente. El Área Metropolitana dirá: "Hay que conectar no sé quién con no sé cuál, y hay que hacerlo por no sé qué, de no sé qué manera", y la Oficina Técnica dirá: "Pues, entonces, hay que ir por aquí, enlazar por aquí y tal". Eso es el desarrollo técnico que va a poner el Principado sobre la mesa, eso es, que no va a tener nada que ver, quiero entender, porque, si no, no tendría sentido el Área Metropolitana, porque si las decisiones de idoneidad al final las va a tomar el Principado, apaga y vámonos. Eso es lo que creo que va a hacer el Área Metropolitana; por lo tanto, instar al Gobierno del Principado en un tema que se nos escapa y, además, ahora, en este momento, es ADIF la responsable de la cuestión, pues no tiene mucha razón de ser, pero en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

aras de esa disciplina de voto que practicamos habitualmente los que estamos bajo el mandato de un Partido político, voy a votar a favor de la misma.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Muy rápido. Precisamente, decía el portavoz del PINSI que necesitábamos un presupuesto muy grande y es algo que me llama la atención, porque no tenemos información, no sabemos qué líneas hacen falta. Entonces, que ya se manejen esos datos tan claros me llama la atención porque, si quiere el portavoz, o me puede decir otros municipios asturianos qué porcentajes están aplicando con el número de líneas y el número de viajeros, de sus presupuestos para que funcione el transporte municipal, encantado. Por ejemplo, me gustaría, si quiere hablamos de un caso concreto, que sea el de Mieres, un municipio que se puede parecer en cierta medida a Siero. Hablemos de Mieres, porque me imagino que tenga los datos para decir que nos va a costar mucho y que no va a tener usuarios. Como desde este Grupo tenemos dudas acerca de los matices, que precisamente el coste es uno de los matices, porque en la idea política creo que coincidiremos en este Pleno todos en que queremos que haya transporte, con lo cual, el matiz sería: “¿Tenemos capacidad presupuestaria para tenerlo?” Si usted ya lo conoce, sería bueno que nos lo dijera; a no ser que estemos suponiendo para justificar, y eso no estaría del todo bien. Y, sí que se transforman los presupuestos, y sí que hay transferencias de crédito para ir moviéndolos, y en este Pleno se aprueban de manera reiterada.

Decía también la portavoz de Foro ahora mismo que se está pidiendo un tema concreto, pero a la vez decía que no se pedía nada y que nosotros con esta propuesta lo que estamos haciendo es desvirtuar. No, con esta propuesta lo que estamos diciendo, y además aquí entronca con lo que se estaba planteando desde Alcaldía, es conocer nuestro municipio para poder defenderlo. ¿Cómo vamos a partir de un estudio desde fuera para saber las necesidades propias? Creemos que primero tenemos que tener claras las necesidades propias y, ojo, el decir que durante quince años no se hizo y, por tanto, vamos a seguir sin hacerlo, hombre, cuanto menos es una excusa difícil de explicar a las vecinas y a los vecinos. Creemos que se debe empezar ya, que no tenemos excusa para prolongar más allá este Plan de Movilidad y, luego, según lo que nos dé el Plan de Movilidad, pues ya veremos si hace falta un tren en La Fresneda o si hace falta una línea de transporte y qué costes tienes. Por tanto, ¿desde Somos qué estamos planteando? Primero, conocer, saber de lo que hablamos y, a partir de unas ideas políticas que tengamos, ver la viabilidad de ellas. Estaba diciéndoos ahora, del Área Metropolitana también era bueno que nos centráramos en qué se está aprobando del Área Metropolitana, porque aquí están saliendo ideas diferentes y hay Grupos que van a votar a favor pensando que son dos cosas antagónicas; con lo cual, sería bueno que nos situáramos y tuviéramos claro qué es lo que estamos votando. Hay una dirección política en todas estas cosas, asumámoslo, no podemos escudarnos siempre en que es que los Técnicos nos lo van a decir. No, si como políticos queremos llevar algo adelante, tendremos que buscar la financiación y tendremos que buscar los medios y las capacidades

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

para llevarlo adelante. ¿Estamos a favor de que haya transporte municipal en Siero? ¿Sí o no? Esa es la pregunta que nos tenemos que plantear, y lo que me parece aquí que se está planteando es: "Bueno, de mano en La Fresneda, del resto del municipio ya hablaremos". ¿Y desde Somos qué decimos? "De acuerdo, hace falta en La Fresneda, de acuerdo, pero también en el resto del municipio". Tratémoslo todo con la misma importancia y todo a la vez. Por tanto, nuestra enmienda no contradice en nada lo que se busca con la de Foro. Por cierto, reitero que ya se dijo, incluso vamos a ver a dónde se manda esta propuesta, porque igual lo estamos mandando a donde no toca. No va en contra de lo que propone Foro, pero va con la base de un estudio previo y con una capacidad interpretativa correcta, antes de pedir nada a fuera y asumiendo las competencias que son propias; por lo tanto, creemos que si realmente nos preocupa todo el municipio y no solo una localidad, la enmienda tiene una cabida perfecta. Si lo que nos preocupa es principalmente una localidad, entiendo que no."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Al PINSI le preocupa todo el municipio. Eso vaya por delante."

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Una matización, porque no me gusta que se manejen mis palabras, porque eso pasa como el que dice que hoy llueve, hoy llueve, y al final nos quiere convencer a todos de que llueve y, sin embargo, no está lloviendo. Yo no he dicho que, como llevamos quince años sin un Plan de Movilidad, que no hay que hacerlo. No, no, no. He dicho que hay un Plan de Movilidad del Área Metropolitana aprobado de la pasada semana, que va a someterse a exposición pública, que afecta de manera muy directa a Siero y que es el momento de poder hacer las aportaciones que consideremos oportunas y de hacer lo propio. Y también he dicho que no hace falta modificar ningún presupuesto para contratar una asistencia externa de desarrollo de un Plan de Movilidad, si así lo consideramos oportuno, porque en el presupuesto hay una partida que trae "Asistencia externa" con dotación suficiente, no tiene por qué traer "Plan de Movilidad". Y eso es lo que he dicho y lo que repito, y también he dicho que nuestro Grupo va a votar en contra de la enmienda presentada por Somos, argumentándolo en base a lo que acabo de decir."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Decía que el PINSI defiende la movilidad de todo el municipio, porque yo nací en La Parte, yo no nací en La Pola, y venía andando y en bicicleta. Por lo tanto, defiende esa movilidad, pero no puedo pedir un autobús para La Parte, porque vienen dos ciudadanos al día, a lo mejor, a La Pola y a ver a qué hora tienen que venir. Por lo tanto, eso es imposible; así de literal: es imposible. Y, contestando a Javier, en el año 2001 o 2002 pasamos de 50.000 habitantes y nos reunimos con los de las líneas de transportes que abarcan el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

municipio para convenir con ellos cómo podíamos hacer el que hubiera autobuses, y resultó ser inviable. Ninguna línea de autobuses se hacía cargo, ni el Ayuntamiento podía abonar lo que suponía, porque es que es tan imposible regular a qué hora tienen que venir los vecinos de un pueblo a La Pola o a Oviedo, que es imposible. Es imposible, y poner una línea regular, o un autobús cada hora, que, a lo mejor, no viene nadie, porque tuvo que venir diez minutos primero porque tenía consulta en el médico, pues eso es imposible. Os lo digo así de literal. Y el coste que estuvimos negociando con las compañías de transportes, que habrá por ahí alguna documentación, no recuerdo si fue en 2001 o 2002, antes de 2003 fijo, y no pudimos llevar adelante el tema, porque intención la teníamos y la hay que seguir teniendo, y aquí acudo a los que tenéis representación parlamentaria nacional: hay que aumentar la dotación a los presupuestos municipales para este cometido, porque en todas las líneas de transporte urbano de los Ayuntamientos son eminentemente deficitarias y en esta sería muchísimo más que en Avilés o que en otras, en las que está la población muy concentrada, porque aquí ya sabemos las distancias que hay y lo que hay. Así que, por lo tanto, dicho lo cual y, como no procede modificar el presupuesto, voto en contra de la enmienda y a favor de la moción.”

## 13º.- RUEGOS

## 14º.- PREGUNTAS

**Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:**

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Son cuatro cosas. En primer lugar, queríamos recordar que en El Acebal hay varias farolas que no funcionan, como ocho, en línea, más o menos, que solicitamos que se reparen; y hay un argayo allí, pendiente también de reparación. Son temas que se suelen tratar en la Comisión de Obras pero, como estas semanas no hubo, para que quede constancia de la petición.

Queríamos preguntar también qué planes tiene el equipo de Gobierno para el pabellón deportivo de Villarea. Cuando empezó el mandato, hace tres años y medio ya, preguntamos y estaba próximo a la firma de un convenio con el club de fútbol local, y creemos que la situación está más que paralizada. Saber si hay algún plan para ese pabellón.

Tenemos algunas cuestiones pendientes, que ya hemos reiterado en Plenos anteriores y en Comisión desde hace mucho tiempo: unos datos que hemos pedido sobre sanciones a terrazas. Y hemos pedido también unos datos sobre multas de aparcamiento en la zona de Siero este. Se nos ha respondido, pero nosotros hemos preguntado otra cosa y el equipo de Gobierno ha respondido lo que le ha dado la gana. Entonces, rogaríamos que se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

responda a lo que este Grupo ha preguntado y se dé la información que este Grupo ha pedido.

Y, por último, queríamos preguntar en relación con los episodios de contaminación que está habiendo y ese Decreto de nivel 0 que ha hecho el Principado. Saber qué actuaciones se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento y si se han puesto en marcha las medidas que contemplan los protocolos regionales. A este Ayuntamiento le correspondería en este nivel 0 la prohibición de quemar vegetales y el reforzamiento de la inspección. Saber si en este sentido se han hecho alguna de estas cosas, y si a mayores se ha llevado a cabo alguna medida adicional, como está haciendo, por ejemplo, el Ayuntamiento de Oviedo. Y también si hay alguna previsión a futuro. A futuro, quiero decir en relación con la posibilidad de que el escenario cambie y del nivel 0 pasemos al nivel 1, porque los valores de partículas de ayer fueron bastante más altos que los que venía habiendo, y los de hoy, por lo que he estado viendo hasta esta hora, van por el mismo camino. Entonces, parece que si se mantiene ese nivel podemos pasar a un nivel 1 de aviso por contaminación, que implicaría medidas más serias, y querríamos saber si ya hay previsión o se está trabajando con esa posibilidad.

En relación a los puntos de luz que comentábamos, en torno al 112 y 113.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Primero, queríamos comentar una cosa cuando se hizo el receso. Creemos que es habitual y que no puede ser que, si decimos diez minutos, al menos empezar uno o dos minutos después. No puede ser que los diez minutos se conviertan en veinte, porque quienes estamos esperando aquí desde los diez minutos, esperamos por quien va y, si necesitamos media hora, paremos media hora, pero no hagamos esperar a la gente que ya está desde el momento en el que acordamos.

También cuando salimos en los puntos del Pleno se generan una serie de cosas y queremos matizar. Cuando vinimos el lunes el AUPAC no funcionaba; no había ni un solo expediente en el armario, ni uno solo; y el miércoles, cuando vinimos a verlo –y hay funcionarios a los que se lo pedimos- hubo dos que fuimos incapaces de ver, como, además, pusimos en el Registro que estuvimos aquí casi tres horas y fue imposible que viéramos dos expedientes. Por tanto, por matizar eso, que en el AUPAC cuando vinimos el lunes no funcionaba nada de nada, y cuando vinimos el miércoles siguen faltándonos dos expedientes. Bueno, me imagino que el Alcalde sabrá que hay veces que se agrega algún tipo de expediente o informe y sí nos gusta ver el expediente físico que viene aquí.

Y sí nos gustaría hacer una pregunta al señor Alcalde, porque hay una felicitación de Navidad que se está enviando desde el Ayuntamiento que hace referencia a que la crítica excesiva es una enfermedad. Entonces, como se planteó que se estaba haciendo demasiada crítica desde algunos Grupos, incluso desde algunos Alcaldes de Barrio, no sabemos si es que nos está considerando enfermos o qué es lo que se quiere transmitir con esa felicitación que se está mandando desde la Alcaldía.”



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

"Yo quisiera para este 2019 realizar unas peticiones:

- que espero que este sea ya el año definitivo, la confirmación o la primera convocatoria del Consejo de Accesibilidad, a ver si somos capaces en este mandato de llevar a cabo este Consejo,

- la realización o finalización del Reglamento Orgánico Municipal,

- comenzar, para los meses que quedan, la Ordenanza de Transparencia, y avanzar en el Reglamento de uso de locales municipales.

Estas son las peticiones que le hago para este 2019. Gracias."

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Muchas gracias. Voy a contestar rápidamente a lo que pueda. Si para el polideportivo de Valdesoto hay algún plan nuevo. No hay ningún plan nuevo.

Datos sobre multas, ya se le ha contestado con el mejor acierto posible.

Episodios de contaminación, que conteste el Concejal de la Comisión correspondiente.

Luego, la felicitación navideña, lo que quiere decir el Alcalde es: Felices Fiestas y un año con mucha salud y felicidad para todos vosotros y todos los que hayan recibido la felicitación, como no puede ser de otra manera, con el máximo espíritu navideño y deseándoos lo mejor a cada uno de vosotros.

Y, respecto de los expedientes, el Pleno se convocó el jueves, si el UAPAC no funcionaba será culpa del señor Secretario y del Alcalde. Ayer yo fui a buscar un expediente en un momento dado, tampoco estaba, volvía a las tres y cuarto, estaba y marché de aquí a las cuatro menos cuarto para poder verlo cortamente. En todo caso, si no tienen acceso a AUPAC y hay algún problema, hagan la incidencia a través del correo electrónico a los Servicios de Informática, que a mí me dio problemas estos días y tuve la conexión wi-fi estropeada un par de días, y con bastantes dificultades para firmar. Supongo que sea el fin de año, que está ya todo el mundo un poco cansado. Así que, nada, felicitaros felices fiestas a todos."

## **- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. JUAN CAMINO FERNÁNDEZ.-**

A instancias de la Alcaldía-Presidencia, por parte del Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta al Pleno Municipal de escrito de renuncia presentado por D. Juan Camino Fernández, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Siero, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En Pola de Siero, a 19 de diciembre de 2018.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

D. Juan Camino Fernández, con D.N.I. nº 10485844Y, Concejal portavoz del Partido Independiente de Siero "PINSI", por la presente comunico a Vd. Mi renuncia como Concejal del PINSI en el Ayuntamiento de Siero, por motivos personales, solicitando se haga efectiva en el último Pleno del 2018.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ha sido para mí un honor ser Concejal de nuestro Ayuntamiento en los mandatos 1999-2003, 2007-2011 y 2015-2019.

Con mi gratitud, reciba Vd. un afectuoso saludo"

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace efectiva la renuncia a su cargo de Concejal de D. Juan Camino Fernández, ante el Pleno Municipal, tomando éste razón de la misma.

A su vez se deja constancia que la persona llamada a sustituir a Don Juan Camino Fernández en la lista presentada por el Partido Independiente de Siero (PINSI) a las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, D. Juan José Domínguez Carazo, con D.N.I. 10529862W, vecino de Pola de Siero, C/ Valeriano León, nº 18, 5º D, C.P. 33510, renuncia en escrito presentado ante el Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2018 a desempeñar el cargo de Concejal. La siguiente persona en la lista, Dª. Irene Parrondo Fanjul, con DNI 10585780F y vecina del Merún-Nora, nº 55, C.P. 33937, renunció también, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2018, a desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Siero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, corresponde a D. Rubén Ordiales Gutiérrez, con N.I.F. 52.612.734-G y con dirección a efectos de notificaciones en Avenida de Langreo, nº 29, Portal 2, 5º L, El Berrón, C.P. 33186, ser el candidato a Concejal por ocupar el puesto siguiente en la lista electoral presentada por el Partido Independiente de Siero en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015 y, por tanto, a quien corresponde sustituir a D. Juan Camino Fernández, solicitándose a estos efectos que por parte de la Junta Electoral Central, se expida la correspondiente credencial de Concejal del Ayuntamiento de Siero, a nombre de Don Rubén Ordiales Gutiérrez, quien ha aceptado expresamente ser Concejal de este Ayuntamiento.

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Voy a ponerme de pie y voy a ver si lo leo sin las gafas porque, como soy un coqueto, quiero salir en la foto sin las gafas, porque todavía tengo que dar mucha guerra por ahí.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Aprovecho antes de empezar porque, ya que dijo el Secretario que viene rápido, la credencial del nuevo concejal, creo que viene más rápido si alguno de los que tenéis parlamentarios allí lo agiliza. Entonces, le pido a Noelia que hable con su amiga la portavoz del Partido Socialista para que lo agilice, que además es asturiana y es amiga.

Quiero dedicaros unas palabras, es breve: Queridas amigas y amigos, empiezo empleando lo que aprobamos. Permittedme que me despida hoy en este último Pleno del año 2018 de todos los presentes en el Salón de Plenos y en la Sala de Juntas, de todos los funcionarios y laborales del Ayuntamiento, el Patronato de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, y de todos los vecinos de nuestro Concejo, de los que nos están viendo a través de internet y de los que no nos ven.

Y lo hago como amigo, que es lo que deseo ser de todos a partir de hoy.

Con algunos de vosotros he convivido y compartido las tareas de Concejal casi ocho años, con los nuevos fue un poco menos, son tres y medio; con otros y muchos de los funcionarios casi doce años.

Lo primero que quiero hacer es pedir disculpas a todos, si por acción u omisión en algún momento no he estado todo lo correcto con alguien. Tened la seguridad de que no ha sido esa mi intención, sino todo lo contrario.

La política es poco agradecida, se hacen pocos amigos, más bien se pierden, pero no por ello hay que estar resentido; yo no lo estoy, al contrario.

Vine a servir a mis vecinos y lo he hecho lo mejor que supe y entendí, tanto estando en el equipo de Gobierno como en la oposición, pensando siempre en los más débiles y creyendo ser justo y solidario.

Me hubiera gustado que mi labor hubiera sido mayor, pero he hecho siempre todo lo que he podido.

Sabéis que en nombre del PINSI he defendido y apoyado siempre políticas que, a mi juicio, eran las mejores para nuestros vecinos.

Me gusta sumar y multiplicar, no me gusta restar y dividir.

Por mi edad, y por los casi tres mandatos que he sido Concejal, he vivido situaciones de todo tipo y he de confesaros que este, mi último mandato, es el que valoro más positivamente. Creo que ha sido, con mucho, el más tranquilo y estable.

Antes Siero era un mal ejemplo de convivencia política, ahora somos un buen ejemplo a seguir, donde un equipo de Gobierno con siete Concejales de veinticinco ha sido capaz de aprobar los cuatro presupuestos antes del comienzo de cada ejercicio económico, lo que ha propiciado que se hayan hecho las mayores inversiones de la historia de Siero, y se haya ejecutado el presupuesto en el mayor porcentaje en estos últimos tres años y medio.

Y eso ha sido posible gracias también a Foro, Plataforma Vecinal de La Fresneda y el PINSI (algunas veces Ciudadanos), que hemos pensado primero en los intereses de nuestros vecinos que en los nuestros como Partidos. ¿Qué es mejor para ellos? ¿Aprobar los presupuestos en tiempo y forma, o no aprobarlos? En el PINSI lo tenemos muy claro y así lo practicamos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

Se ha hecho mucho en saneamientos, que es nuestra asignatura pendiente, falta mucho más. En caminos, aguas y alumbrados falta mucho también.

Nuestro Concejo es pudiente, grande, diverso y costoso de mantener, por ello hay que dedicarle mucha atención y muchos recursos económicos todos los años.

A prestaciones y ayudas sociales se han dedicado mayores partidas económicas cada año.

Quiero destacar y agradecer a todos los compañeros y compañeras de la Comisión de Bienestar Social que el 99,99% de las ayudas las hemos aprobado por unanimidad, algo muy importante si tenemos en cuenta que somos ocho Grupos políticos y dos Concejales no adscritos.

Aun así debemos mejorar la atención a los más necesitados, que con la crisis cada día son más.

En más de un Pleno os he dicho y hoy me reitero en ello, que **"todos"** sois unos grandes compañeros de Corporación, que la mayoría sois muy jóvenes, y que os queda mucha tarea por delante.

Hoy, en mi despedida, os pido: pensad siempre en lo que es mejor para los vecinos de Siero, no en lo que es mejor para vuestros Partidos.

Una oposición pensando en desgastar al equipo de Gobierno, a mi juicio, está desfasada, trasnochada y caduca: hay que tener flexibilidad, y voy a emplear unos términos que empleaba siempre Luis Aragonés –que decía: ganar, ganar, ganar-, y yo digo: negociar, negociar y negociar; aprobar, aprobar y aprobar; sumar, sumar y sumar y, siempre que sea posible, multiplicar, multiplicar y multiplicar.

Nuestros vecinos no son tontos, saben muy bien lo que es bueno para ellos, quien lo apoya y quién no.

Hoy me despido yo, como Concejales del PINSI, pero a partir de enero tendréis a Rubén Ordiales Gutiérrez que ocupará mi lugar, tratadlo como me habéis tratado a mí.

Ha sido para mí un orgullo ser Concejales de nuestro Concejo y compartirlo con todos vosotros y todas vosotras.

Y no os canso más, sabed que podéis contar conmigo siempre, que en mí tendréis un amigo, nunca un enemigo.

Me gustaría que me recordaseis con la letra de aquella canción de Alberto Cortez: "Cuando un amigo se va queda el corazón vacío, que no lo puede llenar la llegada de otro amigo".

Recordarme con alegría y con el corazón lleno.

Porque en la política y en la vida: "La verdad de las personas no está en sus palabras, sino en sus acciones".

Me voy ligero de equipaje, mi patrimonio se incrementó por las dietas percibidas por la asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno del Ayto., las cuales están publicadas en la web del PINSI todos los meses.

¡GRACIAS, MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS!

Y que el 2019 os colme de felicidad, amor, salud y suerte.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

Recibid con mi afecto y cariño un fuerte abrazo, que voy a dar a cada uno de vosotros.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sr. García de Castro:**

“Estimado Juan, en este día de despedida, que seguro que hace años pensabas que no iba a llegar nunca por tu dedicación y porque te gusta la política, yo voy a destacar sobre todo dos cualidades tuyas que, para mí al menos, han sido muy importantes en el tiempo que hemos coincidido juntos, que han sido casi ocho años. La primera es tu dedicación, nadie la pone en duda, tienes una dedicación intensísima a los temas municipales y, como tú decías, al servicio de todas aquellas demandas y reclamaciones que nos hacen continuamente los vecinos y vecinas del concejo. Yo creo que, si preguntamos a tus familiares y a tu entorno, opinarán que es en muchos casos excesiva porque, probablemente, has quitado tiempo de tu relación familiar, con tu mujer, tus hijos y tus nietos por dedicarte plenamente a las demandas tan necesarias que nos plantean muchas veces nuestros vecinos y vecinas del Concejo. Y una segunda cualidad que quería destacar es el haber mantenido fuera del ámbito político la relación personal, al menos en mi caso. Siempre ha sido una relación cordial, amable y educada, a pesar de que hayamos tenido fuertes discrepancias, sobre todo en la época 2007/2011, donde de alguna forma es verdad que fue un momento convulso. Nos tocó un mandato, quizá, con muchos sobresaltos y muy complicado, y donde Juan y yo discrepamos muchas veces, además estábamos sentados también muy cerca, pero en ningún caso eso supuso una pérdida de relación personal, cordial, serena y amistosa, y yo eso lo agradezco porque no suele ser habitual y creo que, al menos entre tú y yo hemos conseguido y quiero destacar. Muchas gracias por la dedicación o por la referencia que has hecho a la Plataforma Vecinal de La Fresneda en lo que ha sido este mandato, que también, como tú, opino que ha sido muy provechoso y desearte, además de un feliz 2019, que ese retiro -entre comillas- que vas a tener y a disfrutar merecidamente en Benidorm -me parece, ¿no?-, algo en Benidorm y algo aquí, y en La Carrera y en La Parte y en todos los sitios que frecuentes, pues sea muy feliz en compañía de tus familiares, amigos y vecinos, y que olvides todo esto y dediques ya el tiempo a disfrutar de los tuyos. Muchas gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Juan, simplemente decirte que encarnas a la perfección ese personaje de la película de Paco Martínez Soria, Don Erre que Erre. Seguramente los Técnicos te echarán de menos, o no tanto, pero sí es verdad que me recordabas mucho a este personaje de la película, porque sí es verdad que vas ahí, a pico y pala con lo tuyo y da lo mismo aquí, ni formas ni nada. Nada, que yo creo que eres un Concejal entrañable, un compañero que se le coge aprecio en ese sentido y, bueno, hemos pasado también horas arriba en la segunda planta, puerta con puerta prácticamente, y todas las necesidades que tenía me las has

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

solventado. Me has ayudado mucho en esta experiencia política, y yo creo que, si todo el mundo que te aprecia supiera que ahora, en nada, haces un pinchoteo, el aforo del Biloba se quedaba pequeño. Entonces, sin más, Juan, darte las gracias por lo que has aportado al Concejo, gracias personales por lo que me has ayudado y, sin duda, se te echará de menos. Gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Más de lo mismo, Juan. Desearte, sobre todo, un feliz retiro en nombre del Grupo municipal de Izquierda Unida; y agradecerte, a pesar de las discrepancias políticas que hemos mantenido y que mantendríamos incluso hasta en el último discurso que acabas de pronunciar, pero que no voy a entrar en ello, agradecerte el trato personal que hemos tenido y el trabajo que no se ve más allá de los Plenos municipales, en Comisiones, a nivel de despacho y demás, y desearte, como decía al principio, lo mejor, que disfrutes ahora sí, ya, de esa merecida jubilación. Nada más.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Camino, ¿qué te voy a decir? Que fuimos estos tres años y medio compañeros de pupitre, podríamos decir. Te tenía siempre a mi vera en las Comisiones. Ha sido un placer compartir este mandato contigo como Concejal, que te agradezco tu generosidad y tu cariño durante estos tres años y medio y que, por encima de todo, tienes mi respeto, el mío, que hago extensivo también a Cristóbal y que no ha podido acompañarnos hoy por razones personales, y te puedo decir que, si algo sintió, fue precisamente el no poder estar aquí hoy en tu despedida. Digo que tienes mi respeto y nuestro respeto porque, si algo hay que destacar o caracteriza a Juan, es su capacidad de trabajo. Yo creo que es un ejemplo con 75 años, y decirte que estás en plena forma, ya quisiesen algunos jóvenes estar con esa plenitud que tienes tú y esa energía. Y, en cuanto al ejercicio de la política, has tenido siempre un ejercicio cálido y muy humano, y lo que es más importante, sobre todo para los que nos dedicamos a la política municipal, tu cercanía y tu proximidad, que lo que busca al final es facilitar ese día a día y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. En definitiva, Juan, creo que has hecho política durante estos últimos años de una manera ejemplar, de una manera humilde y de una manera sencilla; y siempre, en estos tres años y medio, si también hay que destacar, es que has visto la política o el ejercicio de la política como un medio y no como un fin, y eso –que me voy a emocionar todavía, Camino, no te me pongas así- es verdad que siempre lo has visto como un medio y no como un fin, y siempre intentando solucionar los problemas de la gente, y eso te honra. Alguna vez escuché a alguien decir -era alguien con mucha trayectoria- que la política municipal era quizás la que más desgastaba. Yo tengo que decir que, de momento, no estoy nada desgastada, señor Alcalde, no pienses, que estamos con mucha energía y con mucha fuerza. Lo decía, como digo, alguien que había tenido varias responsabilidades, y decía que era verdad que era la



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113100T



Referencia interna  
FR/C

que más desgastaba pero que también era la que más enganchaba, y en eso estoy totalmente de acuerdo, y eso es lo que le ha pasado a Camino, que lleva veinte años ejerciendo política, pudiendo dedicarse a otras labores, pero que tiene vocación y que le ha enganchado. Por eso hoy hay que poner punto y final a lo que es la vida política, para disfrutar también de una merecidísima jubilación. No voy a entrar a la réplica, que podría, lo dijo Edgar, pero simplemente ya veo que te han regalado un bonsái, igual que a Felipe González, que también se dedica a los bonsáis, y eso es, como te dije en alguna ocasión, ese alma socialista que siempre tienes y, bueno, lo que has dicho de estar en la oposición, estar, estar, en la oposición, Juan, tengo que decirte que no has estado mucho pero, bueno, más allá de todo eso y dejando ya las bromas aparte, te deseo de corazón que tengas unos años muy fructíferos, que ahora empieza una nueva etapa y que aquí me tienes, tanto a mí como a los compañeros del Partido Popular, a Cristóbal en especial, para lo que nos necesites y tienes de verdad una amiga. Un beso muy grande y felices fiestas."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

"Realmente ya está casi todo dicho, pero repetirlo porque creemos que es necesario en este momento. Creemos también, como se dijo, que hay que diferenciar lo personal de lo político porque, si habláramos de lo político, también nos sumaríamos a criticar que en el último momento se aproveche para criticar a los demás, pero no lo vamos a hacer. Vamos a aprovechar este momento."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Fue un mensaje subliminal."

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

"De verdad que no voy a entrar. No voy a entrar, porque creemos que todo el mundo que está aquí está porque cree que realmente está haciendo lo mejor, incluso hay quien cree que está haciendo lo mejor cuando son intereses personales, porque cree que es lo mejor que puede hacer en su vida. En el caso tuyo no es así y creemos que llega el momento de que disfrutes de verdad de la vida, que disfrutes de la jubilación, que sea por muchos años y que, desde luego, si de una cosa estamos seguros, es de que, conociéndote lo que te conocemos, tampoco creemos que vaya a ser una jubilación plácida y de estar tumbado en la playa, sino que no sé por qué nos da que en breve descubriremos que hay un nuevo cargo dentro de tu lista de cargos, y que en Benidorm volverás a trabajar otra vez, como hasta ahora lo estuviste haciendo por Siero y, por tanto, desearte lo mejor y que disfrutes en compañía de la gente con quien quieres estar lo que te queda de vida, que seguro, seguro, seguro, va a ser muchísimo, muchísimo, lo que tienes por delante."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“No me parece que vaya a ser tanto, pero gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Juan, la verdad es que casi, casi, no queda nada que decir. Yo primero quisiera transmitir el máximo respeto, tanto de mi Grupo político como el mío particular, hacia tu persona. Hablar de lo político, yo creo que por lo menos para mí ahora no procede. En lo personal, nos conocemos hace muchos años, incluso tu mujer es vecina. Entonces, ¿qué te puedo decir? Casi eso, en lo familiar, que disfrutes de los tuyos, que disfrutes de la vida y que todo te salga bien. Nada más. Muchas gracias y aquí estamos para lo que necesites. Gracias.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Cienfuegos Prada:**

“Buenos días. Yo te he escrito unas palabras que te voy a leer:

Querido Juan Camino:

Aunque hoy te invada la nostalgia por esta despedida, considero que puedes sentirte orgulloso de tu misión cumplida; feliz, porque has actuado cumpliendo con la misión de gobierno que te has planteado hace bastantes años atrás, y porque te has guiado por los ideales de igualdad, justicia, respeto y responsabilidad.

Por mi parte, creo que has sido la persona indicada en el momento correcto, y que dentro o fuera del Partido Socialista ha sido un placer compartir contigo tantos años en política, especialmente estos últimos casi cuatro años en este Ayuntamiento.

Me siento orgullosa de conocer a alguien que con voz fuerte y clara, ante ciertas preguntas y no hace mucho tiempo en este Salón de Plenos, en tu intervención puntualizaste: «Soy socialista y moriré con alma de socialista».

Muchas gracias por tus propuestas, por tus consejos, por tus asesoramientos, por tu confianza y por tu cariño, por tus críticas a veces tan persistentes como esa coletilla tuya: «Me abstengo, falta visar y firmar». De todo ello, sin duda, hemos aprendido, porque entiendo que tu preocupación ha sido siempre dar respuesta a los problemas de los vecinos de Siero.

“Todo pasa y todo queda, pero lo nuestro es pasar”, señala un párrafo del poeta español Antonio Machado. Y tú has decidido que tu tiempo en política ha pasado y termina hoy y aquí, y a nosotros nos queda ese ejemplo de tenacidad y pasión, y ese esfuerzo realizado durante todos estos años dedicados a la política.

Te recordaré siempre con una frase de Mario Benedetti, que sintetiza tus palabras cuando empecé en este Ayuntamiento, y dice: «Compañera, puedes contar conmigo, no hasta dos o diez, sino contar conmigo». Y así ha sido.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna  
FR/C

No nos queda más que desearte desde este Grupo Socialista la mayor de las suertes en esas otras actividades en las que seguro que te vas a involucrar y de las que esperamos disfrutes como estamos seguros que lo hiciste en todos estos años ligado a la política. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Juan, yo quería decirte unas palabras que escribí no durante el Pleno pero casi durante el Pleno. No digo durante el Pleno porque estaba atento, pero las quise escribir para no alargarme o equivocarme, porque la verdad es que tengo un cariño, como bien sabes, muy especial, y hoy me siento no Alcalde, sino amigo, y realmente emocionado por este día. Hoy es uno de esos días en los que uno se da cuenta de que las cosas no duran toda la vida y, como dice una canción que me gusta mucho: «Para siempre es demasiado tiempo». Casi doce años llevamos compartiendo inquietudes, ilusiones, preocupaciones y un objetivo común: intentar que nuestros vecinos sean los más felices del mundo y dejar Siero un poco mejor que cuando llegamos. Nunca creí que llegaría este momento y nunca me imaginé este Pleno sin tu voz, sin tus intervenciones, tus lecciones y, como no, tus enfados y broncas, porque defectos tienes, como todos, y ¿quién no? Pero no dudes que tu presencia siempre me acompañará, siempre, porque nunca podrás desaparecer de mi vida. Hemos construido juntos este recuerdo, nuestra historia, y que nadie ni nada nos podrá arrebatarnos. La amistad es un sentimiento difícil de descubrir y de describir, pero que en ti reconozco y contigo la disfruto desde hace muchos años. Hemos compartido buenos y malos, muy malos momentos, y en esos siempre has estado; en los buenos, tú y otros muchos. Hoy en día llegar a ser representante político como tú lo has hecho es muy difícil de conseguir, duro de mantener y fácil de perder, y tú no lo has perdido, el resto sí lo has conseguido. Has sabido irte, y eso probablemente en política sea lo más difícil: saber irse; y eso es un ejemplo más de la persona que eres. Quiero terminar estas palabras pidiéndote perdón por mis errores, que han sido muchos, y declarándote mi respeto, admiración y amistad, y confiando en que tengas salud, felicidad y con el resto de tu familia, especialmente con tu mujer. Y no te lo deseo porque te vas, sino porque realmente así lo siento y quiero que así sea, y no dudes que al menos yo te echaré de menos. Así que muchas gracias por estos años y, sobre todo, por tu corazón.”

Antes de acabar, como habías solicitado al Alcalde y viene en el Reglamento la medalla de Concejal, aunque no lo hayas hecho por escrito, lo has hecho reiteradamente verbalmente, vamos a hacerte entrega de la medalla de Concejal, que cuando uno deja de serlo, si lo solicita puede llevarla de recuerdo. No quise dejar la ocasión de dártela, y ponerte un pin de recuerdo.”

**El Sr. Alcalde impone al Sr. Camino Fernández la medalla de la Corporación y le entrega un pin del Ayuntamiento.**

**La Corporación, puesta en pie, aplaude.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3Q5V036F1X2Z2N0S0C3B

22113I00T



Referencia interna

FR/C

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Tuve que empezar a trabajar con trece años por necesidades familiares. Yo lo que estudié, lo estudié de noche, después de estar trabajando estudiaba algo de noche, pero no tengo acabado nada. Tengo la enciclopedia de la vida, que me lo enseñó todo, y el servicio a los demás yo creo que desde que nació. Y, luego, saber irse en el momento oportuno es fundamental, porque yo en la carrera laboral empecé de meritorio, llegué a Jefe de Economato, empecé de auxiliar administrativo y llegué a jefe administrativo. Como yo decía, subí todas las escaleras de la profesión, pero no podía ser Ingeniero porque no tenía estudios para ser Ingeniero. Y, luego, en política llega el momento de dar relevo a Rubén, porque Rubén es un hombre que se presenta, conoce a mucha gente y tiene que coger experiencia. En la política un año entero te lo lleva aprender a funcionar. Eran de ocho a diez horas diarias, de lunes a viernes, y los sábados y domingos las que hicieran falta, y lo hice encantado. Lo hice encantado, nunca me molesto. Yo lo hago encantado porque nadie me obligó, vine voluntario y me gusta. Entonces, solo os pido eso: que la dedicación que hagáis, la hagáis encantados. Eso de la corrupción, a mí cuando dicen que somos todos iguales automáticamente los obligo a tratarme de usted, porque yo no soy igual a nadie, y a ver quién me puede apuntar con el dedo a mí porque yo me aproveché un milímetro de un céntimo del cargo. Nunca. Y eso creo que pasa, aquí y en muchísimos sitios, hay cuatro corruptos que nos desprestigian, y con esos hay que acabar y hay que meterlos en la cárcel, pero los demás somos unas personas muy dignas, que dedicamos muchísimas horas a los demás, a cambio de recibir broncas y reivindicaciones en cualquier lugar y a cualquier hora. Muchas gracias por vuestra compañía, por vuestro cariño que me demostrasteis y me demostráis, y sabed que vais a tenerme ahí hasta que me muera, que ya no será mucho más allá, porque no creo que quede aquí, aunque no estaría mal que quedara. Vamos a hacer la foto ahí todos y luego al Biloba.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las doce horas y once minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase